EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 22 de febrero de 1965

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.723

23 DE DICIEMBRE DE 1964.

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

838.213. — Buenos Aires Herald. Cap. julio a noviembre de 1964. Nº 6.815 al 6.964. Arg.

838.214 — Loco Mundo. Cap. noviembre de 1964. Nº 2. Arg.

838.215 — Afanancio. Cap. octubre noviembre de 1964. Nº 16 y 17. Arg.

838.216 — Cariseca. Cap. octubre noviembre de 1964. Nº 36 y 37. Arg.

838.217 — Capicúa. Cap. octubre noviembre de 1964. Nº 126 al 129. Arg.

838.218 — Piantadino. Cap. octubre noviembre de 1964. Nº 46 y 47. Arg.

838.219 — Cuadernos de la Boca del Riachuelo. Cap. octubre a diciembre de 1964. Nº XIV-XV. Arg.

838.220. — Su T. V. Programa Mensual. Cap. octubre a diciembre de 1964. Nº 11 a 13. Arg.

838.221 — En Marcha. Cap. noviembre diciembre de 1964. Nº 2 y 3. Arg.

838.222 — Nuestra Ciudad. Lobería, noviembre de 1964. Nº 312 al 319. Arg.

838.223 — Voz Serafica. Salta, octubre noviembre de 1964. Nº 991 al 999. Arg.

Inscriptas.

838.226 — Mentiritas. ritmo palmera. música 2 págs. Aut: Ricardo Juri, Armando Patrono y Leobardo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64. Arg.

838.227 — Romeo y Julieta. parranda música. 2 págs. Aut: Fernand, Víctor Pronzato y Leobardo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64. Arg.

838.228 — El Noviero. parranda. música 2 págs. Aut: Compa, Fonti y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. pesos 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.229 — Paca y Paco. sonsonete. música 2 págs. Aut: Humberto Lafata, Mario N. Cosentino y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.230 — Lo Quiere Dios. cumbia música. 2 págs. Aut: Alejandro D'Angelo, Víctor Pronzato y Jorge D. Monsalve. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.231 — La Lluvia Está Cayendo. cumbia. música 2 págs. Aut: Alejandro D'Angelo, Ricardo Juri y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As., 4|12|64, Arg.

838.232 — Mi Buen Amigo Sonsonete. música 2 págs. Aut: Compa, Rutinas y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.233 — Guayaba Madura. parranda. música 2 págs. Aut: Mono Romero, Ricardo Juri y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.234 — El Camino Real. ritmo palmera, música, 2 págs. Aut: Mario Cosentino, Fonti y Pacho Febo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.235 — Que no se te Caiga el Techo. sonsonete. música 2 págs. Aut: Mono Romero, Fernand y Edme Cagnoli. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 62 Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.236 — Mentiritas. ritmo palmera. letra, castell. 2 págs. Aut: Ricardo Juri, Armando Patrono y Leobardo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.237 — Romeo y Julieta. parranda. letra, castell. 2 págs. Aut: Fernand, Víctor Pronzato y Leobardo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.238 — El Noviero. parranda, letra, castell. 2 págs. Aut: Compa. Fonti y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.239 — Paca y Paco. sonsonete letra, castell. 2 págs. Aut: Humberto Lafate, Mario N. Cosentino y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64. Arg.

838.240 — Lo Quiere Dios. cumbia letra, castell. 2 págs. Aut: Alejandro D'Angelo, Víctor Pronzato y Jorge D. Monsalve. Edit . e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.241 — La Lluvia Esta Cayendo. cumbia letra, castell. 2 págs. Aut: Alejandro D'Angelo, Ricardo Juri y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.242 — Mi Buen Amigo. sonsonete. letra, castell. 2 págs. Aut: Compa, Rutinas y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.243 — Guayaba Madura. parranda letra, castell. 2 págs. Aut: Mono Romero, Ricardo Juri y Marfil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.244 — El Camino Real. ritmo palmera-letra, castell. 2 págs. Aut: Mario Cosentino, Fonti y Pacho Febo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.245 — Que no se te Caiga el Techo. sonsonete, letra, castell. 2 págs. Aut: Mono Romero, Fernand y Edme Cagnoli. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 62. Bs. As. 4|12|64, Arg.

838.246 — Te lo Diré con Sinceridad. subibaja. música 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.247 — Solo Guapa. zorroson acompasado. música 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.248 — U La La. canción música. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.249 — Más Mona que Mona Lisa. afro guajira. música. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.250 — Eso, ¿Por Que? zorrosón rítmico música 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.251 — Te lo dire con Sinceridad. subibaja. letra, castell. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias. "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.252 — Solo Guapa. zorrosón acompasado letra, castell. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.253 — U La La. canción-letra, castell. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.254 — Más Mona que Mona Lisa. afro guajira letra, castell. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.255 — Eso, ¿Por Que? zorrosón rítmico-letra, castell. 2 págs. Aut: Pepe Iglesias "El Zorro". Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 36. Bs. As. 17|11|64, Arg.

838.259 — Cumbia Barranquillera. cumbia, música. 2 págs. Aut: Emilio Juri, Rutinas y José Divin. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.256 — Juntito A Mí. merequetengue. música 2 págs. Aut: Wattusi, Mono Romero y Lurego. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.257 — Pa'Baila. merengue. música 2 págs. Aut: Wattusi, Humberto Lafata y Roberto G. Casal. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.258 — Oye Morena. cumbia. música, 2 págs. Aut: Emilio Juri, Mario N. Cosentino y Ricardo Juri. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.260 — Cumbia Barranquillera. cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Emilio Juri, Rutinas y José Livín. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.261 — Juntito a mí. merequetengue. letra, castell. 2 págs. Aut: Wattusi, Mono Romero y Lurego. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.262 — Pa'Baila. merengue. letra, castell. 2 págs. Aut: Wattusi, Humberto Lafata y Roberto G. Casal. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.263 — Oye Morena. cumbia-letra, castell. 2 págs. Aut: Emilio Juri, Mario N. Cosentino y Ricardo Juri. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 25|11|64, Arg.

838.264. — Breve y Tibio, bolero. música. 2 págs. Aut.: Don Mike, Perico Gómez y Roberto G. Casal. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As. 23|10|64. Arg.

838.265 — Breve y Tibio, bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Don Mike, Perico Gómez y Roberto G. Casal. Edit e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.266 — Ella, el y yo balada, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Lalo Fransen. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.267 — Que contento estoy, twist música. 2 págs. Aut.: Ricardo Blanco. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. Pesos 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.268 — Que contento estoy, twist, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ricardo Blanco. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23 10|64. Arg.

838.269 — El Diploma, balada, música 2 págs. Aut.: Dany Martín y Cacho Duval. Edit. e Imp.: Korn. 283 ejs $ 15.— Bs. As., 23|10||64. Arg.

838.270 — El Diploma, balada, letra. Castell. 2 págs.. Aut.: Dany Martín y Cacho Duval. Edit. e Imp.: Korn. 283 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg

838.271 — La llave, twist, música, 2 págs. Aut. Dany Martín y Cacho Duval. Edit. e Imp.: Korn. 291 ejs $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.272 — La llave, twist letra. Castell 2 págs. Aut.: Dany Martín y Cacho Duval. Edit. e Imp.: Korn. 291 ejs $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.273 — Embrujo Antillano, bolero, música. 2 págs. Aut.: F. Freyre. Edit. e Imp.: Korn 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.274 — Embrujo Antillano. bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: F. Freyre. Edit. e Imp.. Korn. 250 ejs. $ 20. — Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.275 — Tu pañuelo, bolero, música. 2 págs. Ant: Angel Solís. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As. 23|10|64. Arg.

838.276 — Tu pañuelo, bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut: Angel Solís. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.277 — Un muchacho tan triste, vers. castell. 2 págs Aut.: Félix Villa Edit. Edit. Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs $ 20.— Bs. As, 23|10|64. Arg.

838.278 — Un muchacho tan triste, música. 2 págs. Aut.: E: Polito. Edit. Edit.: Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.279 — Todos se han marchado. (Tutti sono andati), letra, ver. castellano. 2 págs. Aut. Félix Villa. Edit. Edit. Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.280 — Todos se han marchado. — (Tutti sono andati), letra, italiano. 2 págs. Aut.: G. Mogol. Edit.: Edit Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs $ 20.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.281 — Todos se han marchado. (Tutti sono andati), música. 2 páginas. Aut.: B. Livraghi. Edit.: Edit Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs $ 20.— Bs. As., 23 10||64. Arg.

838.282 — Los dos abuelos milonga música. 2 págs. Aut.: Pablo del Cerro. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 260 ejs. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Arg.

838.283 — Los dos abuelos, milonga letra. Castell. 2 págs. Aut.: Atahualpa Yupanqui. Edit.: Edit. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 260 ejs. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Argentina.

838.284 — El niño duerme sonriendo. arrullo Nº 3. música, 2 págs. Aut. Pablo del Cerro. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 278 ejs. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Argentina.

838.285 — El niño duerme sonriendo. arrullo Nº 3. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Atahualpa Yupanqui. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 278 ejs. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Arg.

838.286 — Sin caballo y en montiel, milonga, música. 2 págs. Aut.: Pablo del Cerro. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 263 ejs. Pesos 20. — Bs. As., 22|3|64. Arg.

838.287 — Sin caballo y en Montiel milonga, letra. Castell 2 págs. Aut.: Atahualpa Yupanqui. Edit. edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 263 ejemplares. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Argentina.

838.288 — Las Argentinas. marchinha música. 2 págs. Aut.: Kiko Navarro Oscar Anderle y Yaraví. Edit. e Imp.: Korn. 265 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.289 — Las Argentinas, marchinha, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Kiko Navarro, Oscar Anderle y Yaraví Edit. e Imp.: Korn. 265 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.290 — Ella, el y yo, balada, música. 2 págs. Aut.: Lalo Fransen. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.291 — Río Manzanares, merengue, letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Antonio López y Bonnat. Edit. e Imp.: Korn. 261 ejs. $ 25.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.292 — Río Manzanares, merengue música. 2 págs. Aut.: José Antonio López y Bonnat. Edit. e Imp.: Korn. 261 ejs. $ 25.— Bs. As., 23|10|64. Argentina.

838.293 — La triste, chacarera, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Enrique Farías Gómez y María Antonia Barros. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 257 ejs. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Arg.

838.294 — La triste, chacarera, música. 2 págs. Aut.: Enrique Farías Gómez y María Antonia Barros. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 257 ejs. $ 20.— Bs. As., 22|3|64. Arg.

838.295 — No fue nada de mí, bolero, música. 2 págs. Aut.: Perico Gómez Don Mike y Roberto G. Casal. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.296 — No fue nada de mí, bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Perico Gómez, Don Mike y Roberto G. Casal. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.297 — Yo no pretendo, balada, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marsilio Robles y Don Filinto. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.298 — Yo no pretendo balada, música. 2 págs. Aut.: Marsilio Robles y Don Filinto. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Argentina.

838.299 — Sueño imposible, rock lento, música. 2 págs. Aut.: Ricardo Blanco. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.300 — Sueño imposible, rock lento, castell. 2 págs. Aut.: Ricardo Blanco. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23 10|64. Arg.

838.301 — La palida María, indoamericano, música. 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino y Oscar Anderle. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.302 — La palida María, indoamericano, letra, castell. 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino y Oscar Anderle. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.303 — La novia olvidada, zamba letra, castell. 2 págs. Aut.: Oscar Núñez y Aníbal Sereno. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 22|3|64. Argentina.

838.304 — La novia olvidada, zamba, música. 2 págs. Aut.: Farías Cabanillas. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 22|3|64. Arg.

838.305 — Pícara, twist lento, música, 2 págs. Aut.: Augusto Algueró. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Impresor: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 5|4|64. Arg.

838.306 — Pícara, twist lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: letra, castell 2 págs. Aut.: Antonio García Padilla. Edit.: Canciones del Mundo. — Argentina. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20. Bs. As., 5|4|64. Arg.

838.307 — Busco, balada. letra. Castellano 2 págs. Aut.: Beto Fernán. Edit e Imp.: Korn. 260 ejs. $ 20.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.308. — Busco. Balada. Música. 2 págs. Aut.: Beto Fernán. Edit. e Im.: Korn. Ej. 260. $ 20. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.309. — Felicidad. Carnavalito. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Beto Fernán y Poly Fernán. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 253. $ 20. Buenos Aires, 23|10|64. Arg.

838.310. — Felicidad. Carnavalito. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Beto Fernán y Poly Fernán. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 253. $ 20. Bs. Aires, 23|10|64. Arg.


19650222

838.311. — Una Tarde de Amor. Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: Horacio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.312. — Una Tarde de Amor. Rock lento. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Horacio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.313. — Hay Tantas Chicas en el Mundo. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Pierre Delance y Petula Clark Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Buenos Aires, 5|4|64. Arg.

838.314. — Hay Tantas Chicas en el Mundo. Twist. Versión castell. 2 págs. Aut.: CC. Mapel. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20.—. Bs. Aires. 5|4|64. Arg.

838.315. — Los Blancos de Villegas. Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Abel Giménez. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 261. $ 15. Bs. As., 25|3|64. Arg.

838.316. — Los Blancos de Villegas. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Alejo D. Ripodas. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 261. $ 15. Bs. As., 25|3|64. Arg.

838.317. — La Bambita. Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: Santos Lipesker, Mario Royer y Dill. Edit.: Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.318. — La Bambita. Merequetengue. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Santos Lipesker. Mario Roger y Dill. Edit.: Edic. Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.319. — Sentido. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Jorge Caldara y Daniel Lomuto. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.320. — El Barco. Neo tango. Música. 2 págs. Aut.: René Briand y Jorge Fargo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.321. — El Barco. Neo tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: René Briand y Jorge Fargo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Buenos Aires, 23|10|64. Arg.

838.322. — Acompañado por el Viento. Fox bossa. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Claudio. Edit.: Edit. Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 270. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.323. — Acompañado por el Viento. Fox bossa Música. 2 págs. Aut.: Joe Borsani. Edit.: Edit. Musical Sudamericana. Imp.: Korn. Ej. 270. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.324. — El Clavelito. Ritmo bombón. Letra, castellano. 2 págs. Aut.: Carlos Argentino y Oscar Anderle. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs As., 23|10|64. Arg.

838.325. — El Clavelito. Ritmo bombón. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Argentino y Oscar Anderle. Edit. e Imp.: Korn. Ej 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.326. — Estoy y no Estoy. Charleston. Música. 2 págs. Aut.: Lalo Fransen. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 23|10|64. Arg.

838.327. — Estoy y no Estoy. Charleston. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Lalo Fransen. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64 Arg.

838.328. — Física Industrial. 2º año del Industrial. 2da. edic. 1 vol. 464 págs. Castell. Aut.: Jorge Vidal. Edit.: Stella. Imp.: Didot. Ej. 2.500 $ 300. Bs. As., 13|11|64. Arg.

838.329. — Física Elemental. 1º año del magisterio y 4º comercial. 10ª edic. 1 vol. 246 págs. Castell. Aut.: Jorge Vidal. Edit.: Stella. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 150. Bs. Aires, 9|11|64. Arg.

838.330. — Desconformidad. Swing. Música. 2 págs. Aut.: Horacio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.331. — Desconformidad. Swing. Letra, castellano. 2 págs. Aut.: Horacio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.338. — Psallite (Cantad Salmos). Revista trimestral. eligiosa. Castell. Nº 51. Prop. Direc: Enrique Lombardi. Ej. 600. $ 30. La Plata, julio-setiembre de 1964. Arg.

838.340. — Con el Ritmo Impreso. Impreso. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Baltazar Monserrat. Edit.: Aut. Imp.: Sideral. Ej. 10. $ 20. Mar del Plata, 21|12|64. Arg.

838.341. — Con el Ritmo Impreso. Impreso. Música. 2 págs. Aut.: Baltazar Monserrat. Edit.: Aut. Imp.: Sideral. Ej. 10. $ 20. Mar del Plata, 21|12|64. Arg.

838.342. — !Atención! Impreso. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Baltazar Monserrat. Edit.: Aut. Imp.: Sideral. Ej. 10. $ 20. Mar del Plata, 19|12|64. Arg.

838.343. — ¡Atención! Impreso. Música. 2 págs. Aut.: Baltazad Monserrat. Edit.: Aut.: Imp.: Sideral. Ej. 10. $ 20. Mar del Plata, 19|12|64. Arg.

838.344. — Es el Ritmo Impreso. Impreso. Música. 2 págs. Aut.' Baltazar Monserrat. Edit.: Aut. Imp.: Sideral. Ej. 10. $ 20. Mar del Plata, 19|12|64. Arg.

838.345. — Es el Ritmo Impreso. Impreso. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Baltazar Monserrat. Edit.: Aut. Imp.: Sideral. Ej. 10. $ 20. Mar del Plata, 19|12|64. Arg.

838.349. — Revista Informativa. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 326 Prop.: Centro de Almaceneros do Avellaneda. Direc.: Pedro Fraguio. Ej. 1.200. Gratis. Avellaneda, diciembre de 1964. Arg.

838.351. — Sursum. Mensual. Int. gral. Castell. Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Argentina. Direc.: Luis Angel Aubele. Ej. 4.000. $ 10. Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

838.353. — Weekly Summary of Maritime News. Semanario. Marítima. Inglés. Nº 1.060. Prop.: William Zelik Miedzylewski. Direc: Idem. Ep. 100. Bs. As., 15|12|64| Arg.

838.354. — Resumen Semanal de Noticias Marítimas. Semanario. Marítima. Castell. Nº 1.060. Prop. y Direc.: William Zelik Miedzylewski. Ej. 100. Bs. As., 15|12|64. Arg.

838.355. — Bujes de Bronce Autolubricados "BYC". Técnica. 1 vol. 50 pág. Castell. Aut. anón. Edit.: Domingo Brosio. Imp.: Talleres Litho-Offset Rotex-Ventor. Ej. 8.000. Bs. Aires, 15|12|64. Arg.

838.358. — Brisas rel Norte. Cuatrimestral. Int. gral. castell. Nº 95. Prop. y Direc.: Isaura Andrade de Trellín. Ej. 200. Bs. As., agosto de 1964. Arg.

838.359. — La Picazón. Merequetengue. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Genti. Edit.: Aut. Imp.: Serenata. Ej. 400. $ 20. Villa Bosch, 17|12|64. Arg.

838.360. — La Picazón. Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: Julio Genti. Edit.: Aut. Imp.: Serenata. Ej. 400. $ 20. Villa Bosch, 17|12|64. Arg.

838.361. — Qué Lucha. Pachanga. Letra, castell. 2 pgs. Aut.: Roy Granata. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 27|4|64. Arg.

838.362. — La Madrastra. Beguine. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Alberto Illana. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 27|4|64. Arg.

838.363. — Vétela a Buscar. Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: Amado C. Caniza y M. Caliso. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ej. 250. $ 20 Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.364. — Vétela a Buscar. Merequetengue. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Aut.: Amado C. Caniza y M. Caliso. Edit.: Del Plata. Imp. Gravic. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.365. — Buscándote. Bossa nova. Música. 2 págs. Aut.: Juan Osvaldo Ferri y Eduardo A. Recchia. Edit. Del Plata. Imp.: Gravic. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 28|4|64. Arg.

838.366 — Buscandote. Bossa nova. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Osvaldo Ferri y Eduardo A. Recchia. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 28|4|64. Arg.

838.367 — Rica Bambita, Bamba. Música. 2 págs. Autor: Juan Rezza, Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.368 — Rica Bambita. Bamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roy Granata. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejemplares 250. $ 20. Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.369 — Que Lucha. Pachanga. Música. 2 págs. Autor: José Agustín Potenza. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.370 — El Cangurito. Cumbia, Música. 2 págs. Autor: José Oscar Albala y Roy Granata. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmidt. Ejs.: 250. $ 20. Bs. As., 25|4|64. Arg.

838.371 — El Cangurito. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Autores: José Oscar Albala y Roy Granata. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmit. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 25|4|64. Arg.

838.372 — El Mar. Merequetengue. Música. 2 págs. Autor: Juan A. García y Chano Valverde. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 20. Bs. Aires. 29|4|64. Arg.

838.373 — El Mar. Merequetengue. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Juan A. García y Chano Valverde. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 20. Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.374 — King's Twist. Twist. Música. 2 págs. Autores: Eduardo A. Recchia y Edgar A. Miguez. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 20. Buenos Aires, 28|4|64. Arg.

838.375 — El Gallo. Merequetengue. Música. 2 págs. Autores: Francisco A. Haro, Nelson Delgado y Gogo Barbé. Edit.: Gravic. Ejs. 250. $ 50. Bs. Aires, 29|4|64. Arg.

838.376 — El Gallo. Merequetengue. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Francisco A. Haro, Nelson Delgado y Gogo Barbé. Edit.: Del Plata. Imp.: Gravic. Ejs. 250. $ 50. Bs. As., 29|4|64. Arg.

838.390 — La Porota. cumbia, letra, castell., 2 pág. Aut.: Juan F. Agüera. Edit.: aut. Imp.: Serenata. Ej.: 400, $ 20.— Villa Bosch, 17|12|64. Arg.

838.391 — La Porota. cumbia, música, 2 pág. Aut.: Julio Genti. — Edit.: aut. Imp.: Serenata. Ej.: 400, $ 20.— Villa Bosch, 17|12|64. Arg.

838.396 — Anales Ptagóricos, anual. científica, castell., Nº 3. Prop.: Instituto Neo Pitagórico de la Argentina. Direc.: Luis Di Cristóforo Postiglioni y Norberto Dengra. Ej.: 500.— $ no se vende. Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

838.397 — Portal Español. paso doble, música, 2 pág. Aut.: Kico Berna. Edit.: alt. Imp.: Ferrer. Ej.: 200, $ 20.— Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.398 — Mira que tengo. merequetengue, letra, castell., 2 pág. Aut.: Alfredo M. Bernardoni y Kico Berna. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 350 $ 20.— Bs. As. 21|12|64. Arg.

838.399 — Mira que tengo. merequetengue, música, 2 pág. Aut.: Alfredo M. Bernardoni y Kico Berna. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 350, $ 20.— Bs. As. 21|12|64. Arg.

838.402 — Artes y Letras Argentinas. trimestral, literaria, castell., Nº 22. Prop.: Fondo Nacional de las Artes. Direc.: Emilio Villalba Welsh. — Ej.: 5.000, $ Bs. As., mayo-junio-julio de 1964. Arg.

838.406 — Revista Oto-Neuro-Oftalmología y de Cirugía Neurológica Sud-Americana, semestral, científica, castell., Nº 1-6. Prop.: Berta Frazer y Justo L. Lijó Pavía. Direc.: Justo L. Lijó Pavía. Ej.: 1000, $ Bs. As., enero-junio de 1964. Arg.

838.409 — Ruegos en la Noche. tango, letra, castell., 2 pág. Aut.: Alfredo Marino. Rodolfo Scandroli y Victorio R. Papini. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej.: 250, $ 15.— V. Alsina, 1|12|64 Arg.

838.410 — Ruegos en la Noche tango, música, 2 pág. Aut. Alfredo Marino, Rodolfo Scandroli y Victorio R. Papini. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej.: 250. $ 15 — V. Alsina 1|12|64. Arg.

838.411 — El otro yo. merequetengue. música, 2 pág. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 15.— V. Alsina, 1|12|64. Arg.

838.412 — El otro yo. merequetengue, letra, castell., 2 pág. Aut.: Victorio D. Papini. Edit.: aut. Imp.: Vipa. — Ej.: 250. $ 15.— V. Alsina, 10|12|64. Arg.

838.413 — Se nos fue el varón. tango. música, 2 pág. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej.: 250, $ 15.— V. Alisan, 10|12|64. Arg.

838.413 — S nos fue el varón. tango. letra, castell., 2 pág. Aut.: Angel M. Rizzano. Edit.: aut. Imp.: Ej.: 250, $ 15.— V. Alsina, 15|12|64. Arg.

838.415 — Noticiero frutícula, semanal. int. gral., castell. Nº 549. — Prop.: Corporación Frutícola Argentina. — Direc.: Alfredo Eugenio Arias. Ej.: 450, $ grat. Bs. As., 4|12|64, Arg.

838.416 — Revista Frutícola Nacional. cuatrimestral, int. gral., castell. Nº 8 y 9. Prop. Julio C. Señorans. Adalberto A. Clifton Goldney y José M. Machain. Direc.: Julio Señorans. Ej.: 5000, $ Bs. As., mayo- diciembre de 1964. Arg.

838.417 — Soltero. twist, música. 2 pág. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: aut. aut. Imp.: Vipa. Ej.: 250. $ 15.— V. sina. 12|12|64, Arg.

838.418 — Soltero. twist, letra, castell., 2 pág. Aut.: Salvador Venditti. Edit.: aut. Ipm.: Vipa. Ej.: 250, $ 15.— V. Alsina, 14|12|64. Arg.

838.419 — Invitado. twist. música, 2 pág. Aut.: Salvador Venditti. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej.: 250. $ V. Alsina, 14|12|64. Arg.

838.420 — Invitado. twist, letra. castell., 2 pág. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 15.—, 14|12|64. Arg.

838.422 — La Ciudad. diario. int. gral., castell. Nº 1635. Prop. y Direc.: José Ibáñez. Ej.: 3000. $ 3.— Avellaneda. 21|12|64. Arg.

838.423 — Gaceta. diario, int. gral., castell., Nº 8314. — Prop.: Ricardo Gustavo Ibáñez. Alejandro Ceferino Lima y José Ibáñez. Direc.: Alejandro Ceferino Lima. Ej.: 1.500. $ 2.— Lanús. 22|12|64. Arg.

838.424 — Vida de Lanús. diario. int. gral., castell., Nº 4424. Prop. y Direc.: José Ibáñez. Ej.: 3000. $ 3.— Lanús, 17|12|64. Arg.

838.425 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas y Americanas, 2ª parte (desde 1810), 5º año bachillerato, 14ª edic., 1 vol. 490 pag., castell. Aut. Francisco Arriola. Edit.: Stella. Imp.: Didot. Ej.: 15001, $ 190.- Bs. As., 9|11|64. Arg.

838.426 — Compendio de Física, primera parte, 4º año bachillerato, 4ª edic., 1 vol., 374 pág., castell. Aut.: Jorge Vidal. Edit.: Stella. Imp.: Didot. Ej.: 2.000, $ 200.— Bs. As., 2|11|64. Arg.

838.427 — Elementos de Física y Química. 3º año, ciclo básico y esc. nac. de comercio, 14ª edic., 1 vol., 286 pág., castell. Aut.: Jorge Vidal. — Edit.: Stella. Imp.: Didot. Ej.: 8000, $ 135.— Bs. As., 16|11|64. Arg.

838.428 — Algunas veces en Viernes. rock cha cha cha, letra, vers. castell., 2 pág., aut.: Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 264, $ 25.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.429 — Algunas veces en viernes. rock cha cha cha, música, 2 pág. Aut.: Dave Burgess y Mike Russo. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 264, $ 25.— Bs. As., 23|10|64. Arg.

838.430 — La farsa de Micer Patelin. obra teatral, 19 pág., mecamograf, castell., aut. anón. Prólogo y adaptación de Salomón Vasochi. Obra representada en la sociedad Hebraica de Cap., el 21|12|64.

838.431 — Marinero y Avivato, obra teatral, castell Aut. Juan José Valverdes. Aut.: Andrés Luis Chicote. Obra representada en el teatro Carpa de Cap., el 18|11|64. Arg.

838.432 — El calvario de Marcela Maidana. obra teatral, 21 pág., mecanograf., castell. Aut.: Juan osé Velardes. Obra representada en la C. La Ruta de Santiago del Estero el 9|10|64. Arg.

838.433 — La Vocación de San José. obra teatral. 21 págs. mecanograf.; castell. aut. Helvio Ildefonso Botana. Obra representada en el atrio de la iglesia de Olivos el 20|12|64, Arg.

838.434 — Omoretta. microprograma.; 14 págs. mecanograf. castell. aut.; Enrique Denis. Obra televisada por L. S. 82. T.V. Canal 7 de Cap. julio de 1964, Arg.

838.435 — Mamá Tiene Dos Corazones. teleteatro episódico 186 págs. mecanograf. castell. aut. Horacio S. Meyrialle. Obra televisada por L. S. 82. T. V. Canal 7 de Cap. mayo de 1963, Arg.

838.436 — Una...de la Ciudad. teleteatro episódico. 135 págs. mecanograf. castell. aut. Sergio De Cecco. Obra televisada por L. S. 82. T.V.; Canal 7 de Cap. mayo, junio, setiembre de 1963, Arg.

838.437 — Consejos a los Jóvenes. microprograma. 8 págs. mecanograf.; 8 págs. mecanograf. castell. aut. Juan Jacobo Casavieja. Obra irradiada por Radio del Pueblo de Cap. julio agosto de 1964, Arg.

838.438 — Buenos Tardes Mucho Gusto. continuidad por T.V. 155 págs. mecanograf. castell. aut. Blanca Cotta de Skilton. Obra televisada por L. S. 85. T. V. Canal 13 de Cap. setiembre de 1964, Arg.

838.439 — Esa Vieja Esperanza. teleteatro episódico. 136 págs. mecanograf. castell. aut. María Pardo. Obra televisada por L. S. 82. T. V. Canal 7 de Cap. agosto setiembre de 1964, Arg.

838.451 — Aventuras del Oeste. mensual. int. gral. castell. Nº 63. Prop. Salvador Alejandro Bondi. Direc: Alberto Manuel Berné. Ej. 22.000. pesos 16. Bs. As. noviembre 1964, Arg.

838.467 — El Progreso. mensual int. gral. castell. Nº 3697. Prop. Rosario Billone. Direc. Narciso Nicolás De Filpo. Ej. 1.000. $ 5. Bs. As. 15|11|64, Arg.

838.440 — Faz "A" Alegría por Todas Partes. Aut.: Letra y mús.: Clark, Smith. — Faz "B" Yo te Conozco. Aut.: Letra y mús.: Clark, Davidson. Intérp.: The Dave Clark Five. Disco Odeón Pops Nº DTOA-3199. Ej. 300. $ 155. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.441 — Faz "A" Vida de Artista, Vino, Mujeres y Canto. Aut.: Letra y mús.: J. Strauss; Strauss, Goetz, Hoehne. — Faz "B" Oro y Plata; Los Patinadores. Aut.: Letra y mús.: Lehar; E. Waldteutel. Intérp.: Los Bohemios Vieneses. — Disco Odeón Nº MTOA|E-6631. Ej. 400. $ 260. — Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.442 — Faz "A" Core'ngrato; Comme Facette Mammeta. Aut.: Letra y mús.: Cardillo, Corodiferro; Gambardella, Capaldo. — Faz "B" Vivere; Tona Piccina. Aut.: Letra y mús.: Bixid. — Intérp.: Tito Schipa. Disco Angel Nº 23SCBA|E-6625. Ej. 400. — $ 260. Bs. As., octubre de 1964. Arg. Edit.: Odeón.

838.443 — Faz "A" Ensueño; Cantando Paso la Vida. Aut.: Letra y mús.: Sureda, H. Manzi, Manelli, A. Nicoli. Faz "B" Tu Rojo Mantón; Luz de mi Ayer. Aut.: letra y mús.: D. Doffman, P. Lo Forte; L. Fernández, T.

Ros. Intérp.: Séptimo Gerlo. — Disco Odeón Nº DTOA|E-2098. Ej. 300. — $ 260. Bs. As., octubre de 1964. — Argentina.

838.444 — Faz "A" Mi Mama La Huelguista; Chacarera del Violín. — Aut.: Letra y mús.: Hnos. Simón; Zirpolo, Hnos. Simón. — Faz "B" Escondido Reza Baile; El Gatito Pardo. Aut.: Letra y mús.: M. A. Trejo, Gallo, Faro, V. Vázquez. — Intérp.: Hnos. Simón. Disco Odeón Nº DTOA| E-2099. Ej. 300. $ 260. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.445 — Faz "A" El Choclo; A Media Luz. — Aut.: Letra y mús.: Villoldo, Discépolo, M. Catán, Donato, Lenzi. — Faz "B" La Cumparsita; Nadine. Aut.: Letra y mús.: M. Rodríguez, Maroni, Contursi, M. Caló, Trípoli. — Intérp.: Miguel Caló. — Disco Odeón Nº DTOA|E-2097. Ej. 300. $ 260. Bs. As., octubre de 1964. Argentina.

838.446 — Faz "A" Sonata Nº 21 en Do Mayor, Op. 53 (Aurora). — Faz "B" Sonata Nº 23 en Fa Menor, Op. 57 (Appasionata). Aut.: Letra y mús.: Beethoven. Intérp.: Wilhelm Backhaus. — Disco London Nº LLC-17994. Ej. 400. $ 680. Bs. As., octubre de 1964. Edit.: Odeón. Arg.

838.447 — Faz "A" Intrada; Larghetto y otras. Aut.: Letray mús.: Desplantes; Nardini y otros. — Faz "B" Largo; Siciliana y otras. Aut.: Letra y mús.: Veracini, Paradis, Dushkin y otros. Intérp.: Hucciero Ricci, violín, al piano León Pommers. Disco Decca Nº LTC-9563. Edit.: Odeón. Ej. 400. $ 680. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.448 — Faz "A" Nº 1 Malagueña; Nº 2 Habanera y otras. Aut.: Letra y mús.: Sarasate. — Faz "B" Nº 7 En La Menor; Nº 8 en Do Mayor y otras. Aut.: Letra y mús.: Sarasate. Intérp.: Ruggiero Ricci, violín, al piano Brooks Smith. — Disco Decca Nº SLTC-9562. Edit.: Odeón. Ej. 500. $ 680. Bs. As., octubre de 1964. — Argentina.

838.449 — Faz "A" Nº 1 Malagueña; Nº 2 Habanera y otras. — Faz "B" Nº 7 en La Menor; Nº 8 en Do Mayor y otras. — Aut.: Letra y mús.: Sarasato. Intérp.: Ruggiero Ricci, violín, al piano Brooks Smith. — Disco Decca Nº LTC-9562. Edit.: Odeón. — Ej. 500. $ 680. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

e.22|2 Nº 2.710 v.22|2|65

24 DE DICIEMBRE DE 1964

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto - Ley 12.063|57)

838.477 — Veritas Argentina. Cap, julio a noviembre de 1964. Nº 334 al 338. Arg.

838.478 — Veritas Continental. Cap., julio a noviembre de 1964. Nº 103 al 107. Arg.

838.479 — Clarín Económico. Cap., noviembre de 1964. Nº 42. Arg.

838.480 — Sanger-Zeitung. Quilmes, noviembre - diciembre de 1964. Nº 84 y 85. Arg.

838.481 Legis. Cap., noviembre de 1964. Nº 558 al 577. Arg.

838.482 — Lex. Cap., noviembre de 1964. Nº 3.962 al 3.981. Arg.

838.483 — Boletín Informativo de Previsión y Ayuda Mutua. Rosario, octubre - noviembre - diciembre de 1964. Nº 24. Arg.

838.484 — Revista de Propaganda. Cap. junio a setiembre de 1964. Nº 337 a 340. Arg.

838.485 — La Voz de Las Heras, noviembre - diciembre de 1964. Número 726 - 727. Arg.

Inscriptas

838.489 — Enfermedades del Hígado. Científica. 1 vol. 706 págs. Castellano. Aut. Víctor Pérez. Colaboradores: Fernanda de Aramburu, Leonardo Braier, Luis O. Colombato, César A de la Vega F.A.C.S., Félix P. Etchegoyen, Jorge Findor, Pablo R. García Siguero, David Hojman, Enrique Ióvine, Samuel Katz, Samuel Kohan, Carlos J. Lotti, Oscar G. Mandó, Pablo A. Mazure, Beatriz Noir, Atilio J. Piccaluga, Mario Rígoli, Mario Roncoroni, Horacio H Rubio (h.), Máximo Sagarduy, Juan E. Schiavi, Mauricio Schraier y Roberto Zeilicoff. Prólogo: Hans Popper. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. y Cía. Ej. 3.000. Pesos 2.500. Bs. As., 10|11|64. Arg.

838.490 — Bovinotecnia. 4ª edic. Científica. 2 tomos. 1 vol. 1.650 págs. Castell. Aut.: Daniel Inchausti y Ezequiel C. Tagle. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. y Cía. Ej. 3.000. $ 1.250. Bs. As., 15|10|64. Ar.

838.491 — Bovinotecnia. 4ª edic. Científica. 2 tomos. 1 vol. 1.650 págs. Castell. Aut.: Daniel Inchausti y Ezequiel C Tagle. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. y Cía. Ej. 3.000. $ 1.250. Bs. As 30|10|64. Arg.

838.492 — Anatomía Humana. Atlas. Tomo 2. Científica. 1 vol. 268 págs. Castell. Aut.: Hermann Voss y Robert Herrlinger. Supervisada, corregida y actualizada por Sergio D. Provenzano. Traduc. alemán: Juan R. Albani. Edit.: El Ateneo. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000. $ 1.050. Bs. As., 28|7|64. Arg.

838.493 — Anatomía Humana. Tomo 1. Científica. 1 vol. 470 págs. Castell. Aut.: Herman Voss y Robert Herrlinger. Tradc. alemán: Juan R. Albani. Supervisada, corregida y actualizada por Sergio D. Provenzano. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. & Cía. Ej. 3.000. $ 1.050. Bs. As., 10|9|64. Arg.

838.494 — Personalidad y Conducta del Niño. 7ª edic. Científica. 1 vol. 176 págs. Castell. Aut.: Telma Reca. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 4.000. $ 230. Bs. As., 31|8|64. Arg.

838.495 — Breve Historia de Austria. Histórica. 1 vol. 210 págs. Castell. Aut.: Erik G. Wickenburg. Traduc. alemán: Eugenio Schneider. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 5.000. $ 210. Bs. As., 3|9|64. Arg.

838.496 — El Mundo Poético Infantil. 2da. edic. Literaria. 1 vol. 158 págs. Aut.: Fryda Schultz de Mantovani. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. y Cía. Ej. 2.000. $ 225. Bs As., 1|9|64. Arg.

838.497 — La Inadaptación Escolar. 5ta. edic. Científica. 1 vol. 220 págs. Castell. Aut.: Telma Reca. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 4.000. $ 270. Bs. Aires, 2|10|64. Arg.

838.498 — Educación y Plenitud Humana. 7a. edic. Científica. 1 vol. 198 págs. Castell. Aut.: Juan Mantovani. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 4.000. Pesos 230. Prefacio: Fryda Schultz de Mantovani. Bs. As., 15|7|64. Arg.

838.499 — Estética del Lector. 3ª edic. Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: José Edmundo Clemente. Edit. El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 1.000. $ 220. Bs. As., 14|8|64. Arg.

838.500 — Manual de Primeros Auxilios. 8ª edic. Científica. 1 vol. 342 págs. Castell. Aut.: Luis L. Boffi. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. y Cía. Ej. 10.000. $ 300. Bs. As., 20|8|64. Arg.

838.501 — Tablas Taquimétricas Para el sistema sexagesimal. 6ª edic. Científica. 1 vol. 258 págs. Castell. Aut. W. Jordán. Traduc. alemán.: Prefagio C. Baldás. Edit.: El Ateneo. Imp.: Rodríguez Hnos. y Cía. Ej. 3.000. $ 300. Bs. As., 15|9|64. Arg.

838.502 — Orfeo - Historia General de las Religiones. Literaria. 1 vol. 382 págs. Castell. Aut.: Salomón Reinach. Traduc. francés: Josefina Martínez Alinari. Edit.: El Ateneo. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 3.000. $ 570. Bs. As., 7|8|64. Arg.

838.503 — Historia de la Educación y de la Pedagogía — 6ª edic. literaria — 1 vol. 328 págs. castell — aut. Ernesto Codignola. — Traduc. italiano y adaptación; Manuel Horacio Solari. Prólogo; Juan Mantovani. — Edit: El Ateneo. — Imp: Bartolomé U. Chiesino. — Ej. 5.000 — $ 330. — Bs. As., 11|8|64. — Arg.

838.504 — La Enseñanza de las Matemáticas por el Método de los Números en Color o Método Cuisenaire —científica — 1 vol. 172 págs — castell. — Aut: Angel Diego Márquez. — Edit: El Ateneo — Imp: Bartolomé U. Chiesino. — Ej. 3.000. $ 530. — Bs. As., 3|7|64, Arg.

838.505 — Héroes de Libros Maravillosos — literaria — 1 vol. 64 págs. — castell. — aut: Noelle Brun y Lionel Scantéié. — Dibujos: Lise Marín y Jean Steen. — Traduc. francés: Josefina Martínez Alinari. — Edit: El Ateneo. — Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. - Ej. 10.000. — $ 385. — Buenos As., 26|6|64. — Arg.

838.506 — El Hombre el Médico y Dios. — literaria. — 1 vol. 80 págs. —castell. — aut. Isidro Ricardo Steinberg. — Prólogo: Pedro Lain Entralgo. — Edit: Ediciones El Ceibo y la Encina. — Imp: Yunque. — Ej. 1.000. — $ 180. — Bs. As., octubre de 1964. — Arg.

838.508 — Alfalfo — literaria — 1 vol. 192 págs. — castell. — aut. Renato Pellegrini. — Edit: Tirso S. R. L. — Imp: Antonio Pedro Dordoni. — Ej. 1.500. — $ 280. — Bs. As., 10|8|64. — Argentina.

838.509 — La Calle — diario — int. gral. castell. Nº 5664. — Prop; Sucesión "Adrián Alciro Santos Direc: Néstor Luis Santos. — Ej. 3.700. — $ 5. — Avellaneda, 22|12|64. — Arg.

838.510 — Todo es Posible — científica — 1 vol. 144 págs — castell. — Aut. Carlos Lugo. — Edit: Américalee. — Imp: ídem — Ej. 1.500. — $ 220. — Bs. As., 14|9|64. — Arg.

838.511 — El día — diario — int. gral. castell. Nº 290. — Prop: El día S. A. I. C. y F. — Direc: David Kraiselburd. — Ej. 80.000. — $ 5. — La Plata, 23|12|64. — Arg.

838.513 — Tiempo Presente — novela, literaria — 1 vol. 153 págs. — castellano. — aut. Martha Gavensky. — Edit: Seijas — Goyanarte. — Imp: Lumen. — Ej. 2.000. — $ 180. — Bs. As., abril de 1964. — Prólogo: María Angélica Bosco. — Arg.

838.518 — Enciclopedia El Ateneo — Tomo 2do. literaria — 1 vol. 962 págs. — castell. — aut. anón. Edit; El Ateneo. — Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ej. 10.000. — $ 8.960. — Bs. As. 23|10|64. — Arg.

838.519 — Enciclopedia El Ateneo — Tomo V — científica — 1 vol. 960, págs. — castell. — aut. anón. Edit: El Ateneo. — Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ej. 10.000. — $ 8.960. — Bs. As., 29|3|63. — Arg.

838.520 — Enciclopedia El Ateneo — Tomo VI — científica — 1 vol. 1.058 págs. — castell. — aut. anónimo. — Edit: El Ateneo. — Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ej. 10.000. $ 8.960 — Bs. As., 24|12|63. — Arg.

e.22|2 Nº 2.711 v.22|2|65

28 DE DICIEMBRE DE 1964

Inscriptas

838.528 — El Asegurado. Mensual. int. gral. Castell. Nº 194 Prop. y Direc.: Norberto J. Cuneo. 29.000 Ejs. $ 30. Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

838.531 — Faz "A" Algarrobo Algarrobal, canción; Idolatrada, zamba, Aut. letra: Lía C. Espinosa; E. Truffa. Aut.: Mús.: E. Falú; I. Moreno (h.). Faz "B" La del 55, chacarera; Norte Argentino, canción. Aut. letra: G. y A. Núñez; Guillermo Ayala, — aut. mús. G. y A. Núñez; M. Almeida. — Intérp: Los Chilcas. — Disco Galvadis Nº 1603. — Edit: Discos Polito "Special". — Ej. 100. — $ 100. — Bs. As., 2|12|64. — Arg.

838.532 — Faz "A" Una Tuerca — merengue; Cumbia Lejana — cumbia; El Padre — merequetengue — aut. letra: Matt Chester; Jofi; Matt Chester. — aut. mús. Tito Cosentino; Tito Cosentino y Jac Romero. — Faz "B" Pora — palmera; El Enamoradizo —cumbia; La Garita — merequetengue — aut. letra: Jofi; Jofi y Paco Morales. — aut. mús. Adolfo Matos; Jack Romero; Joe Master; Lalo Cipriano. — Intérp: Tito Cosentino y su Orq. de Jazz. — Disco Galvadis número 3413. — Ej. 200. — $ 140. — Bs. As. 2|12|64. — Arg.

cha; Verde y Blanco — cha-cha-cha-

838.533 — Faz "A" Kimberley — marcha; Verde y Blanco — cha-cha-cha aut. letra: L. Robles; Roberto Pansera. — aut. mús. H. Cárpena; Roberto Pansera. — Faz "B" Kimberleando — tango — 6 de Julio — ranchera — aut. letra: Luis Savastano. — aut. mús. Argentino Gutiérrez; Luis Savastano. — intérp: Harlem Jazz que dir. Carlos Mira; Osvaldo Touri y su Orq. Típica. — Disco Galvadir Nº 1604. — Edit: Discos Polito "Special". — Ej. 200. — pesos 100. — Bs. As., 2|12|64. — Arg.

838.534 — Tu Eres Mía — rock lento — música — 2 págs — Aut; Matt Chester y Tito Cosentino. — Edit: aut. — Imp: Guardia Vieja. — Ej. 50. — $ 5. — Bs. As., 8|12|64. — Arg.

838.535 — Tu Eres Mía — rock lento — letra, castell. 2 págs. — Aut: Matt Chester y Tito Cosentino. — Edit: aut. — Imp: Guardia Vieja. — Ej. 50. — $ 5. — Bs. As., 8|12|64. — Arg.

838.536 — Ushuaia — Escala 1: 500.000 — 1 hoja — aut. edit. e imp: Instituto Geográfico Militar. Ej. 1.000. — $ 50. Bs. As., setiembre de 1963. — Arg.

838.537 — Semillero Buck Prov. Bs. As. — Fotocarta — Escala: 1: 50.000 — 1 hoja — aut. edit. e imp. Instituto Geográfico Militar. — Ej. 200. — $ 40. — Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

838.538 — Islas Malvinas — Escala 1: 500.000 — 1 hoja — aut. edit. e Imp: Instituto Geográfico Militar. — Ej. 1.000. — $ 50. — Bs. As., octubre de 1963. — Arg.

838.539 — San Rafael — Escala 1: 500.000 — 1 hoja — aut. edit. e imp: Instituto Geográfico Militar. — Ej. 1.500. — $ 50. — Bs. As., diciembre de 1963. — Arg.

838.540 — Goya — Escala 1: 500.000 — 1 hoja — edit. e imp: Instituto Geográfico Militar. — Ej. 2.000. — $ 50. — Bs. As., junio de 1964. — Argentina.

838.541 — Rosario — Escala 1: 500.000 — 1 hoja — aut. edit. e Imp: Instituto Geográfico Militar — Ej. 3.500. — $ 50. — Bs. As., abril de 1964. — Argentina.

838.542 — San Juan — Escala: 1: 500.000 1 hoja — aut. edit. e Imp: Instituto Geográfico Militar. — Ej. 2.000. — $ 50. — Bs. As., mayo de 1963. — Argentina.

838.543 — Santa Fe — Escala 1: 500.000 — 1 hoja — aut. edit. e Imp: Instituto Geográfico Militar. — Ej. 2.000. — $ 50. — Bs. As., diciembre de 1963. — Arg.

838.553 — Contradanza — tango — música — 2 págs. — Aut: Richard Espin. — Edit: Julio A. Boccazzi. Imp: A. Boccazzi. — Ej. 100. — $ 20. — Bs. As., 1|12|64. — Arg.

838.554 — A don Carlos Gardel — tango — música — 2 págs. — Aut: Richard Espin. — Edit: Julio A. Boccazzi. — Imp: A. Boccazzi. — Ej. 1.000. — $ 20. — Bs. As., 1|12|64. — Arg.

838.559 — Hastío — bolero — música 2 págs. — Aut: Antonio N. J. Tallarico. — Edit: aut. — Imp: Lib: — Ej. 200. — $ 25. — Bs. As., 26|12|64. Argentina.

838.560 — El Municipio — bi — mensual — int. gral. castell. Nº 160. — Prop. y Direc: Evasio Gómez. — Ej. 5.000. — Bs. As., octubre de 1964. — Argentina.

838.561 — Dios y Patria (Bogi Ojczyzna) — mensual — bimestral — int. gral. polaco — castell. Nº 274-5. — Prop: Círculo de Católicos Polacos. — Direc.: Luciano Luszczki. — Ej. 700|800. — $ 15. — Bs. As., noviembre-diciembre de 1964. — Arg.

838.562 — El Tiempo — diario — int. gral. castell. Nº 9697. — Prop. y Direc: Carlos Alberto Ronchetti y Alfredo Raúl Ronchetti respectivamente. Ej. 6.500. — $ 7. — Azul, 19|12|64. Argentina.

838.563 — Mundo Whitense — periódico — semanal — int. gral. castell. Nº 439. — Prop: Conrado de Lucía y Adolfo A. Cappelli. — Direc: Conrado de Lucía. — Ej. 1.000. — $ 6. Bahía Blanca, 15|12|64. — Arg.

838.564 — Boletín Informativo — trimestral — int. gral. castell. Nº 24. — Prop: Previsión y Ayuda Mutua, Soc. Cooperativa de Seguros Ltda. — Dirección: Francisco G. Llorca. — Ej. 6.100. — $ gratis. — Rosario, octubre-nov. diciembre de 1964. — Arg.

838.565 — El Progreso — diario — int. gral. castell. Nº 5250. — Prop. y Direc: Tomás Jaúregui. — Ej. 1.800. $ 3. — Arrecifes, 11|12|64. — Arg.

838.566 — Cámara de Comercio Exterior — mensual — int. gral. castell. Nº 41. — Prop. Cámara de Comercio Exterior de la Federación Gremial del Comercio e Industria. — Direc: Ernesto I. Stiefel. — Ej 150. — $ grat. — Rosario, octubre de 1964. — Arg.

838.567 — Noticiero Argentino — diario — jurídico — castell. Nº 7398. — Prop. y Direc: Osvaldo Facundo Costales. — Ej. 1.700. — $ 7. — Bs. As., 23|12|64 — Arg.

838.570 — Grandeza y Heroismo de Asturias — literaria — 1 vol. 32 págs. —castell. — aut. Manuel García Pulgar. — Prólogo: Víctor García Costa. Edit: Víctor Oscar García Costa. — Imp: S. A. G. A. — Ej. 500. — $ 50. Bs. As., 27|10|64. — Arg.

838.571 — La Iglesia de la Inmaculada Concepción de María Santísima. — Arquitectura — historia — histórica — 1 vol. — 46 págs. — castell. — Aut. Raúl Justo Solari. — Edit: Centro de Estudios Históricos del Pueblo de Belgrano. — Imp.: Americalee. — Ej. 1.000. — $ — Bs. As. 30|10|64. — Prólogo: Héctor Iñigo Carrera. — Arg.

838.572 — Belgrano — Pueblo, ciudad capital y barrio — literaria — 2da edic. 1 vol. 176 págs. — castell. — Aut: Héctor Iñigo Carrera. — Portada: Francisco Blanco — Edit: Centro de Estudios Históricos del Pueblo de Blegrano. — Imp: Stilcograf. Ej. 2.555. — $ — fuera de comercio — Bs. As., 15|10|64. — Arg.

838.573 — Las Artes Plásticas en el Pueblo de Belgrano — literaria — 1 vol. 104 págs. — castell. — aut. Carlos A. Foglia. — Palabras previas: Héctor Iñigo Carrera. — Edit.: Centro de Estudios Históricos del Pueblo de Belgrano. — Imp: Bodoni. — Ej. 1.000. — $ fuera de comercio. — Bs. As., 13|11|64. — Arg.

838.584 — Teatro de la Inestable Realidad — literaria — 1 vol. 61 págs. — castell. — aut. Aldo Pellegrini. — Edit: Ediciones del Carro de Tespis Imp: Dintel. — Ej. 1.000. — $ 50. — Bs. As., 1ª quincena de diciembre de 1964. — Arg.

838.586 — Estudio del Nillatun y la Religión Araucana — literaria — 1 vol. 271 págs. — castell. — aut. Rodolfo M. Casamiquela. — Edit: Instituto de Humanidades — Universidad del Sur. — Imp: Martínez, Rodríguez y Cía. — Ej. 1.000. — Bahía Blanca 16|4|64, Arg.

838.587 — El Siglo — diario — int. gral castell. Nº 414. — Prop: Edit. Orbe — Direc: Juan Luis Rechax. — Ej 70.000. — $ 7. — Bs. As., 14|12|64 — Arg.

838.588 — El Mundo — diario — int. gral. castell. Nº 12.888. — Prop: Empresa Editorial Haynes Ltda. — Di-

rección: Carlos A. Infante. — Ej. 230.000. — $ 12 dgos. — $ 7 demás días. — Bs. As., 15|12|64. — Arg.

838.592 — Nuestra Ciudad — bisemanario — int. gral. castell. Nº 324. — Prop: Héctor Luis Sabaidini y Luis Raúl Armanelli. — Direc: Héctor Luis Sabaidini. — Ej. 1.000. — $ 6. — Lobería, 19|12|64. — Arg.

838.598. — La Voz. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 1.241. Prop.: Américo P. Gómez. Direc.: José César Rodríguez. Ej. 1.550. $ 5. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.609. — Revista de Propaganda. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 341. Prop: Asociación Argentina de Propaganda. Direc.: Julio A. Como. Ej. 1.000. $ 50. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.610. — Frágil Espejo. Tango. Letra, castellano, 2 págs. Aut.: Roberto G. Tirigall. Edit.: Aut. Imp.: Trinidad. Ej. 200. $ 20. Bs. Aires. 25|10|64. Arg.

838.611. — Frágil Espejo. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Carlos M. Tirigall. Edit.: Aut. Imp.: Trinidad Ej. 1.200. $ 20. Bs. As., 25|10|64. Arg.

838.612. — Del Pasado y del Presente. Milonga. Música. 2 págs. Aut.: Carlos M. Tirigal Edit: Aut. Imp: Trinidad. Ej. 200. $ 20. Bs. As.. 25|10|64. Arg.

838.613. Del pasado y del presente. Milonga. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Carlos M. Tirigall Edit.: Aut. Imp.: Trinidad. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 25|10|64. Arg.

838.614. — La Canción de los Esteros. Guarania. Letra cast. 2 págs. Aut: Elbio Martín Calzada. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.615. — La canción de los esteros. — Guarania. Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.616. — Muchachos... yo soy de River. Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.617. — Muchachos... yo soy de Ri-ver. Cumbia. Letra cast. 2 págs. Aut: Antonio Miguel D'Ovidio. Edit: Aut. Jmp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.618. — Artificios al tango... no. Tango. Letra cast. 2 págs. Aut: Mauricio Tabares. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.619. — Artificios al tango... no. Tango. Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.620. — Raza bravía. Canción correntina| Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.621. — Raza bravía. Canción correntina. Letra cast. 2 págs. Aut: Valentín Delio Nardoni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.622. — El Noticioso. Semanal. Int. gral. cast. Nº 982. Prop. y Direc: José Ortega. Ej. 3.200. $ 5. San Martín, 19|12|64. — Arg.

838.624. — Porque dijistes adiós. Rock Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.625. — Porque dijistes adiós. Rock Letra. cast. 2 págs. Aut: Roberto Oscar Jaime. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 30|11|64. Arg.

838.630. — El gavilán. Paso-doble. Música. 2 págs. Aut: Miño y Turkins. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|11|64. Arg.

838.631. — Abochornao. Cha-cha-cha. Letra cast. 2 págs. Aut: Paco Morales. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|10|64. Arg.

838.632. — Abochornao. Cha-cha-cha. Música. 2 págs. Aut: Paco Morales. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|10|64. Arg.

838.633. — No me mande. Guaracha. Música. 2 págs. Aut: Memi, Blanca Rosa y Noby. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|10|64. Arg.

838.634. — No me mande. Guaracha. Letra cast. Aut: Memi, Blanca Rosa y Noby. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|10|64. Arg.

838.635. — Sin tu querer. Cha-cha-cha. Letra cast. 2 págs. Aut: Riaco y Miño. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|9|64. Arg.

838.636. — Sin tu querer. Chacha-cha. Música. 2 págs. Aut: Riaco y Miño. Edit: Premier. Imp: Boccazzi. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1|9|64. Arg.

838.642. — Como las flores. Canción litoraleña. Letra cast. 2 págs. Aut: Aldo Arce y Guillermo Godoy. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|9|64. Arg.

838.643. — Como las flores. Canción Litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|9|64. Arg.

838.644. — Muchachita linda. — Bolero. Música. 2 págs. Aut: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|9|64. Arg.

838.645 — Muchachita linda. Bolero. letra, castell., 2 pág. Aut.: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 9|11|64. Arg.

838.646. — Pelusa. Bolero. Música. 2 págs. Aut: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|11|64. Arg.

838.647. — Pelusa. Bolero. Letra. cast. 2 págs. Aut: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|11|64. Arg.

838.648. — Acuérdate. — Chamamé. Música. 2 págs. Aut: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|11|64. Arg.

838.649. — Acuérdate. Chamamé. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Aldo Arce. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|11|64. Arg.

838.650. — Morochita linda. Takirari. Letra cast. 2 págs. Aut: Carlos Norberto Moya. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 20|11|64. Arg.

838.651. — Morochita linda. Takirari. Música. 2 págs. Aut: Jorge Rocabado. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 20|11|64. Arg.

838.652. — A la vela... velita. Cumbia. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Joaquín F. Ferrer. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 5|12|64. Arg.

838.653. — A la vela... velita. Cumbia. Música. 2 págs. Aut: José Beade. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000 $ 20. Bs. As., 5|12|64. Arg.

838.654. — Mi lorito. Merequetengue. Letra cast. 2 págs. Aut: Kingston. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 5|12|64. Arg.

838.655. — Mi lorito. Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: José Lobagueira. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 1.000, $ 20.— Bs. As., 5|12|64. Arg.

838.656. — Tienes que bailar. Twist. Letra, castell. 2 pág. Aut.: Joaquín F. Ferrer. Ej.: 1.000. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. $ 20.—. Bs. As., 7|12|64. Arg.

838.657 — Tienes que bailar. Twist, música, 2 págs. Aut.: Salvador Venditti. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej.: 10.000, $ 20.— Bs. As., 7|12|64. Arg.

838.658. — Amame, quiéreme y bésame. Twist medium. Música. 2 págs. Aut: Salvador Venditti. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 9|12|64. Arg.

838.659. — Amame, quiéreme y bésame. Twist medium. Letra cast. 2 págs. Aut: Kingston. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej.: 1000, $ 20. Bs. As., 9|12|64. Arg.

838.670. — Genio y figura de Jorge Luis Borges. Literaria. 1 vol. 190 págs cast. Aut: Alicia Jurado. Edit: E. U. D. E. B. A. Imp: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 10.000. $ 80. Bs. As., octubre de 1964. — Arg.

838.671. — El telegrama. Cumbia. Letra cast. 2 págs. Aut: Roberto Grecco. Edit: Aut: Imp: Huella. Ej. 200. $ 15. Florida, 3|12|64. Arg.

838.672. — El telegrama. Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Augusto Pringles. Edit: Aut Imp: Huella. Ej. 200. $ 15. Florida, 3|12|64. Arg.

838.673. — Pa' que te recuerden. Tango. Música. 2 págs. Aut: Augusto Pringles y Francisco Colombo. Edit: Aut. Imp: Huella. Ej. 200. $ 15. Florida, 3|12|64. Arg.

838.675. — Panorama Bailesterense. Quincenal. int. gral. cast. Nº 203. Prop. y Direc: Carlos H. Ebeling. Ej. 6.500. $ 6. V. Vallester, 4|12|64. Arg.

838.690. — La calle de los cerezos. Rock moruno. Letra cast. 2 págs. Aut: A. Aznar y Pachuco. Edit: Select. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.691. — La calle de los cerezos. Rock moruno. Música. 2 págs. Aut: A. Aznar y Pachuco. Edit: Select. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.695. — Tantos muchachos menos un angel. Poemas. 1 vol., 64 págs. Cast. Aut: María Luisa Rubertino. Edit: Falbo Librero. Imp: Ismael B. Colombo. Ej. 500. $ 160. Bs. As., 27|10|64. Arg.

838.703. — La Ingeniería. Revista trimestral. Técnica cast. Nº 989. Prop: Centro Argentino de Ingenieros. Dirección: Ernesto García Olano. Ej. 5.000. $ 70.— Bs. As. 3er. trimestre de 1964. Arg.

838.704. Se cierne la tormenta. 11a. edic. literaria. 1 vol. 696 págs. cast. Aut: Winston S. Churchill. Traduc. inglés: Carlos V. Frías. Edit. e imp: Peuser. Ej. 3.000. $ 850. Bs. As., 2da. quincena de julio de 1964. Arg.

838.705. — Heidi. Literaria. 5ª edic. 1 vol. 316 págs. cast. Aut: Juana Spyri. Traduc. inglés: Antonio Hurtado. Ilustrador: Gheno. Edit. e imp: Peuser. Ej.: 5.000, $ 220.— Bs. As., 2da. quincena febrero de 1964. Arg.

e.22|2 Nº 2.712 v.22|265

29 DE DICIEMBRE DE 1964

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

838.715 — El Evangelista. Cap. mayo junio de 1964. Nº 3. Arg.

838.716 — Hamazkain. Cap. diciembre de 1964. Nº 2. Arg.

838.717 — Luz y Verdad. Cap. mayo a diciembre de 1964. Nº 517 - 524, Arg.

838.718 — Tierra Santa. Cap. setiembre diciembre de 1964, Nº 24. Arg.

828.719 — El Cooperativista. Colonia Caroya, octubre de 1964. Nº 195, Arg.

Inscriptas

838.720 — Chau, Amigos, Chau... (Ciao Ragazzi). twist, lento, letra, castell. 2 págs. aut. Ben Molar. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. E.. 275. $ 20. Bs. As. 23|12|64, Arg.

838.721 — Chau, Amigos, Chau... (Ciao Ragazzi). twist, lento, letra, italiano, 2 págs. aut. Mogo y Del Prete. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 23|12|64, Arg.

838.722 — Chau, Amigos, Chau... (Ciao Ragazzi). twist, lento. música, 2 págs. Aut: Adriano Celentano. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía., Ej. 275. $ 20. Bs. As. 23|12|64, Arg.

838.723 — Realmente me Conquistaste. (You Really Got Me). twist moderato. letra, castell. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 23|12|64, Arg.

838.724 — Realmente me Conquistaste. (You Really Got Me). twist moderato. música. 2 págs. aut. Ray Davies. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía Ej. 275. $ 20. Bs. As. 23|12|64, Arg.

838.725 — Realmente me Conquistaste. (You Really Got Me), twist moderato, letra, inglés, 2 páginas, Autor: Ray Davies. Edit.: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 23|12|64. — Arg.

838.726 — Comprenderás (Capirai). twist lento, letra, castellano. 2 páginas, autor: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Impresor: Drieschamanns y Cía. — Ej. 275. $ 20. Bs. As., 18|12|64. — Argentina.

838.727 — Comprenderás (Capirai). twist lento, letra, italiano, 2 páginas. Autor: Ben Molar. Edit.: Fermata, Argentina. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 18|12|64. Argentina.

838.728 — Comprenderás (Caprirai). twist lento, música, 2 páginas, Autor: Pino Massara. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 18|12|64. — Arg.

838.729 — Solo, Solo (Sole, Sole) Foxtrot, música, 2 pags., autor: Arturo Casadei, Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Driescnamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Buenos Aires, 9(12(64. — Argentina.

838.730 — Solo, Solo (Sole, Sole), foxtrot, letra, italiano, 2 páginas, Autor: L. Zanin. Edit.: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 9|12|64. — Arg.

838.731 — Solo, Solo, (Sole, Sole) foxtrot, letra, castellana, 2 páginas. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata Argentina. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275 $ 20. Bs. As., 9|12|64. — Arg.

838.732 — Solo dos Líneas (Solo Due, Righe) rock lento, música, 2 páginas, autor: G. Faiella y M. Scarponi. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.733 — Solo dos Líneas (Solo Due, Righe), rock lento, letra, castellano, 2 páginas. autor: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.734 — Solo dos Líneas (Solo Due, Righe), rock lento, letra, italiano, 2 páginas, Autor: Mario Cenci, Edit.: Fermanta, Argentina. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.735 — Di que Fuí por Ahí (Diz que Fui por Ai), zamba balanco, música, 2 páginas, autor: Zeket y H. Rocha. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. E.. 275. $ 20. Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.736 — Di que Fui Ahí (Diz que Fui por Ai), samba balanco, letra, portugués, 2 páginas. Autor: Ze Keti y H. Rocha. Edit.: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 10|12|64. — Arg.

838.727 — Di que Fui por Ahí (Dis que Fui por Ai), samba balanco, letra, castellano, 2 páginas, autor: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Driescchamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.738 — Por Ti Morire (Per te Moriro) rock lento, letra, castellano, 2 páginas. Autor: Rafaelmo. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.739 — Por Ti Morire (Per Te Moriro) rock lento, letra, italiano, 2 páginas. Autor: M. Cenci. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.740 — Por Ti Morire (Per Te Moriro) rock lento, música, 2 páginas. autor: G. Faiella y G. Mazzocchi. — Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 10|12|64. — Argentina.

838.741 — Amor (L-o-v-e) fox trot, letra, castellano, 2 páginas, Autor: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $$ 20. Bs. As., 10|12|64. Argentina.

838.742 — Amor (L-o-v-e) fox trot, letra, inglés, 2 páginas, Autor: Bert Kaempfert y Milt Gabler. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 9|12|64. Argentina.

838.743 — Amor (L-o-v-e) fox trot, música, 2 páginas, Autor: Bert Kaempfert y Milt Gabler. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 9|12|64. Argentina.

838.744 — Toditito, cueca, música, 2 páginas. Autor: Luis Angel A. Pérez Pruneda. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos Ej. 300 $ 20. Bs. As. 23|12|64. — Argentina.

838.745 — Toditito, cueca, letra, castellano, 2 páginas. Autor: María Adela Christensen. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 23|12|64. — Argentina

838.746 — La que no Está, zamba, letra castellano, 2 páginas. Autor: L. A. Rodríguez Roque. Edit.: Sinfonía. — Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 23|12|64. — Argentina.

838.747 — La que no Está, zamba, música, 2 págs. Autor: Chacho Arancibia. Editor: Sinfonía. Imp.: Lagos. E.. 300 $ 10. Bs. As., 23|12|64. — Argentina.

838.748 — Cataratas, galopa misionera, letra, castellano, 2 páginas, autor. Raúl Posse Benítez. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 23|12|64. — Argentina.

838.749 — Cataratas, galopa misionera, música, 2 páginas. Autor: Raúl Posse Benítez. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 10. Bs. As., 23|12|64. — Argentina.

838.750 — Cielo y Abismo, vals, letra, castellano, 2 páginas. autor: José Luis Dávila. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs As, 23|12|64 — Argentina.

838.751 — Cielo y Abismo, vals, música, 2 páginas. Autor: José Luis Dávila. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 23|12|64 — Arg.

838.752 — La Vuelta, zamba, música, 2 páginas. Autor: Sonia Galli. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12. Bs. As., 23|12|64. — Argentina

838.753 — La Vuelta, zamba, letra, castellano, 2 páginas. Autor: Sonia Galli. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 12. Bs. As., 23|12|64. — Arg.

838.754 — Julio Argentino Santillán, chamamé, letra, castellano, 2 páginas. Autor: Gualberto Mesa. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 12 Bs. As., 23|12|64. — Argentina.

838.755 — Julio Argentino Santillán, chamamé, música, 2 páginas. Autor: Damasio Esquivel. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 12. Bs. As., 23|12|64. — Argentina.

838.756 — Chacarera del bombisto. Chacarera, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Carlos Carabajal. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 10.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.757 — Chacarera del bombisto. Chacarera, música. 2 págs. Aut.: Hermanos Ríos. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300 $ 10.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.758 — Soldado correntino. Polca, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Osvaldo Andino. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10.— Bs. As, 23|12|64. Arg.

838.759 — Soldado correntino. Polca, 2 págs. Aut.: Eduardo Andrade. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.760 — Sacha vidala. Aire de vidala, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Osvaldo Andino Alvarez. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300.— $ 10.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.761 — Sacha vidala. Aire de vidala, música. 2 págs. Aut.: Eduardo Andrade. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.762 — Pomberito. Canción del litoral, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Néstor César Miguens. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. $ 15.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.763. — Pomperito. Canción del litoral. Mús. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit. Sinfonía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 15. 23|12|64 Arg.

838.764. — Mariangel. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. León Bena-

rós. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.765. — Mariangel. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Alba San Juan. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.766. — Brote de Luz. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Aníbal Cufré. Mito García y Antonio Salcedo. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.767. — Brote de Luz. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Aníbal Cufré, Mito García y Antonio Salcedo. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.768. — Pajarito de Rastrojo. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Padre Alejandro. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.769. — Pajarito de Rastrojo. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Sara E. Santa Coloma. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.770. — La llegó el tiempo E' la poda. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Padre Alejandro. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.771. — Ya llegó el tiempo E' la poda. Zamba. Mús. 2. págs. Aut. Padre Alejandro. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Buenos Aires, 23|12|64. Arg.

838.772. — Corrientes es así. Polca. Letra Cast. 2 págs. Aut. Mito García y Antonio Salcedo. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Buenos Aires, 23|12|64. Arg.

838.773. — Corrientes es así. Polca. Mús. 2 págs. Aut. Mito García y Antonio Salcedo. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.774. — La cajita de música. Vals. Letra Cast. 2 págs. Aut. Oscar Arona y Enrique Forte. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Buenos Aires, 23|12|64. Arg.

838.775. — La cajita de música. Vals. música 2 págs. Aut. Oscar Arona y Enrique Forte. Edit. Melodía. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 12. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.776. — Zambita del musiquero. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut.: Canqui Chazarreta. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 25. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.777. — Zambita del musiquero. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Canqui Chazarreta. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 25. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.778. — Vidala y muerte del guitarrero. Vidala. Letra Cast. 2 págs. Aut. Armando Tejada Gómez. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.779. — Vidala y muerte del guitarrero. Vidala. Mús. 2 págs. Aut. Manuel Oscar Matus. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 10. Buenos Aires, 23|12|64. Arg.

838.780. — Pampa sola. Canción del sur. Letra Cast. 2 págs. Aut. Guiche Aizenberg. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.781. — Pampa sola. Canción del sur. Mús. 2 págs. Aut. Carlos Guastavino. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.782. — Noches de Santa Fe. Canción del litoral. Mús. 2 págs. Aut.: Carlos Guastavino. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.783. — Noches de Santa Fe. Canción del litoral. Letra Cast. 2 págs. Aut. Guiche Aizenberg. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Buenos Aires, 23|12|64. Arg.

838.784. — Romance de la Delfina. Canción del litoral. Letra Cast. 2 págs. Aut. Guiche Aizenberg. Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.785. — Romance de la Delfina. Canción del litoral. Mús. 2 págs. Aut. Carlos Guastavino Edit. e Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Buenos Aires. 23|12|64. Arg.

838.786. — Aprenda Service de TV en 15 días. Técnica. 1 vol. 126 págs. Cast. Aut. Christian Gellert. Edit. H.A.S.A. Imp. Dulau. 5000 Ejs. $ 275. Bs. As., 8|10|64. Dirección Técnica de Francisco L. Singer. Arg.

838.787. — Electrónica de los Circuitos Amplificadores Técnica. 1 vol. 320 págs. Cast. Aut. Joseph Mayo Pettit, Malcolm Myers Mc Whorter. Traduc. inglés. Antonio Mas Fernández, Yañez. Revisado por Adolfo Di Marco. Edit. H.A.S.A. Imp. Dulau. 1500 Ejs. $ 650. Bs. As., 16|9|64. Arg.

838.788 — Manuel de Válvulas y Reemplazos. Técnica. 1 vol. 862 páginas. Cast. Aut. Egon Strauss. Edit. H.A.S.A. Imp. Dulau. 3000 Ejs. $ 250. Bs. As., 18|11|64. Arg.

838.789. — El Progreso. Semanario. Int. Gral. Cast. Nº 1.208. Prop. y Direc. Guillermo Martelli. 1200 Ejs. $ 5. Trelew, 17|12|64. Arg.

838.790. — Susana Julia. Tango, Mús. 2 págs. Aut. Primo Antonio. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 550 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.791. — Susana Julia. Tango. Letra Cast. 2 págs. Aut. Primo Antonio. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 550 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|12|64. Arg.

738.792. — Ateneo Cultural Inquietud. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 96|97. Prop. Ateneo Cultural Inquietud. Direc. Eusebio Angel Barriocanal. 1000 Ejs. Remedios de Escalada, nov., dic. de 1964. Arg.

838.795. — Cumbia de mis amores. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Armando Cabuccio. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.796. — Cumbia de mis amores. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Pascual Romeo. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 300 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.797. — La mar adentro. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Armando Cabuccio. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.798. — La mar adentro. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Florentino Cardoso (Tino de Carli). Edit. Aut. Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|12|64. Arg.

838.799. — Oh ... bamba. Bamba. Mús. 2 págs. Aut. Salvador Venditti y Luis Felice. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 12|11|64. Arg.

838.800. — Oh ... bamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Salvador Venditti y Luis Felice. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 12|11|64. Arg.

838.801. — Resplandor de la Verdad. Periódico Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 282. Prop. Sociedad "Sáenz Cortés". Direc. Italo Luraghi. 1000 Ejs. Pehuajó, junio, julio y agosto de 1964. Arg.

838.802. — Comer Bien y Barato. Culinaria. 1 vol. 256 págs. Cast. Aut. Fedora. Edit. Vivir Bien y Barato, S. R. L. Imp. Impresora 22, S. A. 5000 Ejs. $ 450. Bs. As., 5|12|64. Arg.

838.811. — Virgen Niña. Mensual. Int. Gral. Castellano. Número 4. — Prop. — Colegio Santísima Virgen.

838.811 — Virgen Niña. Mensual int. gral. Castellano. Nº 4. Prop.: Colegio Santsima Virgen Niña. Direct.: Susana Isabel Costa Lima. Ejs. 1.500. $ 20. Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

838.814 — Tal vez el amor. poesía, 1 vol. 40 pág., castell. Aut.: Inés Malinow. Edit.: Falbo Librero. Imp.: Ismael B. Colombo. Ej.: 500, $ 80.— Prólogo: Carlos Mastronardi. Bs. As., 31|8|64. — Arg.

838.815 — Güemes y otros cantares. literaria, 1 vol., 96 pág., castell. Aut.: Julio César Luzzatto. Edit.: Ancora. Imp.: Incograf. Ej.: 1000, $ 100.— Bs. As., 1º|6|64. Arg.

838.816 — El imparcial. bi-semanal, int. gral., castell. Nº 8544. Prop. y Direc.: Juan Carlos Curiel. Ej.: 2.000, $ 8.— 25 de mayo, 20|12|64. Arg.

838.817 — Poder y Justicia. diario, jurídica, castell. Prop. Suc. Joaquín F. Vilella. — Direc. J. Carlos, J. Mario y Julio C. Vilella. Ej.: 2.000, $ 3.— Bs. As., 23|12|64, Arg.

838.818 — Raíz. semanario, int. gral., castell. Nº 474. Prop.: Fayiz Sago y David Norberto Sago. Direc.: David Roberto Sago. Ej.: 1800, $ 6,25. Lincoln, 18|6|64. Arg.

838.822 — Hoy que ya no puede ser, tango, letra, castell., 2 pág. Aut.: Enrique Candal. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej.: 100, $ 25.— Bs. As., 25|12|64. Arg.

838.823 — Hoy que ya no puede ser. tango, música. 2 pág. Aut.: Osvaldo Chazarreta. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej.: 100, $ 25.— Bs. As., 25|12|64. Arg.

838.824 — Consultor Impositivo. mensual. int. gral., castell. Prop. y Direc.: Mario José Grieco. Ej.: 200, $ 100.- Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

838.825 — Guía del hogar, revista mensual, religiosa, castell. Nº 12. Prop. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Direc.: Angela M. de Fernández. Ej.: 3.000, $ 180.— anual. Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

838.827 — Crisol. diario, int. gral., castell. Prop. y Direc.: Jesús Rubín. Ej.: 650, $ 3.— Ezpeleta, 24|12|64. Arg.

838.836 — Ecos de Portugal. mensual, int. gral., portugués. Nº 410. Prop. y Direc.: Luciano Augusto de Sousa. Ej.: 2.000, $ 15.— Bs. As., 25|11|64. Arg.

838.838 — Faz "A" La Bamba - Faz "B" Jerico. Aut. letra y música: Tema tradicional, Intérprete: Dean Reed, con acompañamiento de orquesta, dir. Armando Patrono. Ej.: 500, $ 155.— Disco Odeón Pops número 3251. Buenos Aires, octubre de 1964. Arg.

838.839 — Faz "A" Himno de amor a la madre. Aut. letra y mús.: Roberto Pansera y Roberto Lambertucci. Faz "B" Charada, aut. letra y mús.: H. Mancini — J. Mercader. Vers. castell. R. Balsar y Forest. Intérp.: Néstor Fabián con acomp. de orq. dir. Roberto Pansera. Disco Odeón Nº DTOA 7097. — Ej.: 500, $ 155.— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.840 — Faz "A" Los lirios de tu ventana - Faz "B" Recuerda aquel lugar. Aut. letra y mús.: José Antonio y Pedro La Forte. Intérp.: José Antonio (el auténtico) con acomp de conjunto, dir. Armando Patrono. Disco Odeón Nº DTOA-7098. Ej.: 400, $ 155. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

383.841 — Faz "A" En tu día madre. cumbia. aut. letra y mús. Marfil, Sergio Solar. Faz "B" Feliz cumpleaños. cumbia, aut. letra y mús.: Jorge Monsalve - Hernán Rojas. Intérp.: Los Wawancó. Disco Odeón Pops Nº DTOA 3250. Ej.: 600, $ 155.- Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.842 — Faz "A" El vengo. indoamericano. aut.: letra y mús.: M. Meyer, Gasparino, Rutinas. — Faz "B" Nada muere. indoamericano, aut. letra y mús.: M. Meyer, Gasparino. — Intérp.: Los Tres Indios. Disco Odeón Pops Nº DTOA-3252. Ej.: 350. $ 155.- Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.843 — Faz "A" Te ríes de mi. twist. aut. letra y mús.: Iller Pattacini - Mogol, vers. castell.: Andrei, Liliana Paz. Faz "B" Los de edad. rock balada, aut. letra y mús. Hardy Pallavisini, Vamyn, vers. castell., Liliana Paz. Intérp.: Alma. con acomp. de conj. dir. Armando Patrono. — Disco Odeón Pops Nº DTOA-3253. Ej.: 350, $ 150.— Bs. As octubre de 1964.

838.844 — Faz "A" Una tarde de amor. balada. — Faz "B". Desconformidad. Fox-trot, aut. letra y mús. Horacio Intérp.: Horacio, con acomp.: de Orq. dir.: Armando Petrono. Disco Odeón Pops Nº 3254. — Ej.: 350, $ 155.— Bs. As., octubre de 1964. —

838.845 — Faz "A" Por favor. balada. cha cha cha, aut. letra y mús.: Ralph Rainger - Leo Rob'nvers, castell. Roberto Strampes. — Faz "B" Mi casa allá mi corazón aquí. aut. letra y mús.: Martín Meyer, Gasparino, Carlos Medina. Intérp.: Danielo, con acomp. de Orq. dir. Armando Patrono Disco Odeón Pops Nº DTOA-3259. Ej.: 500, $ 155.— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.846 — Faz "A" Hippy Hippy Shake. aut. letra y mús.: Romero. Faz "B" Me estas mirando. aut. letra y mús.: Paul Anka, vers. castell.: B. Molar. Intérp.: Dean Reed. Disco Odeón Pops Nº DTOA-3255. Ej.: 400, $ 155.— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.847 — Faz "A" Mefistófeles (Opera completa) Acto 1º conclusión — Acto 2º Escena 1º — Acto 2º, escena 2º — Faz "B" Mefistófeles (Opera completa) — Acto 2º, escena 2º conclusión, acto 3º, Parte 1º — aut. letra y mús. Arrigó Boito. — Intérp.: Mario del Mónaco, Cesare Siepi, Renata Tebaldi, Lucía Danielli, coro y Orq. de la Academia de Santa Cecilia, Roma, dir. Tulio Serafín. Discó London Nº SLLC-17997. Ej.: 300, $ 750.— Bs. As. octubre de 1964. Arg.

838.848 — Faz "A" Mefistófeles (Opera completa) — Acto 1º, parte 1º — Faz "B" Mefistófeles (ópera completa) Acto 3º, conclusión, aut. letra y mús.: Arrigo Boito. Intérp.: Mario del Mónaco, Piero Di Palma, Cesare Siepi, Renata Tebaldi, Floriana Cavalli, Lucía Danieli, coro y Orq. de la Academia de Santa Cecilia, Roma, Dir.: Tulio Serafín. Disco London Nº SLLC-17996. Ej.: 300, $ 750.— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.849 — Faz "A" Mefistófeles (Opera completa) prólogo. Faz "B" Mefistófeles (Opera completa). Acto 4º conclusión. Aut. letra y mús.: Arrigo Boito. Intérp.: Cesare Siepi, Mario del Mónaco. Floriana Cavalli, Lucía Danieli. Piero Di Palma, coro y Orq. de la Academia de Santa Cecilia, Roma, dir.: Tulio Serafín. Disco London Nº SLLC-17995. Ej.: 300, $ 750.— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

[illegible]50 — Faz "A" Sonata Nº 21 en Do Mayor, Op. 53 (Aurora) — Faz "B" Sonata Nº 23 en Fa Menor, Op. 57 (Appassionata) — Aut. letra y mús.: Beethoven. Intérp.: Wilhelm Backaus. Disco London Nº SLLC-17994. Ej.: 400, $ 75[illegible].— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.851 — Faz "A" Mary Dengue: Dominique y otras, aut. letra y mús.; P. Prado. Soeur Sourire y otros. Faz "B" La Flor de la Canela; Dengue del Amor y otras. aut. letra y mús. Ch. Granda; P. Prado y otros. Intérp.: Damaso Pérez Prado. Disco Odeón Pops Nº LDS-2098. Ej.: 300, $ 640. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.852 — Faz "A" Corre González; St. Tropez Twist y otras, aut. música: Kaye. Hill. Lee y otros. — Faz "B" Una Rosa de Santa Mónica; Alo Ahe y otras. aut. mús. Ablisch, Richtter, y otros. Intérp.: Werner Muller y su Orq. Disco London Nº LLM-17262. Ej.: 500, $ 640.— Bs. As., octubre de 1964. Arg.

838.854 — Cuéntame, mensual, int. gral., castell. Nº 764. Prop.: Editorial Estampa S. A. Direc.: Alberto J. Cruces. Ej.: 48.100, $ 40.— Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

838.855 — Estampa. mensual, int. gral., castell. Nº 1232. Prop.: Editorial Estampa S. A. Direc.: Alberto J. Cruces. Ej.: 37.600, $ 40.— Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

838.858 — Gerónimo. indoamericano. letra, castell., 2 pág., aut.: Carlos Medina, Largo Novarro y José Zelante. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej.: 250, $ 140.— Bs. As., 28|12|64. Arg.

838.859 — La última voluntad. indoamericano, letra, castell., 2 pág. Aut.: René Colman. Armando Mecca y Zulmar. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej.: 250, $ 140.— Bs. As., 28|12|64. Arg.

838.860 — El manantial. indoamericano. letra. castell., 2 pág. aut.: Mario Giménez, Chico Méndez y Largo Novarro. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej.: 250, $ 140.— Bs. As., 28|12|64. Arg.

838.861 — Cuando Sale el sol. indoamericano, letra. castell., 2 pág. Aut.: Chico Méndez, Benigno Alejos y José Zelante. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej.: 250, $ 140.— Bs. As., 28|12|64. Arg.

838.862 — El cazador. indoamericano, letra, castell., 1 pág. Aut.: Jorge Beillard, Largo Novarro y Alberto Alcalá. Edit.: Bemol. — Imp.: Ferrer. Ej.: 250, $ 140.— Bs. As.. 28|12|64. Arg.

838.863 — La Buenaventura. indoamericano, letra, castell., 1 pág. Aut.: Lona Warren. Largo Novarro y Mario Giménez. Edit.: Bemol Imp.: Ferrer. Ej.: 250, $ 140.— Bs. As., 28|12|64. Arg.

838.864. — Allá en la Llanura. Indoamericano. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Carlos Medina. Largo Novarro y Ricky Gasparini. Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.865. — Chiquito y Cabezón. Indoamericano. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Di Salvo, Largo Novarro y José Zelante. Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Argentina.

838.866. — La Penita. Indoamericano. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Mario Giménez, Juan José Willant y César Echagüe. Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Argentina.

838.867. — Gracias, Muchas Gracias. Indoamericano. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Red Angelo. Largo Novarro y José Zelante. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer.. Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.868. — Indoalegre. Indoamericano. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Chamica, Chico Méndez y B. Alejos. Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.869. — María y José. Indoamericano. Letra. Castellano .2 páginas. — Autor: Miguel Lombardi ,Luis Di Salvo y José Zelante. —Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

833.870. — Vamos al Mar. Indoamericano. Letra. Castellano .2 páginas. — Autor: Carlos Medina, Largo Novarro y José Zelante. — Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Argentina.

838.871. — Las Estrellas. La Luna y El Mar. Indoamericano. Letra. Castellano. 1 página. Autor: Ricardo Arrieta, Alejos Benigno y Chamica. — Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. Ejempla. 250. — $ 140. — Buenos Aires. 28|12|64. — Arg.

838.872. — Gerónimo. Indoamericano. Música. 2 páginas. Autor: Carlos Medina, Largo Novarro y José Zelante. Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. Ejemp. 250. $ 140. — Buenos Aires. 28|12|64. — Arg.

838.873. — La Ultima Voluntad. Indoamericano. Música. 2 páginas. — Autor: René Colman, Armando Mecca y Zulmar. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires. 28|12|64. — Argentina.

838.874. — El Manantial. Indoamericano. Música. 2 páginas. Autor: Mario Giménez, Chico Méndez y Largo Novarro. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Argentina.

838.875. — Cuando Sale El Sol. Indoamericano. Música. 1 página. — Autor: Chico Méndez, Alejos, Benigno y José Zelante. Editor: Bemol. Impre-

sor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Argentina.

838.876. — El Cazador. Indoamericano. Música. 1 página. — Autor: Jorge Beillard, Largo Novarro y Alberto Alcalá. Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.877. — La Buenaventura. Indoamericano. Música. 1 página. Autor: Lona Warren, Largo Novarro y Mario Giménez. Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.878. — Allá en la Llanura. Indo americano. Música. 1 página. Autor Carlos Medina, Largo Novarro y Ricky Gasparini. Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. Ejemplares 250. — $ 140. Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.879. — Chiquito y Cabezón. Indoamericano. Música. 2 páginas. Autor: Luis Di Salvo, Largo Novarro y José Zelante. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. $ 140. — Buenos Aires ,28|12|64. — Arg.

838.880. — La Penita. Indoamericano. Música. 2 páginas. — Autor: Mario Giménez, Juan José Willat y César Echagüe. Editor: Bemol. Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.881. — Gracias, Muchas Gracias. Indoamericano. Música. 1 página. — Autor: Red Angelo, Largo Novarro y José Zelante. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Argentina.

838.882. — Indoalegre. Indoamericano. Música. 2 páginas. Autor: Chamica, Chico Méndez y B. Alejos. — Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.883. — María y José. Indoamericano. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Lombardi, Luis Di Salvo y José Zelante. Editor: Bemol. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 140. — Buenos Aires, 28|12|64. — Arg.

838.884. — Vamos al mar. — Indoamericano. Música. 2 págs. Aut: Carlos Medina, Larga Navarro y José Zelante. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 140. Bs. As., 28|12|64. — Arg.

838.885. — Las estrellas, la luna y el mar. — Indoamericano. Música. 1 págs. Aut: Ricardo Arrieta, Alejos Benigno y Chamica. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 140. Bs. As., 28|12|64. — Arg.

838.891. — Casimiro. — Cha-cha-cha. Música. 2 págs. Aut: Eduardo A. Granucci, Juan Carlomagno y Héctor A. Tucci. Edit. e Imp: Cartuc. Ej 550. $ 20. Bs. As., 2|12|64. — Arg.

838.892. — Casimiro. — Cha-cha-cha. — Letra cast. 2 págs. Aut: Eduardo Héctor A. Tucci. Edit. e Imp: Cartuc. Ej. 550. $ 20. Bs. As., 2|12|64. — Arg.

838.893. — Alternando. — Fox-trot. Música. 2 págs. Aut: Ricardo A. Granucci. Edit. e Imp: Cartuc. Ej. 550. $ 20. Bs. As., 2|12|64. — Arg.

838.894. — Alternando. — Fox-trot. Letra cast. 2 págs. Aut: Juan Carlomagno. — Edit. e Imp: Cartuc, Ej. 550. $ 20. Bs. As., 2|12|64. — Arg.

838.895. — Posadas. — Canción litoraleña. Música. 2 págs. Aut: José A. Carucho. Edit. e Imp: Cartuc. Ej. 550. $ 20. Bs. As., 7|12|64. — Arg.

838.896. — Posadas. — Canción litoraleña. Letra cast. 2 págs. Aut: José A. Carucho. Edit. e Imp: Cartuc. Ej. 550. $ 20. Bs. As., 7|12|64. — Arg.

838.908. — La caza entre los indios del Virreinato del Río de la Plata. — Histórica. 1 vol. 90 págs. cast. Aut: Emilio A. Breda. Edit: Aut. Imp: Crisol. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 9|12|64. — Arg.

838.916. — Cumbia carnaval. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Roberto Traverso y P. Soto. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 200. $ 12. Haedo, 21|12|64. — Arg.

838.917. — Cumbia carnaval. — Cumbia. Letra cast. 2 págs. Aut: Roberto Traverso y P. Soto. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 200. $ 12. Haedo, 21|12|64. — Arg.

838.922. — Ya no te puede querer. — Takirari. Letra cast. 2 págs. Aut: Juan Ramón Leiva. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 29|12|64. — Arg.

838.923. — Ya no te puede querer. — Takirari. Música. 2 págs. Aut: Juan Ramón Leiva. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 29|12|64. — Arg.

838.930. — Don Peralta. — Merequetengue. Letra cast. 2 págs. Aut: Alberto Gómez. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As., 4|12|64. — Arg

838.931. — Don Peralta. — Merequetengue. Música. 2 págs. Aut: Alberto Gómez. Edit: Aut: Imp: Libra. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As., 4|12|64. — Arg.

838.940. — Undzer vort (Nuestra palabra. — Periódico quincenal. Int gral. Edich. Nº 172. Prop: Efraim H. Zelman. Direc: Isaac L. Beniek. Ej. 2.500. $ 10. Bs. As., 9|12|64. —Arg.

838.941. — Revista de ortepedia y traumatología. Cuatrimestral. Científica. Cast. Nº II. Prop. y Direc: José Valls. Ej. 750. $ 230. Bs. As., julio de 1964. — Arg.

838.944. — El panameñito. — Valseado. Música. 2 págs. Aut: Ramona Barrios. Edit: Defensa. Imp: Oscar Manduca. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 15|12|64. — Arg.

838.950. — Revista de medicina veterinaria. — Bimestral. Científica. Cast. Nº 5. Prop: Sociedad de Medicina Veterinaria. Direc: Enrique Pérez Catán. Ej. 1.100. $ grat. Bs. As., setiembre-octubre de 1964. — Arg.

838.955. — Historias con supergenios. — Literaria. 1 vol. 142 págs. cast. Aut: Alberto F. Rivas. Prólogo: José Pérez. Edit: Aut: Imp: Virtus. Ej. 800. $ 140. Bs. As., 13|5|64. — Arg.

838.972. — El industrial metalúrgico. Mensual. Industrial. Cast. Nº 9. Ej. 6.500. $ 20. Bs. As., octubre de 1964. — Arg.

838.973. — La rueda del amor. — Tarantella. Música. 2 págs. Aut: Carmela Amante. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 9|12|64. — Arg.

838.974. — La rueda del amor. — Tarantella. Letra cast. 2 págs. Aut: Carmela Amante. Edit. Aut: Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 9|12|64. — Arg.

838.975. — Congojas del corazón. — Tango. Letra cast. 2 págs. Aut: Carmela Amante. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As, 9|12|64. — Arg.

838.976. — Congojas del corazón. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Carmela Amante. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 500. $ 25. Bs. As, 9|12|64. — Arg.

838.977. — Hamlet y Don Quijote. — Literaria. 1 vol. 130 págs. cast. Aut: Bernardo Verbitsky. Edit: Jamcana. Imp: Incograf. Ej. 3.000. $ 130. Bs. As., 30|11|64. — Arg.

838.978. — Kinesiología. — Cuatrimestral. Científica. Cast. Nº 40. Prop: Asoc. Argentina de Kinesiología. Dir: Antonio D. Caruso. Ej. 3.000. $ grat. Bs. As., diciembre de 1964. — Arg.

838.980. — Contra viento y marea. — Un capítulo financiero de la vida del general Roca. Histórica. 1 vol. 28 Edit: El Cuarto Poder. Imp: Dorrego. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 9|12|64. — Arg.

838.983. — Vinos, viñas y frutas. — Revista mensual. Int. gral. cast. Nº 710. Prop: Asociación Vitivinícola Argentina. Direc: Fernando Elenberg. Ej. 800. $ 20. Bs. As., noviembre de 1964. — Arg.

838.989. — Formas en el espacio. — Poemas. 1 vol. 63 págs. Cast. Aut: Osvaldo Rossler. Edit. e Imp: Domingo E. Talandriz. Ej. 300. $ 120. Bs. As., 25|11|64. — Arg.

838.990. — Buenos Aires. Poemas. 1 vol. 40 páginas. Cast. Aut: Osvaldo Rossler. Cincografías de Juan Batlle Planas. Edit. e Imp: Domingo E. Talandriz. Ej. 350. $ 300. Bs. As., 9|3|64. — Arg.

838.996. — La pesca. — Cumbia. Letra cast. 2 págs. Aut: Rudy Grant. Edit: Aut. Imp: Vipa. Ej. 500. $ 15. V. Alsina, 23|12|64. — Arg.

838.997. — La pesca. Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Rilas. Edit: Aut. Imp: Vipa. Ej. 500. $ 15. V. Alsina, 23|12|64. — Arg.

838.998. — Que mula. — Merequetengue. Letra cast. 2 págs. Aut: José Ranieri y Angel Rosina. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 500. $ 25. Bs. As., 28|12|64. — Arg.

838.999. — Que muela. — Merequetengue. Música. 2 págs. Aut: José Ranieri y Angel Rosina. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 500. $ 25. Bs. As., 28|12|64. — Arg.

839.000. — Tántalo recobrado. — Literaria. 1 vol. 224 págs. Cact. Aut: Héctor P. Agosti. Edit: Editorial Lautaro. Imp: Stilcograf. Ej. 5.000. $ 250. Bs. As., 10|11|64. — Arg.

839.016. — Héroes, caballos y vientos. — Literaria. 1 vol. 84 págs. Cast. Aut: Nicolás Cócaro. Edit: Emecé Editores. Imp: Cía Impresora Arg. Ej. 500. $ 180. Bs. As., 20|12|64. — Arg.

839.021. — Ten cuidado muchachita. — Rumba rock. Música. 2 págs. Aut: Nico Alba y Cacho. Edit: Aut. Imp: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 15|12|64. — Arg.

839.022. — Ten cuidado muchachita. — Rumba rock. Letra. cast. 2 págs. Aut: Nico Alba y Cacho. Edit. Aut. Imp: Arpa. Ej. 250. $ 12. Haedo, 15|12|64. — Arg.

e22|2 Nº 2.713 v.22|2|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN GENERAL ULTRASONIC Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Representativa

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 3.201. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparece el señor Rubén Adolfo Río argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores don Pedro Eduardo Molinari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Szewald, médico, libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y tres mil setecientos uno, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Juncal dos mil seiscientos setenta y cuatro de esta Ciudad; don Eduardo Tomás Jorge Palmer, inglés, casado en primeras nupcias con doña Norina Benedicta Galliera, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la calle Carlos F. Melo dos mil trescientos diecisiete de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Esteban Eugenio Kopits, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Edina Judith María Schmidt, médico, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil trescientos cuarenta de esta Ciudad; doña Yolanda Molinari de Kello, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Endel Kello, libreta cívica número tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento dieciocho, domiciliada en la calle Viamonte número setecientos setenta y uno de esta Ciudad; don Konrad Aladar Hopp, húngaro, soltero, técnico en ultrasonido, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Sáenz Peña doscientos ochenta y tres de la localidad de José León Suárez Provincia de Buenos Aires; don Konrad Robert Hopp, alemán, casado en primeras nupcias con doña Edith Botar, técnico en ultrasonido, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cincuenta mil quinientos noventa y dos, mismo domicilio que el anterior don Heriberto José Murias, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Alvarez, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Azcuénaga doscientos treinta y seis de la localidad de Turdera, Provincia de Buenos Aires; don Alfonso Docampo, español, casado en primeras nupcias con doña Ursula Ojeda, empleado, cédula de identidad número dos millones seiscientos veintidós mil ciento diez de la Policía Federal, domiciliado en la calle Baradero quinientos sesenta y seis de esta Ciudad; don Santos Di Stéfano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia María del Carmen González, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, libreta de enrolamiento número ciento nueve mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Suipacha setecientos cinco de esta Ciudad, y don Silvio Nikpali, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Peralta, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos seis, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Juncal número mil cuarenta y cuatro de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, personería y facultades que justifica con el poder que éstos le confirieron ante mí, por la misma escritura que se relacionará seguidamente; y el señor Río luego de asegurarme la plena vigencia de la representación que invoca dice: Que por escritura de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, al folio dos mil cuatrocientos noventa de este mismo Registro, protocolo correspondiente, sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad American General Ultrasonic, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Representativa; que iniciadas las actuaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia en el expediente número diecisiete mil veinticuatro, previo los trámites de estilo, se dictó la correspondiente resolución que autoriza a dicha Sociedad para funcionar como anónima; que a fin de cumplir con las disposiciones reglamentarias y en vigor, por la presente viene a dejar Protocolizado en este Registro, el Estatuto Social, a cuyo fin se me hace entrega del expediente mencionado y procedo a transcribir el texto que es del siguiente tenor: "Folio 2490. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores don Pedro Eduardo Molinari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Szewald, médico, libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y tres mil setecientos uno, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Juncal dos mil seiscientos setenta y cuatro, vecino de esta Ciudad; don Eduardo Tomás Jorge Palmer, inglés, casado en primeras nupcias con doña Norina Benedicta Galliera, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la calle Carlos F. Melo dos mil trescientos diecisiete, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Esteban Eugenio Kopits, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Edina Judith María Schmidt, médico, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil trescientos cuarenta, vecino de esta ciudad; doña Yolanda Molinari de Kello, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Endel Kello, libreta cívica número tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento dieciocho, domiciliada en la calle Viamonte número setecientos setenta y uno, vecina de esta ciudad; don Konrad Alader Hopp, húngaro, soltero, técnico en ultrasonido, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Sáenz Peña doscientos ochenta y tres de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Konrad Robert Hopp, alemán, casado en primeras nupcias con doña Edith Botar, técnico en ultrasonido, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cincuenta mil quinientos noventa y dos, mismo domicilio que el anterior, de paso en esta ciudad; don Heriberto José Murias, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Alvarez, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Azcuénaga doscientos treinta y seis de la localidad de Turdera, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Alfonso Docampo, español, casado en primeras nupcias con doña Ursula Ojeda, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ventidós mil ciento diez, domiciliado en la calle Baradero quinientos sesenta y seis, vecino de esta ciudad; don Santos Di Stéfano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia María del Carmen González, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, libreta de enrolamiento número ciento nueve mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Suipacha setecientos cinco, vecino de esta ciudad; y don Silvio Nikpali, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Peralta, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos seis, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Juncal número mil cuarenta y cuatro, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de paso en está ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Primero: Que han resuelto en constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AMERICAN GENERAL ULTRASONIC, SOCIE-

DAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y REPRESENTATIVA". — (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de aparatos ultrasónicos de todos los tipos, modelos y tamaños, todos los rubros de industria electrónica, metalúrgica liviana, industria plástica y química. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa y reparación total o parcial de maquinarias, artículos mecánicos de cualquer especie, materias primas elaboradas, o a elaborarse de cualquier clase — Explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales y/o extranjeras, de diseños y de modelos industriales propios y de terceros. — Comercialización de los elementos que fabrique o mande fabricar. Representativas: Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares, sociedades o entidades, tanto nacionales como extranjeras, con sede en esta República o en el exterior, actuando como mandatarios, representantes, comisionistas, agencieros, concesionarios, consignatarios, fideicomisarios, administradores, gestores, etcétera, con toda clase de facultades, para ejercer todos los derechos que la ley acuerda a tales actividades. — (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (moneda nacional cinco millones de pesos) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series, la primera de cuatrocientos mil pesos, con derecho a cinco votos, la segunda de un millón seiscientos mil pesos con derecho a un voto por acción, al igual que la tercera, cuarta y quinta series de un millón de pesos cada una. — (Artículo cuarto; e)

El Directorio estará compuesto de tres a nueve directores titulares y de dos a nueve directores suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, la primera de cuatrocientos mil pesos, con derecho a cinco votos y la segunda de un millón seiscientos mil pesos, con derecho a un voto, según detalle a continuación: don Pedro Eduardo Molinari, setecientos cincuenta acciones; cinco votos; setenta y cinco mil pesos capital suscripto; setenta y cinco mil pesos capital integrado; doña Yolanda Molinari de Kello, mil setecientos cincuenta acciones; cinco votos; ciento setenta y cinco mil pesos capital suscripto; setenta y cinco mil pesos capital integrado; don Alfonso Docampo, quinientas acciones; Cinco votos; Cincuenta mil pesos capital suscripto: Cincuenta mil pesos capital integrado: don Santos Di Stefano, Quinientas acciones; Cinco votos; Cincuenta mil pesos capital suscripto: Cincuenta mil pesos capital integrado; don Silvio Nikpali, Quinientas acciones; Cinco votos:

Cincuenta mil pesos capital suscripto; Cincuenta mil pesos capital integrado; don Tomás Jorge Palmer, Ocho mil acciones; Un voto; Ochocientos mil pesos capital suscripto; Ochenta mil pesos capital integrado; don Konrad Robert Hopp, Tres mil quinientas acciones; Un voto; Trescientos cincuenta mil pesos capital suscripto; Treinta y cinco mil pesos capital integrado; don Heriberto José Murias, Dos mil quinientas acciones; Un voto; Doscientos cincuenta mil pesos capital suscripto; Veinticinco mil pesos capital integrado; don Konrad Aladar Hopp, Mil acciones, Un voto; Cien mil pesos capital suscripto; Diez mil pesos capital integrado; y don Esteban Eugenio Kopits, mil acciones; Un voto; Cien mil pesos capital suscripto;

Diez mil pesos capital integrado. — La integración se realiza en bienes, de acuerdo con el inventario debidamente certificado por el Contador Público don A. Felgaer. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Pedro Eduardo Molinari; Vice-Presidente: Tomás Jorge Palmer; Vocal Titular: Esteban Eugenio Kopits; Vocales Suplentes: Konrad Robert Hopp y Konrad Aladar Hopp; Síndico Titular: Abraham Felgaer; Síndico Suplente: Yolanda Molinari de Kello. — La sociedad anónima constituida con el nombre de American General Ultrasonic Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Representativa, se regirá por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de aparatos ultrasónicos de todos los tipos, modelos y tamaños, todos los rubros de industria electrónica, metalúrgica liviana, industria plástica y química. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa y reparación total o parcial de maquinarias, artículos mecánicos de cualquier especie, materias primas elaboradas o a elaborarse, de cualquier clase. — Explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, de diseños y de modelos industriales propios y de terceros. — Comercialización de los elementos que fabrique o mande fabricar. — Representativas: Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares, sociedades o entidades, tanto nacionales como extranjeras, con sede en esta República, o en el exterior, actuando como mandatarios, representantes, comisionistas, agencieros, concesionarios, consignatarios, fideicomisarios, administradores, gestores, etcétera, con toda clase de facultades, para ejercer todos los derechos que la ley acuerda a tales actividades. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. —

Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional y dividido en cinco series: La primera de cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos; la segunda de dieciséis mil acciones, o sea un millón seiscientos mil pesos y las series tercera a quinta de diez mil acciones cada serie, o sea un millón de pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referéndum" de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. —

Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquéllas en que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se disribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades — La integración la efectúan los comparecientes en bienes, de acuerdo al inventario debidamente certificado por el Contador Público, don A. Felgaer y transcripto íntegramente dice: "Buenos Aires, 29 de Julio de 1963. — Integración de bienes, según comprobantes, a la fecha, de American General Ultrasonic Sociedad Anónima

(en formación) según detalle: Máquinas y Herramientas: Una bomba de vacío con motor de un HP: quince mil pesos. — Una Amoladora eléctrica trifásica de medio HP: Tres mil quinientos pesos. — Una Agujereadora de banco con cabezal desplazable marca Gibelli, motor de medio HP: Cinco mil quinientos pesos. — Una base para comparador Exactus: Seis mil doscientos un pesos. — Un Comparador Messner uno barra mil, alemán: Dos mil novecientos setenta pesos. — Una Morza para Agujereadora: Quinientos setenta y siete pesos. — Una Morza fija Carelli: Mil seiscientos setenta y cuatro pesos. — Una Cizalla: Mil trescientos cinco pesos. — Un Micrómetro con puntas Widia cero veinticinco milímetros: Dos mil novecientos setenta pesos. — Un Calibre Zeus, ciento sesenta milímetros: Mil trescientos cincuenta pesos. — Una llave T. diez pulgadas: Cuatrocientos pesos. — Una Pinza T, Atlas diez pulgadas: Trescientos diez pesos. — Una Pinza pico de loro, diez pulgadas: Ciento veintiséis pesos. — Dos Martillos: Ciento veintiún pesos con cincuenta centavos. — Un alicate oblicuo: Ciento sesenta y seis pesos con cincuenta centavos. Seis juegos de machos: varias medidas: Trescientos cincuenta pesos con cincuenta centavos. Veintiuna mechas Unicum, varias medidas: Cuatrocientos ochenta y siete pesos. Cinco Destornilladores: Ciento setenta y nueve pesos con noventa centavos: Una Manija porta machos número cero: Ciento ochenta y nueve pesos. Una Manija porta-machos número dos: Doscientos noventa y cuatro pesos. — Dos compases, doscientos cincuenta milímetros: Cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos. Siete Limas, medidas varias: Trescientos cuatro pesos con treinta centavos. — Un Calisuar: Ciento dos pesos, Mercaderías: Tres aparatos ultrasonido para medicina, de tres frecuencias: Cuarenta y cinco mil pesos. Siete aparatos ultrasonido, con cerebro autoselectivo electrónico: Trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con noventa centavos: Total: Cuatrocientos sesenta mil pesos. — A. Felgaer. Contador Público Nacional. C. P. C E T° IV - F° 10". —

Es copia fiel, doy fe. — Continúan diciendo los comparecientes: Que confieren Poder Especial a favor de la señora Yolanda Molinari de Kello y al señor Rubén Adolfo Río, para que actuando cualesquiera de ellos, indistintamente y|o en forma conjunta realicen todas las gestiones, diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y también para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiesta conformidad y aceptación. — Leída que les es, por mí el autorizante, se ratifican y así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. —P. E. Molinari. — E. Palmer. — E. Kopits. — Yolanda M. de Kello. — Konrad Hopp. — Konrad Hopp. — H. J. Murias. — A. Docampo. — S. Di Stefano. — Silvio Nikpali. — Ante mí: Julia A. Kraus". —

"Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 17 024. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2° del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de

Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley 11.867. a la sociedad American General Ultrasonic Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Representativa, constituida en esta Capital el día 31 de julio de 1963 con la denominación de "American General Ultrasonic Sociedad Anónima", y cuyos estatutos obran desde fs. 2 (fojas dos). a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). con las modificaciones de fs. 15 vta. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva. deberán tenerse en cuenta las enmiendas introducidas a fs. 14, a fs. 15 vta., al acta de constitución provisional. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 738". — Lo Transcripto Concuerda fielmente con el expediente de referencia, doy fe. — Leída que le es, al compareciente se ratifica y así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Rubén A. Río. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Kraus — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "American General Ultrasonic Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Representativa" expido el presente en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones doscientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l: su, vale. Julio A. Kraus (Escribano). — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.840.— e.22|2 Nº 71.612 v.22|2|65

FABRICA, ASERRADERO, TERCIADOS Y PLACAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria-Fatyp, S. A. C. I. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.285. — Primer Testimonio. — Número Mil Setecientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí, el Escribano autorizante comparecen los señores don Heberto Zunino, argentino, soltero, cédula de identidad número novecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Defensa número ciento treinta y uno, de Capital; don Francisco Alberto Taboada, argentino, casado con Elía Luisa Mansilla, cédula de identidad número tres millones treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Libertad número ochocientos veinte y cuatro, de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Cándido Montoto, español, casado con doña Eva Guerreiro, cédula de identidad número tres millones doscientos setenta y dos mil novecientos veinte y tres, domiciliado en la calle Paroissien número mil novecientos treinta, de Capital; don Jorge Alberto Deferrari, argentino, casado con Amanda Trivisonno, cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Centenario número mil ciento doce. de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Hugo Guillermo Menéndez, argentino, casado con Ofelia E. Herrero, cédula de identidad número un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos uno, domiciliado en la calle Godoy Cruz número mil seiscientos setenta, de Capital; don Antonio Ruffa, italiano, casado con María Felicitas Guasch, cédula de identidad número dos millones trescientos catorce mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Larrea número doscientos sesenta y tres, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Angel Antonio Donnantuoni, argentino, casado con Julia Casal, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Díaz Vélez número doscientos doce, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Alfredo Palacios, argentino, casado con Marta Amadeo, libreta de enrolamiento número setecientos setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Coronel Salvadores número mil trescientos veinte y seis, de Capital; don José Labrador, argentino, soltero, cédula de identidad número un millón novecientos noventa y tres mil setecientos seis, domiciliado en la calle Drysdale número tres mil setecientos sesenta y uno, de Carapachay, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; y don Rubén Adolfo Esbarranch, argentino, casado con Elida J. Taboada, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Rosario número doscientos noventa y cuatro, de Capital, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que con fecha catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la Sociedad Anónima "Fábrica, Aserradero, Terciados y Placas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", Fatyp, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", cuyos documentos constitutivos, aprobados con las modificaciones que le fueron introducidas, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia agregados al expediente número dieciocho mil seiscientos cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, me exhiben y que transcriptos textualmente dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Heberto Zunino, Francisco Alberto Taboada, Cándido Montoto, Jorge Alberto Deferrari, Hugo Guillermo Menéndez, Antonio Ruffa, Angel Antonio Donnantuoni, Alfredo Palacios, José Labrador, Rubén Adolfo Esbarranch; y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRICA, ASERRADERO, TERCIADOS Y PLACAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA-FATYP, S. A. C. I. A.". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; comerciales: mediante importación, exportación, compra venta, representación, consignación, distribución o comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial maderas, maderas terciadas y|o elaboradas, frutos del país y todo artículo relacionado con la industria maderil y|o forestal y|o agropecuaria; industriales: mediante manufactura y|o fabricación de maderas de todo tipo y explotación de aserraderos; y agropecuarias: mediante explotación y mantenimiento de montes, obrajes propios o de terceros, forestación y plantaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cincuenta Mil Acciones de Cien Pesos Moneda Nacional valor nominal cada una y dividido en Cinco Series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional cada serie. — e) Se modifica el mismo quedando en adelante redactado así: "El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares". — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que son suscriptas en su totalidad, conforme al siguiente detalle: Heberto Zunino mil acciones; Francisco Alberto Taboada, mil acciones; Cándido Montoto. mil acciones; Jorge Alberto Deferrari, mil acciones; Hugo Guillermo Menéndez, mil acciones; Antonio Ruffa, mil acciones; Angel Antonio Donnantuoni, mil acciones; Alfredo Palacios, mil acciones; José Labrador, mil acciones, y Rubén Adolfo Esbarranch, mil acciones. La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento de las respectivas suscripciones lo que hace un total integrado de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Alberto Taboada; Vicepresidente: José Labrador; Vocales: Angel Antonio Donnantuoni y Cándido Montoto, Síndico titular: Antonio Ruffa y Síndico suplente: Jorge Alberto Deferrari. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Alberto Taboada y Antonio Ruffa a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación: Fdo.: Heberto Zunino. — Francisco A. Taboada. — Cándido Montoto. — Jorge A. Deferrari. — Hugo G. Menéndez. — Antonio Ruffa. — Angel A. Donnantuoni. — Alfredo Palacios. — Jorge Labrador. — Rubén A. Esbarranch. — Certifico que las firmas que figuran al dorso del Acta de constitución de la Sociedad "Fábrica, Aserradero, Terciados y Placas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", son auténticas de los señores Heberto Zunino, Francisco Alberto Taboada, Cándido Montoto, Jorge Alberto Deferrari, Hugo Guillermo Menéndez, Antonio Ruffa, Angel Antonio Donnantuoni, Alfredo Palacios, Jorge Labrador, Rubén Adolfo Esbarranch y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro". — Fdo.: H. de los Heros. — Está su sello que dice: Hernán P. de los Heros. Escribano, Buenos Aires". — Estatutos. Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. Número diez y ocho mil seiscientos cinco. Buenos Aires, noviembre nueve mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fs. nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Fábrica, Aserradero, Terciados y Placas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria-Fatyp S. A. C. I. A.", constituida en esta Capital el catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco v. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. doce y v. (fojas doce y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº novecientos cuarenta y siete. — Hay una firma: Carlos Anzorena y un sello aclaratorio que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia - Letrado". — Son copia fiel de los documentos de referencia, de lo que doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos de ley dejando por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Fábrica, Aserradero, Terciados y Placas Sociedad Anónica, Comercial, Industrial y Agropecuaria-Fatyp S. A. C. I. A.", la que se regirá por los Estatutos preinsertos; y emitida la primer serie de acciones que representan un capital de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman por ante ante mí, de todo lo que doy fe. — Heberto Zunino. — Francisco A. Taboada. — Cándido Montoto. — Jorge A. Deferrari. — Hugo G. Menéndez. — Antonio Ruffa. — Angel A. Donnantuoni. — Alfredo Palacios — Jorge Labrador. — Rubén A. Esbarranch. — Hay un sello. — Ante mí: H. de los Heros. (Escribano). Registro Nº 42, Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.160.— e.22|2-Nº 71.621-v.22|2|65

GUANAMIRU
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número seiscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor Julio Enrique Supervielle, francés, comerciante. casado con la señora María del Carmen Algorta, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín número ciento setenta y seis. quien concurre a este acto en ejercicio de propios derechos y, además, en nombre y representación de las personas que figuran como constituyentes de la sociedad anónima denominada "Guanamiru", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, conforme a los términos de la escritura pública pasada ante mí el día diecisiete de setiembre del año en curso, al folio mil ciento dos, protocolo corriente. que se transcribirá más adelante. — El Expresado compareciente es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y en el carácter invocado. Expone: Que en la fecha ya indicada y por la escritura pública pasada ante mí, al expresado folio mil ciento dos de este protocolo, quedó provisoriamente constituida, dentro de las disposiciones establecidas por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve /setenta y tres, la citada sociedad anónima, cuya autorización para funcionar como tal, motivó la formación del expediente número dieciocho mil ochocientos seis, ante la Inspección General de Justicia, en el cual, luego de cumplimentarse las tramitaciones pertinentes, se dictó a fojas dieciocho, la Resolución número mil diecisiete, que transcripta íntegramente dice así: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guanamiru, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el diecisiete de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1017. (Hay dos sellos. Firmado): Carlos Suárez Anzorena". — Teniendo en cuenta las observaciones formuladas al acta constitutiva y al estatuto, debo considerarse que su texto definitivo es el siguiente: Escritura número cuatrocientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Julio Enrique Supervielle ,francés, comerciante ,nacido el veintidós de mayo de mil novecientos ocho, casado con la señora María del Carmen Algorta, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín número ciento setenta y seis; doña María del Carmen Algorta de Supervielle, uruguaya, comerciante, nacida el dos de abril de mil novecientos dieciocho, casada con el señor Julio Enrique Supervielle, con cédula de identidad número ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Policía Federal, domiciliada en esta ciudad en la calle San Martín ciento setenta y seis; el Ingeniero Miguel Alfredo Lovato Mulcahy, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el dos febrero de mil novecientos treinta y siete, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos trece, domiciliado en esta ciudad en la calle Suipacha número mil doscientos cuarenta y cuatro; el doctor Enrique Momigliano, italiano, doctor en ciencias económicas, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos nueve, casado con la señora Beatriz Vigliermo, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín ciento setenta y seis; don Carlos Enrique Supervielle, argentino, comerciante, soltero ,nacido el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, cédula de identidad tres millones trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y seis, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad, en la calle San Martín ciento setenta y seis; don Gildo Baña, argentino, empleado, casado con doña Berta Bender, cédula de identidad dos millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad, en el Pasaje Escribano número ciento cincuena y seis; el señor Antonio Ricardo Demanno, argentino, empleado, nacido el nueve de junio de mil novecientos catorce, soltero, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta, Policía Federal ,domiciliado en esta ciudad, en la calle Cachimayo setecientos sesenta y cuatro; don Luis Marcelo Chirino, argentino, empleado, nacido el dos de junio de mil novecientos siete, casado con la señora Emilia Moreno, con libreta de enrolamiento número setecientos setenta y tres mil ciento veintiséis, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín ciento setenta y seis; don Javier Miguel Riverola, español, empleado, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos treinta, casado con la señora Hilda Domínguez, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle Independencia número dos mil ciento sesenta y siete, departamento C.; don Pablo Jorge López, argentino, contador, nacido el trein-

ta y uno de julio de mil novecientos veinticuatro, casado con la señora Otilia Palomeque, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil noventa y uno, domiciliado en Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en la calle Solís mil seiscientos ochenta y uno; don Roque Alberto Germano, argentino, empleado, nacido el primero de febrero de mil novecientos treinta y tres, soltero, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintitrés, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad, en la calle José Andrés Pacheco de Melo número dos mil quinientos cincuenta y siete; don Osvaldo Héctor Benítez, argentino, empleado, nacido el ventidós de octubre de mil novecientos treinta y dos, casado con la señora Elda Isabel Bernachia, con libreta de enrolamiento número tres millones novecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y seis, domiciliado en esta ciudad en la calle Ballivián dos mil setecientos cincuenta y nueve, y don Francisco Pereira, español, empleado, nacido el siete de setiembre de mil novecientos dos, casado con la señora Nélida Fredes, con cédula de identidad seiscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos, Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín número trescientos setenta y ocho. — Los expresados comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará: "GUANAMIRU", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias, Comerciales, Industriales y Financieras, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, así como de mataderos o frigoríficos, y el aprovechamiento intetral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la ganadería y la agricultura, la implantación de colonias agrícolas y ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la instalación de mercados para el remate y venta de carnes; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras; realización de toda clase de operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, para negocios, otorgamientos de créditos, préstamos o adelantos de dinero, con excepción de aquellas operaciones financieras comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; así como la realización de toda otra operación de compra, venta, transformación, importación y exportación de todos los productos que resulten de las actividades de la sociedad; d) el Capital Autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por Doscientos cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en Veinticinco series de Un millón de pesos cada serie; e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: el señor Julio Enrique Supervielle, la señora María del Carmen Algorta de Supervielle y don Carlos Enrique Supervielle, suscriben, respectivamente, la primera, segunda y tercera serie de acciones, es decir, Diez mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, cada uno de ellos, o sea Tres millones de pesos moneda nacional en total, ya que cada serie, como se ha visto, representa Un millón de pesos moneda nacional. — Y las dos series restantes, que equivalen a Veinte mil acciones, son suscriptas por los otros diez constituyentes por partes iguales, es decir, que cada uno de ellos suscribe Dos mil acciones, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, lo que hace un total para todos ellos de Dos millones de pesos moneda nacional. — La integración se limita al Diez por ciento del capital emitido y suscripto, por lo que representa Quinientos mil pesos moneda nacional, se efectúa en dinero efectivo, y es hecha por cada accionista en la proporción que corresponde a su respectiva suscripción. — La señora María del Carmen Algorta de Supervielle deja constancia de que el dinero con que completa su expresada participación le pertenece a título de propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: don Julio Enrique Supervielle. — Vicepresidente: doña María del Carmen Algorta de Supervielle. — Vocal: Ingeniero Miguel Alfredo Lovato Mulcahy. — Síndico Titular: doctor Enrique Momigliano, Síndico Suplente: don Antonio Ricardo Damanno. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a los señores Julio Enrique Supervielle, Antonio Ricardo Demanno, Diego B. Rossi y Raúl U. García Alonso a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratificaron el contenido de esta escritura y la firmaron como lo hacen habitualmente, de todo lo cual doy fe. — J. Supervielle. — M. del Carmen A. de Supervielle. — G. Baña. — E. Momigliano. — Carlos Supervielle. — A. Damanno. — Luis A. Chirino. — J. Miguel. — Pablo J. López. — Miguel A. Mulcahy. — R. A. Germano. — O. H. Benítez. — F. Pereira. — Está mi sello. — F. Ruíz de Luque. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Guanamiru". Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables:... Artículo 2º. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Artículo 4. El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en veinticinco series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una... — Artículo 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo 11. El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año... — Y el señor Supervielle, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que, en virtud de las transcripciones precedentes, y con arreglo a lo que establecen las disposiciones legales aplicables al caso, declara definitivamente constituida la sociedad. — Como escribano autorizante dejo constancia de que en concepto de impuesto de sellos se tributará por esta escritura la suma de treinta mil pesos moneda nacional que corresponde al seis por mil del capital emitido. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, el compareciente ratificó su contenido y la firmó como lo hace habitualmente, de todo lo cual doy fe. — J. Supervielle. — Está mi sello. — F. Ruíz de Luque. — Primer testimonio. de la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio 1.600 del Registro número 358, a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma, y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento, para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Hay un sello, Firmado): F. Ruíz de Luque. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Enmendado: diciembre: — Entre líneas: casado con la señora María del Carmen Algorta, Todo Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.520.— e.22|2 Nº 71.622 v.22|2|65.

AVICOLA MARCIELA

Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número quinientos cincuenta y nueve: En Lanús, ciudad y Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alberto Rielo, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Ercilla cinco mil quinientos setenta y dos, Capital Federal; don Leonardo Inocencio Rielo, argentino, casado, domiciliado en la calle Nolting ciento nueve, Ciudadela, jurisdicción de esta provincia, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro; don Rafael Alfonso Macri, argentino, viudo, comerciante, Libreta de Enrolamiento trescientos sesenta y dos mil ochocientos veinte, domiciliado en Avenida Entre Ríos mil seiscientos ochenta, cuarto piso, departamento E., Capital Federal; don José Fermín Ramón Rielo, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento quinientos cuarenta y dos mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Albariños quinientos ochenta y seis, Capital Federal; don Horacio Fernández, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Nueva York mil seiscientos seis, Capital Federal; doña Gloria Carmen Tosto de Rielo, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica dos millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos tres, domiciliada en la calle Ercilla cinco mil quinientos setenta y dos, Capital Federal; doña Amadora Rielo, argentina, soltera, comerciante, Libreta Cívica cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta, con igual domicilio que la anterior; don Amador Evaristo Rielo, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Albariños quinientos veinticuatro, Capital Federal, don Jose Vicente Nos, argentino casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento quinientos cuarenta y dos mil doscientos veinte y dos, domiciliado en la calle Ercilla cinco mil quinientos setenta y dos, Capital Federal, y doña Consuelo Rielo de Nos, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintinueve, con igual domicilio que el anterior; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que como socios fundadores de: "Avícola Marciela Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto, la Resolución para funcionar como tal y demás actos constitutivos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente N. 19.019 (Diecinueve mil diecinueve), que transcriptos por su orden dicen así: "Acta constitutiva de "Avícola Marciela Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Alberto Rielo, Leonardo Inocencio Rielo, Rafael Alfonso Macri, José Fermín Ramón Rielo, Horacio Fernández, Gloria Carmen Tosto de Rielo, Amadora Rielo, Amador Evaristo Rielo, José Vicente Nos y Consuelo Rielo de Nos, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AVICOLA MARCIELA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". (Artículo primero): b) Su término de duración será de 99 años. (Artículo segundo): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Agrarias, ganadería, fruticultura, avicultura, granjas apícolas. Industriales: Relacionadas con la explotación de toda clase de establecimientos metalúrgicos, productos textiles, tejidos de cualquier fibra, natural o sintética, plásticos en general, madereros y químicos. Comerciales: Compra, venta, importación, representación, comisión, consignación, distribución de maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías en general. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y la Asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. (Artículo décimo primero). — Segundo: De capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Alberto Rielo, suscribe la cantidad de 4.000 acciones o sea la suma de m$n. 400.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 40.000. — Leonardo Inocencio Rielo suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de m$n. 100.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 10.000. — Horacio Fernández, suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de m$n. 100.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 10.000.—. Gloria Carmen Tosto de Rielo, suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de m$n. 100.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 10.000.— Amadora Rielo, suscribe la cantidad de 1.000 acciones, o sea la suma de m$n. 100.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 10.000.— Rafael Alfonso Macri, suscribe la cantidad de 500 acciones o sea la suma de m$n. 50.000.— e integra en efectivo la suma de m$n. 5.000.— José Fermín Ramón Rielo, suscribe la cantidad de 500 acciones o sea la suma de m$n. 50.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 5.000.— Amadeo Evaristo Rielo, suscribe la cantidad de 500 acciones o sea la suma de m$n. 50.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 5.000.— José Vicente Nos, suscribe la cantidad de 250 acciones o sea la suma de m$n. 25.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 2.500. —y Consuelo Rielo de Nos, suscribe la cantidad de 250 acciones o sea la suma de m$n. 25.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 2.500.— se deja constancia que las señoras suscriben acciones con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Alberto Rielo. — Vicepresidente: Leonardo Inocencio Rielo. — Directores: Horacio Fernández y Gloria Carmen Tosto de Rielo. — Síndico Titular: Rafael Alfonso Macri. — Síndico Suplente: José Fermín Ramón Rielo. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Limanski o Susana Warszawski de Limanski, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusiva a la denominación. — Entre líneas: Evaristo — Vale. — Sobrerraspado: Tosto - Macri. Vale. — Alberto Rielo. — Gloria C. Tosto de Rielo. — Rafael A. Macri. — José V. Nos. — Consuelo R. de Nos. — A. E. Rielo. — Amadora Rielo. — — Horacio Fernández. — L. Rielo — José F. Rielo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Alberto Rielo, doña Gloria Carmen Tosto de Rielo, don Rafael Alfonso Macri, don José Vicente Nos, doña Consuelo R. de Nos, don Amador Evaristo Rielo, doña Amadora Rielo, don Horacio Fernández, don Leonardo Incencio Rielo, y don José Fermin Ramón Rielo. — Conste. — Noviembre 13 de 1964. — Raspado: Rielo — Amador — Evaristo Fernández — Ramón. Vale. — Entre Paréntesis: Horacio Fernández. — No vale. — G. A. Umaschi. — Está su sello que dice: Gustavo A. Umaschi, Escribano". — "Estatutos Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por 50.000 (Cincuenta mil) acciones de m$n. 100. (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que lo disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los Suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario. el balance general y la cuenta de ganan-

cias y pérdidas conforme a la reglamentación en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso: d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 10.019. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de Conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º). — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Avícola Marciela, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas 5 vuelta). — 2º). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.070. — Es Copia Fiel de las actuaciones originales que obran de fojas uno a seis y la resolución aprobatoria de fojas doce, que obran en el expediente mencionado, el cual he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que Declaran Constituida Definitivamente la sociedad denominada "Avícola Marciela, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y solicitan de mí, autorizante, expida testimonio de la presente para su anotación pertinente. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Raspado: granjas, apícolas, cualquier, materias, tendrá, m$n. 100.000; legales, reglamentarias, cuanto, operar, décimo, pérdidas, E. A. Inmobiliaria. Vale. — Raspado: vendo, veinte; vale. — Alberto Rielo. — L. Rielo. — R. Macri. — J. Rielo. — R. Fernández. — Gloria C. Tosto de Rielo. — Amadora Rielo. — A. Rielo. — José V. Nos. — Consuelo R. de Nos. — Ante mí: G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. — Escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Nº 1.774, del Registro Nº 108, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve hojas útiles habilitadas con nueve estampillas notariales de $ 3 cada una, número 847.491 y correlativas al 847.498 y la última 599.889. — Conste. — G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. — Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 157.271, que se agrega. Lomas de Zamora, 15 de enero de 1965. — Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo A. Umaschi obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nro. 059.909. — Lomas de Zamora, 15 de Enero de 1965. — Jorge Arrupe. — Jorge Arrupe, Escribano Público. Colegio de Escribanos. Legalización Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.22|2-Nº 71.635.v.22|2|65

HOTELERA VIGO
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número: Doscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Victoriano González, español, casado, domiciliado en Amenábar mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Angela Pereira de González, española, casada, domiciliada en Amenábar mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Pilar González Pereira, española, soltera, domiciliada en Amenábar mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; María Inés Silveira, argentina, soltera, domiciliada en Morón dos mil novecientos setenta, Capital Federal; Luis Alarcón, argentino, casado, domiciliado en Salcedo dos mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal; Ricardo Emilio Ortega, argentino, casado, domiciliado en Morón dos mil novecientos setenta, Capital Federal; José Mario Alberto Peña, argentino, casado, domiciliado en Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso, departamento número diez y ocho, Capital Federal; y Marcelina González de Alarcón, argentina, casada, domiciliada en Salcedo dos mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho a excepción de la señora Marcelina González de Alarcón, quien además de por sí concurre en nombre y representación de Domingo Antas, y de doña Raquel González de Antas, en mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaron por ante el escribano de la localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; don Enrique de Loredo, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro pasada al folio ciento ochenta y siete del protocolo del corriente año, a su cargo que agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado Dicen: Que con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro constituyeron en forma provisoria la sociedad "Hotelera Vigo Sociedad Anónima Comercial", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha cuatro de diciembre del corriente año, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil novecientos treinta y uno, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social, tal como fuera aprobado y la respectiva Resolución Ministerial. — La documentación detallada, por su orden dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de 1964, se reúnen los señores: Victoriano González, Angela Pereira de González, Pilar González Pereira, Marcelina González de Alarcón María Inés Silveira, Luis Alarcón, Ricardo Emilio Ortega y José Mario Alberto Peña, todos por sí y Marcelina González de Alarcón, en representación de Raquel González de Antas y Domingo Antas, conforme al poder suficiente que se adjunta y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HOTELERA VIGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: mediante la compra, venta o permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación explotación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación y administración de hoteles de turismo (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n. representado por 50.000 acciones de pesos 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 1.000.000.— m|n. cada serie (art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 1 a 3 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años(art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, suscribiéndose íntegramente las series 1ª, 2ª y 3ª y $ 41.100.— m|n. de la 4ª, según se detalla a continuación: Nombre. — Capital Suscripto. — Integrado. — Victoriano González: m$n. 2.736.000. — m$n. 2.736.000. — Angela Pereira de González: ,, 34.100. — ,, 3.410. — Pilar González de Pereira: ,, 33.800. — ,, 3.380. — Marcelina González de Alarcón ,, 33.800. — 3.800. — Raquel González de Antas: ,, 33.800. — ,, 3.380. — María Inés Silveira: ,, 33.800. — 3.380. — Luis Alarcón: ,, 33.800. — ,, 3.380. — Domingo Antas: ,, 33.800. — 3.380. — Ricardo Emilio Ortega: ,, 33.800. — ,, 3.380. — José Mario Alberto Peña: ,, 33.800. — ,, 3.380. — m$n. 3.041.100. — m$n. 2.767.050. — La integración del accionista Victoriano González se realiza con dos inmuebles aportado al valor fijado para el pago de la Contribución Territorial. — Uno ubicado en la calle Santa Fe Nº 2358, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y el otro en el lugar denominado "Villa Los Altos", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y linderos y anotaciones catastrales surgen de los certificados que se exhiben. — Los demás accionistas integran en dinero efectivo el 10 % del capital que suscriben. — La sociedad se hará cargo de las hipotecas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente al señor Luis Alarcón, Vicepresidente a la señorita Pilar González Pereira, Vocal a la señora Marcelina González de Alarcón, Síndico Titular al señor Ricardo Emilio Ortega, y Síndico Suplente al doctor José Mario Alberto Peña. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Alarcón y|o José Mario Alberto Peña y|o Hugo A. Ponce a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización pertinente de la autoridad que corresponda para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto, con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Victoriano González. — Marcelina González de Alarcón. — María Inés Silveira. — Pilar González Pereira. — Angela Pereira. — Luis Alarcón. — Ricardo E. Ortega. — José M. A. Peña". — "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Hotelera Vigo Sociedad Anónima Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n. representados por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una, dividido en 5 series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un número mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas de la materia. — Victoriano González. — Angela Pereira. — Pilar González Pereira. — María Inés Silveira. — Luis Alarcón. — Marcelina González de Alarcón. — R. E. Ortega. — J. M. Peña". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.931. — Visto lo solicitado a fs. 17; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hotelera Vigo Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 29 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con el agregado de fs. 19 (fojas diez y nueve). — Oportunamente la sociedad deberá acreditar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 1.049". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan constituida en forma definitiva la sociedad "Hotelera Vigo Sociedad Anónima Comercial", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Sigue a la número doscientos treinta y tres de esta misma fecha. — Victoriano González. — Angela Pereira. Pilar González Pereira. — María Inés Silveira. — Luis Alarcón. — Marcelina González de Alarcón. — R. E. Ortega. — J. M. Peña. — Hay un sello. — Ante mí Castos Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y tres, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Castor Eduardo Cazabat. — Sobrerraspado: "mil", vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.— e.22|2-Nº 71.639-v.22|2|65

TRANSPORTES AUTOMOTOR CURAPALIGÜE
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio. Escritura número seiscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Carlos M. Maya, argentino, soltero, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en representación de don Pascual Desiata; don Fernando Gosende; don Justo Camilo Torres; don Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna; don José de Vita; don Mateo Quiroga; don Leonardo Lence; don Helios Alonso; don Roberto Mesorio y don José Vescovi, todos transportistas.... "Acta: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Helios Alonso, argentino, casado, C. Identidad Nº 2.372.321, domiciliado en la calle Viamonte 1336, 5º piso, Dp. 30, de la Capital Federal; Fernando Gosende, argentino, casado, C. Identidad Nº 2.065.993, domiciliado en la calle Pergamino 1288, de la Capital Federal; Pascual Desiata, italiano (naturalizado), casado, C. Identidad Nº 2.687.966, domiciliado en la calle Pasaje Managua 5479, de la Capital Federal; Justo Camilo Torres, argentino, casado, C. Identidad Nº 3.747.597, domiciliado en la calle Lacarra 1411, de la Capital Federal; Roberto Mesorio, argentino, casado .C. Identidad Nº 2.427.185, domiciliado en la calle Rivera Indarte 614, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna, argentino, casado, C. Identidad Nº 401.849, domiciliado en la calle Pasaje El Recado Nº 5930, de la Capital Federal; José de Vita, argentino, soltero, C. Identidad Nº 1.731.417, domiciliado en la calle Moreto 672, Dp. 3, de la Capital Federal; José Vescovi, argentino, casado, C. Identidad Nº 1.470.284, domiciliado calle Cavia 939, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Mateo Quiroga, argentino, casado, C. Identidad Nº 2.037.664, domiciliado en la calle 11 de setiembre Nº 3895, de la Capital Federal; Leonardo Lence, argentino, casado, C. Identidad Nº 3.890.150, domiciliado en la calle Cabildo Nº 4051, de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES AUTOMOTOR CURAPALIGÜE, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto explotar el servicio de Transportes Automotor de Pasajeros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100 m|n.) dividido en cinco series de seiscientos mil pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias nominativas de un voto cada una, no endosables, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Helios Alonso: 2.404 Ordinarias, $ 240.000; Fernando Gosende: 912 Ordinarias, $ 91.200; Pascual Desiata: 722 Ordinarias, $ 72.200; Justo Camilo Torres: 675 Ordinarias, $ 67.500; Roberto Mesorio: 407 Ordinarias, $ 40.700; Fidel A. C. Cappanna: 203 Ordinarias, $ 20.300; José de Vita: 203 Ordinarias, $ 20.300; José Vescovi: 203 Ordinarias, $ 20.300; Mateo Quiroga: 203 Ordinarias, $ 20.300; Leonardo Lence: 68 Ordinarias, $ 6.800. Total: 6.000, $ 600.000. — La suscrip-

ción se hace totalmente en dinero en efectivo integrando cada uno de los accionistas el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrador y fiscalizador a: Presidente: Pascual Desiata; Vicepresidente: Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna; Vocal 1º: Helios Alonso; Vocal 2º: Fernando Gosende; Vocal 3º: Mateo Quiroga; Síndico Titular: Justo Camilo Torres; Síndico Suplente: Carlos M Maya. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Carlos M. Maya y Sr. Helios Alonso, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: suscripción, vale. — Sobre raspado: Transportes Automotor Curapaligüe, Sociedad Anónima, vale. — Pascual Desiata; Fidel A. C. Cappanna; José de Vita; J. V.; Mesorio; Mateo Quiroga; F Gosende; L. Lence; J. C .Torres: Helios A. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 564, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Pascual Desiata, Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna, Fernando Gosende, Justo Camilo Torres, José de Vita, Mateo Quiroga, Leonardo Lence, Helios Alonso, Roberto Mesorio y José Vescovi, y que han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1963. — Héctor P. Méndez. — Hay un sello. — ..."Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Transportes Automotor Curapaligüe, Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), representado por acciones de cien pesos ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) con mandato por dos (2) años, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. Inspección General de Justicia. N. 18.667. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11.; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes Automotor Curapaligüe, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la manifestación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma que obra a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. Carlos Suárez Anzorena, Sub Inspector General de Justicia. Hay un sello. — Resolución Nº 972. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Carlos M. Maya. — Ante mí: Héctor P. Mendez. — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica y Primer Testimonio de su matriz que pasó en el Registro Nº 564, de mi adscripción ,y que para la interesada expido, rubrico, sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conste. — Héctor P. Méndez. — Hay un sello. — Encimado: tres, vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.040.— e.22|2 Nº 71.645 v.22|2|65

CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo Para Fines Determinados

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribanía pública autorizante, comparecen los señores Mario Angel Pozzi, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Gladys Erich, comerciante, libreta de enrolamiento número cero ochocientos diecinueve mil seiscientos noventa y cinco; Plinio Emilio José Isola, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elena Josefa Queirolo, militar, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y tres mil ciento treinta y cinco; Pedro Enrique Araneo, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ana Edith Hubeaut, militar, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y uno; Juan Carlos Lynch, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ana Soliverez, comerciante, libreta de enrolamiento número quinientos treinta mil cuarenta y nueve; Rodolfo José Agustín D'Onofrio, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Gladys Antonia Szrette, médico, libreta de enrolamiento número seis mil doscientos cuatro, Ión Voinea, argentino naturalizado, de origen rumano, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Cecilia Feldman, abogado, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta y uno; Umberto Paoli, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Raquel Adela María Isola, ingeniero, libreta de enrolamiento número quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta; Jorge Alberto Shaw, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Amalia Clelia Pérez Mascarello, militar, libreta de enrolamiento número cero doscientos setenta y un mil novecientos veinticinco; Carlos Luis Folkenand, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Lucía Ganduglia, militar, libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cuatro; Bernardino Arboleya, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Haydée Gómez Loza, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y tres; Emilio Radamés Isola, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Yolanda Parodi, abogado, libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y ocho mil ocho, y José María Mendiola, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Silvia Eugenia Pérez Santalices, contador público nacional, libreta de enrolamiento número un millón quinientos setenta y cuatro mil sesenta y cinco; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Suipacha número setecientos sesenta, cuarto piso, de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como que los señores Plinio Emilio José Isola; Pedro Enrique Araneo; Juan Carlos Lynch; Rodolfo José Agustín D'Onofrio; Ion Voinea; Humberto Paoli; Jorge Alberto Shaw; Carlos Luis Folkenand, y Bernardino Arboleya, concurren a este otorgamiento por propio derecho; don Mario Angel Pozzi lo hace por sí y en nombre y representación de don Wilfredo Dante Peresutti, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Susana Guinde, militar, libreta de enrolamiento número dos millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ocho, en mérito al poder especial que éste le otorgó con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano de la ciudad de Tucumán don Héctor Wilde, al folio mil doscientos cinco del registro a su cargo, con facultad suficiente, cuyo testimonio agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe, manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente sin haber sufrido modificación alguna; y los señores Emilio Radamés Isola y José María Mendiola lo hacen en nombre y representación de "Promoción integral de negocios, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" en su carácter de presidente y director, respectivamente, de dicha sociedad anónima que funciona en la Capital Federal con el carácter de persona jurídica bajo la denominación indicada, cuya personería y habilidad para celebrar este acto las justifican con la siguiente documentación: a) Estatutos Sociales aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número cero cero cuatrocientos setenta y nueve, de fecha doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos diecisiete, Folio ciento diecisiete, Libro cincuenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, los que se encuentran totalmente transcriptos al folio noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos sesenta y tres a cargo de la autorizante; b) Con el Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, donde se eligen las nuevas autoridades, que se encuentra transcripta a los folios dos y tres del Libro de Actas número uno de Asambleas Generales. Serie A., número veintitrés mil trescientos ochenta, que he tenido a mi vista, y una copia de la cual, debidamente certificada, corre agregada al folio ciento setenta y uno del protocolo del corriente año a cargo de la autorizante; c) Con el Acta de Directorio de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en la que se efectúa la distribución de cargos y se determina el uso de la firma social, que se encuentra transcripta a los folios setenta y dos y setenta y tres del Libro de Actas número uno del Directorio, Serie A., número veintitrés mil trescientos ochenta y uno, que he tenido a mi vista, y una copia de la cual, debidamente certificada, corre agregada al folio ciento setenta y uno del protocolo del corriente año a cargo de la autorizante, y d) Con el Acta de Directorio de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, donde se autoriza el presente acto, cuyo original corre agregado al folio cuatro del expediente número diecisiete mil ciento treinta y dos|uno|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia, caratulado "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados", y que he tenido de manifiesto, doy fe, resolución que fue ratificada por Acta de Directorio de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se encuentra transcripta al folio ciento quince del Libro de Actas del Directorio número uno, y copias de ambas debidamente certificadas agrego como cabeza de la escritura, doy fe. — Continúan diciendo los comparecientes: Que con fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con el nombre de "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, número cero cero mil seiscientos ochenta y nueve, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y texto de la resolución citada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diecisiete mil ciento treinta y dos|uno|sesenta y tres, en el que consta: de fojas uno a tres el Acta Constitutiva; de fojas veintidós a veintitrés, enmiendas a la misma; a fojas veintiocho y veintiocho vuelta modificaciones a la misma; de fojas cinco a nueve los Estatutos Sociales; a fojas veintiuno, veintiséis y veintiocho las modificaciones a los mismos, y a fojas treinta y uno la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P.J. número cero cero mil seiscientos ochenta y nueve, todo lo que copiado en ese orden, con las enmiendas y modificaciones dispuestas por la superioridad dicen: Acta Constitutiva de "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para fines determinados". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de setiembre del año 1963, se reúnen los señores: Mario Angel Pozzi; Plinio José Isola; Pedro Enrique Araneo; Juan Carlos Lynch; Rodolfo José Agustín D'Onofrio; Ion Voinea; Humberto Paoli; Wilfreso Dante Peresutti; Alberto Shaw: Carlos Luis Folkenaud; Bernardino Arboleya; Emilio Radamés Isola y Martín Guzmán; haciéndolo los once primeros por propio derecho y los señores Emilio Radamés Isola y Martín Guzmán en nombre y representación de "Promoción Integral de Negocios Sociedad Anónima" (e. f.), mandato que acreditan con el Acta de Directorio de fecha 2 del corriente mes que se adjunta, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "CORPO. Anónima que se denominará "CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS" cuyos estatutos son aprobados. El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, valor nominal, y dividida en cinco (5) series de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) cada serie. — El directorio estará compuesto de cinco (5) a once (11) miembros titulares, con mandato por dos años, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — Segundo: Del capital social autorizado se emite una (1) serie de acciones clase "A" ordinarias al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Accionistas - Suscripción Acciones — Integración Clase "A" — Monto. — Promoción integral de negocios, S. A. (e. f.) — 14.000 — 5 votos ord. $ 1.400.000.— Mario Angel Pozzi — 375 — 5 votos ord. — $ 100.000.— Jorge Emilio José Isola 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Pedro Enrique Araneo 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Juan Carlos Lynch 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Rodolfo José Agustín D'Onofrio — 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Ion Voinea 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Humberto Paoli — 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Wilfredo Dante Peresutti — 1.000 — 5 votos ordi. — $ 100.000. — Jorge Alberto Shaw 375 — 5 votos ord. — $ 37.500. — Carlos Luis Folkenand 1.000 — 5 votos ord. — $ 100.000. — Bernardino Arboleya — 1.000 — 5 votos ord. — $ 100.000. — Del importe total de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), suscripto en la forma indicada, cada uno de los suscriptos ha integrado el diez por ciento (10 o|o) de su respectiva suscripción, habiendo realizado la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) que será depositado según lo ordenado en el superior decreto de fecha 27 de abril de 1963, para justificar los extremos del inciso 3º) del artículo 318 del Código de Comercio.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: ingeniero Humberto Paoli. — Vicepresidente 1º: doctor Emilio Radamés Isola. — Vicepresidente 2º: señor Mario Angel Pozzi. — Vocal: doctor Rodolfo José Agustín D'Onofrio. — Vocal: señor Martín Guzmán. — Vocal: señor Juan Carlos Lynch. — Vocal: señor Plinio Emilio José Isola. — Vocal: señor Pedro Enrique Araneo. — Vocal: Ion Voinea. — Suplente: señor Carlos Luis Folkenand. — Suplente: señor Bernardino Arboleya. — Suplente: Wilfredo Dante Peresutti. — Síndico titular: contador público José María Mendiola. — Síndico suplente: señor Arturo Bartolomé Sánchez de Bock. — Cuarto: Autorizar al doctor Emilio Radamés Isola y escribana Irma Sosa de Cesaretti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mario A. Pozzi. — Plinio E. Isola. — Pedro Enrique Aráneo. — Juan C. Lynch. — R. J. D'Onofrio. — I. Voinea. — Humberto Paoli. — Wilfredo D. Peresutti. — Jorge A. Shaw. — Carlos Folkenand. — Bernardino Arboleya. — Emilio R. Isola. — Martín Guzmán. — Lanús, 5 de setiembre de 1963. — En mi carácter de escribana titular del registro de contratos públicos Nº 118 de Lanús, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Mario A. Pozzi"; "Plinio E. Isola"; "Pedro Enrique Aráneo"; "Juan C. Lynch"; "R. J. D'Onofrio"; "I. Voinea"; "Humberto Paoli"; "Wilfredo D. Peresutti"; "Jorge A. Shaw"; "Carlos Folkenand"; "Bernardino Arboleya"; "Emilio R. Isola" y "Martín Guzmán", fueron puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Irma Sosa. — Está mi sello. — Estatutos sociales de "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para fines determinados", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión

de ahorros, dentro del sistema denominado "ahorro para fines determinados", tanto para bienes muebles como inmuebles, con excepción de las de ahorro para la vivienda prescriptos por el decreto Nº 368|62. — Para tales fines, la sociedad está facultada a realizar toda operación lícita, conforme a las disposiciones en vigor o que se dicten en lo futuro en cuanto resulten procedentes conforme a los planes que se autoricen, y en especial: a) Recibir dinero de terceros; b) Otorgar créditos garantizados con derecho real para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y|o cancelación de créditos reales sobre los mismos; c) Realizar operaciones de descuento de su cartera; operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, bancos oficiales, particulares o mixtos y cualquier otro organismo creado o a crearse. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objetivo de la sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo la sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), representado por Cien mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y dividido en cinco series de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) cada serie. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de once (11) con mandato por dos (2) años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente 2º; el vicepresidente 1º, reemplazará al presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente, vicepresidente 1º o vicepresidente 2º, en cuyo caso la firma de dos cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 534 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Diez por ciento al fondo de previsión; c) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y la Inspección General de Justicia. Cancelando el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Artículo 13º: Con arreglo a lo que disponen los Art. 292, Inc. 4º y 321 del Código de Comercio, se reconoce al señor Emilio Radamés Isola, o sus derecho habientes, el 10 o|o de las acciones representativas del capital autorizado fijado en el Art. 4º en acciones de igual clase de las que se vayan emitiendo, enteramente liberadas de cargo y pago, en la medida y proporción que se opera la suscripción de capital autorizado y hasta que alcance la suma del 10 o|o del capital autorizado y dentro del plazo de diez años. — El valor equivalente de esas acciones que se registrará como activo nominal con la denominación de "Acciones de Fundador", se amortizará anualmente en un 10 o|o como mínimo con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas. — Mario A. Pozzi. — Humberto Paoli. — Plinio E. Isola. — Emilio R. Isola. — Pedro Enrique Aráneo. — Bernardino Arboleya. — Wilfredo D. Peresutti. — R. J. D'Onofrio. — I. Voinea. — Juan C. Lynch. — Martín Guzmán. — Jorge A. Shaw. — Carlos Folkenand. — Lanús 5 de setiembre de 1963. — En mi carácter de escribana titular del registro de contratos públicos Nº 118 de Lanús. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Mario A. Pozzi"; "Humberto Paoli"; "Plinio E. Isola"; "Emilio R. Isola"; "Pedro Enrique Aráneo"; "Bernardino Arboleya"; "Wilfredo D. Peresutti"; "R. J. D'Onofrio"; "I. Voinea"; "Juan C. Lynch"; Martín Guzmán"; "Jorge A. Shaw", y "Carlos Folkenand", fueron puestas en mi presencia y son de personas de mi conocimiento. — Irma Sosa. — Está mi sello. — Buenos Aires, 15 oct. 1964. — Visto el expediente N-17.132|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados", constituida en esta Capital con la denominación de "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, S. A." el 5 de setiembre de 1963 y apruébanse sus estatutos de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.), veintiséis (26) y veintiocho y vuelta (28 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintidós (22) a veintitrés (23) con la modificación de fojas veintiocho y vuelta (28 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001689. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe como que de la forma expuesta los otorgantes dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Corporación Hipotecaria y Prendaria de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para fines determinados", solicitando de mí, la autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la ciudad de Buenos Aires, previa la publicación pertinente. — Yo la escribana actuante dejo constancia que se abona la suma de doce mil pesos moneda nacional correspondiente al impuesto fiscal sobre el capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, y así la otorgan, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Mario A. Pozzi. — Plinio E. J. Isola. — Pedro Enrique Aráneo. — Juan C. Lynch. — R. J. D'Onofrio. I. Voinea. — H. Paoli. — Jorge A. Shaw. — Carlos Folkenand. — Bernardino Arboleya. — Emilio R. Isola.— J. M. Mendiola. — Hay un sello. — Ante mí: Irma Sosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cuarenta y cuatro, en el registro número ciento dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en doce sellos notariales numerados correlativamente del ochenta y seis mil seiscientos sesenta y uno al ochenta y seis mil seiscientos setenta y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Irma Sosa. — Hay un sello que dice: Irma Sosa — escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 138.431 que se agrega. — Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 1964. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (artículo 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Irma Sosa obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 86.672. — Lomas de Zamora — 4 de diciembre de 1964. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — Hay una firma que dice: Jorge Arrupe. — Hay un sello que dice: Jorge Arrupe — escribano público.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.280.— e.22|2-Nº 71.646-v.22|2|65

OGARAITI

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil ochocientos cincuenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparece el señor José Lerner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada al folio tres mil ciento cincuenta de este mismo registro a mi cargo, y cuyas partes pertinentes más adelante se transcribirán, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Coati, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número diecinueve mil ciento setenta y uno del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil ciento cincuenta y cinco, del veintiuno de diciembre del corriente año, aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el acta de constitución provisoria, autorizando el funcionamiento de "Ogaraiti, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera". En consecuencia deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas tres a cinco vuelta, con las modificaciones de fojas once y la las modificaciones de fs. once y la modificación al acta constitutiva que obra igualmente a fojas once: "Escritura número mil seiscientos ochenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparecen: Isaac Enrique Lerner, argentino, casado con Catalina Elisa Glezerman, mayor de edad, contador, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Alvarez Jonte mil ochocientos veintisiete, de esta Capital Federal; Isabel Etchard, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento D, de la Capital; María Victoria Isabel Cordeyro Desbiat, de estado civil soltera, mayor de edad, con libreta cívica número trescientos veinte y cinco mil setecientos catorce, de profesión empleada, con domicilio en la calle Hortiguera número treinta y cuatro de la Capital, Marta Aglae Rodríguez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos quince mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos siete, segundo piso, departamento doscientos uno, de la Capital: Abel Rodríguez Etchard, argentino, soltero, mayor de edad, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones quinientos quince mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento D, de la Capital; Héctor Oscar Molfino, argentino, casado, mayor de edad, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal, número

tres millones trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos siete, segundo piso, departamento doscientos uno de la Capital; Juan Bernardo Torterola, argentino, casado, mayor de edad, escribano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos dos, con domicilio en Montevideo mil setecientos treinta y cinco, tercer piso, de la Capital; Alfredo José Cogliati, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos siete, segundo piso, departamento doscientos uno, de la Capital; Guillermo Alberto Wilson, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín mil doscientos veintiséis, de la Capital; y Aníbal Garate, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y tres mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Laprida mil doscientos sesenta y siete, de la Capital; todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven; Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OGARAITI, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimiento rurales propios o de terceros, frutícola, forestal, de granjas y la comercialización de sus productos. — Comerciales: Importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones y mandatos. — Industriales: Explotación de aserraderos, frigoríficos y mataderos y la comercialización y|o industrialización de los productos y subproductos derivados de la carne y la fabricación de toda clase de productos alimenticios. — Financieros: Aporte de capitales, a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de acciones y demás valores mobiliarios. — Quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por Diez mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de Dos mil acciones de Cien pesos moneda nacional según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Isaac Enrique Lerner suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Isabel Etchard, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; María Victoria Isabel Cordeyro Desbiat, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Marta Aglae Rodríguez, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Abel Rodríguez Etchard, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Héctor Oscar Molfino, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Juan Bernardo Tortorola, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Alfredo José Cogliatl, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Guillermo Alberto Wilson, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; y Aníbal Garate, suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abel Rodríguez Etchard; Vicepresidente: Adrián Rodríguez. — Síndico Titular: Héctor Oscar Molfino y Síndico Suplente: Marta Aglae Rodríguez. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Aníbal Garate y José Lerner a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En virtud de lo expuesto los comparecientes dejan establecido los estatutos de la sociedad "Ogaraiti, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", en la forma que sigue... Leída... I. E. Lerner. — Isabel Etchard. — María V. Cordeyro Desbiat. — Marta A. R. E. de Molfino. — Abel Rodríguez Etchard. — H. O. Molfino. — J. B. Torterola. — . J. Cagliati. — G. A. Wilson. — A. Garate. — Está mi sello. — Ante mí: L. Orenstein". — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital autorizado se fija en Un Millón de pesos moneda nacional representado por acciones de Cien pesos moneda nacional al valor nominal cada uno y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asambela general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Nº 19171. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Isnpector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ogaraiti, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1964, con la denominación de "Coati Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 11 (fojas once). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1155. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay una firma ilegible". — Es Copia Fiel de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma, por ante mí, doy fe. — J. Lerner. —Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos noventiuno y queda en el registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente en ocho sellos de ley numerados del cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y uno al cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos noventisiete y el presente y último que sello y firmo en Buenos Aires a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Leopoldo Orenstein (Escribano). Agregado entre líneas: "Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años". Vale.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.400.— e.22|2-Nº 71.654 v.22|2|65

FINESCHI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número quinientos cuarenta y tres de Contratos Públicos de la Capital Federal, comparecen los señores: don Julio Carlos Fineschi, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y un mil setecientos cincuenta y ueeve, domiciliado en General Belgrano mil doscientos, Avellaneda; don Hugo don Angel Giannone, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamien- número cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en E. Zeballos seis mil novecientos ochenta y uno, Wilde; don Angel Giannone, argentio, casado. comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en Donovan dos mil ciento diecinueve, Avellaneda; don Oscar Carlos Sastre, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y un mil novecientos veintiuno, domiciliado en Galicia trescientos ochenta y seis, Avellaneda; don Silvio Enrique Cintioni, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento veinticinco mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en Islas Malvinas dos mil noventa y ocho, Quilmes; don Isidoro González, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cien mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en Larrea quinientos noventa y ocho, Quilmes; don Miguel Angel Farioli, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en San Martín mil quince, Avellaneda; todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en esta; don Rubén Darío Barragan, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta mil cuarenta y cinco, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil trescientos setenta y seis. Capital; doña Mercedes Nieves Cristina Suárez y Cabrera de Barragán, cubana, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta y seis mil quinientos diecisiete, domiciliada en Hipólito Yrigoyen mil trescientos setenta y seis, Capital; y don Juan Manuel Pérez Segura, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones tres mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil novecientos sesenta y uno, quinto piso, departamento "B". Capital; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha nueve del mes en curso que lleva el número novecientos cincuenta y dos, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Fineschi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", como también la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve, del que resulta que de fojas una a dos, corre el acta de constitución; de fojas tres a seis, el estatuto social, corriendo a foas doce la ya citada resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 30 días del mes de setiembre de 1964, se reúnen los señores Julio Carlos Fineschi, Hugo Norberto Fineschi, Angel Giannone, Oscar Carlos Sastre, Rubén Darío Barragan, Juan Manuel Pérez Segura, Silvio Enrique Cintioni, Mercedes Nieves, Cristina Suárez y Cabrera de Barragan, Isidoro González y Migual Angel Farioli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FINESCHI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de balanzas y sierras para establecimientos comerciales, así como también la explotación de establecimientos metalúrgicos, de electricidad, madereros y plásticos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de balanzas y sierras para establecimientos comerciales y de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — La explotación de patentes y marcas, consignaciones y mandatos. — Financieras: Que excluyan las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, (Art. 3º); d) La sociedad podrá adquirir el Activo y Pasivo de "Fineschi Hermanos Sociedad Colectiva" integrada por los señores Julio Carlos Fineschi y Carlos Julio Fineschi y|o el inmueble de propiedad de esa sociedad ubicado en camino General Belgrano 1.184|1.200. Gerli, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires (Art. 3º; e) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos m|nacional, representado por 50.000 acciones de cien pesos m|nacional valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4) f) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7). g) — El ejercicio social cerrará el 31|diciembre de cada año (Art. 11). Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, suscriptas según detalle a continuación. — Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Ord. 5 vot. Monto — Julio C. Fineschi — 5.000 — Ord. 5 — vot. 50.000. — Hugo N. Fineschi — 1.000 — Ord. 5 vot. — 10.000. — Angel Giannone — 500 — Ord. 5 vot. 5.000 — Oscar C. Sastre — 500 — Ord. 5 vot. 5.000. — Rubén Darío Barragán — 500 — Ord. 5 vot. 5.000. — Juan M. Pérez Segura — 500 — Ord 5 vot. 5.000. — Mercedes Nieves Cristina Suárez y Cabrera de Barragán — 500 — Ord. 5 vot. 5.000. — Accionistas — Acciones Clase Ord. 5 vot. Monto. Silvio Cintioni — 500 — Ord. 5 vot. — 5.000. — Isidoro González — 500 — Ord. 5 vot. 5.000. — Miguel Angel Farioli — 500 — Ord 5 — vot. 5.000. — 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero. Cada accionista constituyente integró el diez por ciento de las acciones que ha suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano fiscalizador: Presidente: Julio Carlos Fineschi, Vicepresidente: Hugo Norberto Fineschi, Director Titular: Oscar Carlos Sastre, Director Suplente: Angel Giannone, Síndico Titular: Dr. Juan Manuel Pérez Segura y Síndico Suplente: Dr. Rubén Darío Barragán. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Carlos Fineschi y Dr. Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto, de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. (Art. 1.184 del Código Civil) (E|L. Art. 3º) d) "Vale". — Julio C. Fineschi. — Angel Giannone. — Hugo N. Fineschi. — Oscar C. Sastre. — Barragán. — Mercedes S. Barragán. — Pérez Segura. — Isidoro González. — S. Cintioni. — Miguel A. Farioli. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Julio Oscar Fineschi, Hugo Norberto Fineschi, Angel Giannone, Oscar Carlos Sastre, Rubén Darío Barragán, Juan Manuel Pérez Segura, Silvio Enrique Cintioni, Mercedes Nieves Cristina Suárez y Cabrera de Barragán, Isidoro González y a Miguel Angel Farioli, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Hay una firma que dice: M. Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira. — Escribano. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictamina-

do por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia — Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fineschi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma que dice: Carlos Suárez Anzorena. - Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena Sub-inspector General de Justicia. — Letrado. — Resolución Nº 952. — "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así constituida definitivamente la sociedad "Fineschi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de seis mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos nacionales. — Leída y ratificada la firman por ante mí de que doy fe. — Angel Ciannone. — Oscar C. Sastre. — Julio C. Fineschi. — Miguel A. Farioli. — Hugo Fineschi. — Barragán. — Mercedes S. Barragán. — S. Cintioni. — Isidoro González. — Pérez Segura. — Ante mí. — Firmado: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público. — Está su sello.

Buenos Aires, 30 diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600. — e.22|2-Nº 71.651 v.22|2|65

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparece el señor José Lerner, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en esta Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que según escritura de fecha nueve de Noviembre del corriente año, otorgada al folio tres mil ciento cincuenta y seis de este mismo registro a mi cargo y cuyas partes pertinentes más adelante se transcribirán, quedó constituida provisoriamente la sociedad 'Estancias del Río Bermejo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número diecinueve mil ciento setenta y dos del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil ciento doce, del diecisiete de Diciembre del corriente año, aprobó los referidos estatutos, autorizando el funcionamiento de "Estancias del Río Bermejo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera". En consecuencia, deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas tres a seis. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Estancias del Río Bermejo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. "Escritura Número Mil Seiscientos Noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparecen. José Jacobo Rodríguez Buceta, argentino, casado, mayor de edad, hacendado, con cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cuatro mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento D. de la Capital; Isabel Etchard, argentina, casada mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Santa Fe mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento D. de la Capital; María Victoria Isabel Cordeyro Desbiat, de estado civil soltera, mayor de edad, con Libreta Cívica número trescientos veinte y cinco mil setecientos catorce, de profesión empleada, con domicilio en la calle Hortiguera número treinta y cuatro de la Capital; Marta Aglae Rodríguez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos quince mil ciento cincuenta y seis, domiciliada en la calle Pueyrredón novecientos siete, segundo piso, departamento doscientos uno de la Capital; Abel Rodríguez Etchard, argentino, soltero, mayor de edad, hacendado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos quince mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento D., de la Capital; Héctor Oscar Molfino, argentino, casado, mayor de edad, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos siete, segundo piso, departamento doscientos uno de la Capital; Juan Bernardo Torterola, argentino, casado, mayor de edad, escribano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos dos, con domicilio en Montevideo mil setecientos treinta y cinco, tercer piso, de la Capital; Alfredo José Cogliati, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos siete, segundo piso, departamento doscientos uno de la Capital; Guillermo Alberto Wilson, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín mil doscientos veintiséis, de la Capital; y Aníbal Garate, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y tres mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Laprida mil doscientos sesenta y siete, de la Capital; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve-sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, frutícola, forestal, de granjas y la comercialización de sus productos. — Comerciales: Importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de sus representaciones y mandatos. — Industriales: Explotación de aserraderos, frigoríficos y mataderos y la comercialización y|o industrialización de los productos y subproductos derivados de la carne y la fabricación de toda clase de productos alimenticios.

— Financieros: Aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de acciones y demás valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requieran el concurso público.

— Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año.

— f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: José Jacobo Rodríguez Buceta suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Isabel Etchard suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; María Victoria Isabel Cordeyro Desbiat suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Marta Aglae Rodríguez suscribe la cantidad de doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Abel Rodríguez Etchard suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos m|nacional; Héctor Oscar Molfino suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Juan Bernardo Torterola suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil Pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Alfredo José Coglieti suscribe la cantidad de doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Guillermo Alberto Wilson suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; y Aníbal Garate suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Déjase constancia como objetivo de la sociedad la adquisición al señor José Jacobo Rodríguez de las fracciones de campo de su propiedad situadas en la Provincia de Formosa cuyo dominio se encuentra inscripto el lote Dos en Zona Formosa, Tomo treinta y dos, Folio veinticuatro, número de finca tres mil seiscientos setenta y cinco; el lote Tres de Zona Formosa, Tomo Treinta y dos, Folio veinticinco, número de Finca - quinientos veintidós, todo con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. —

Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Jacobo Rodríguez Buceta; Vicepresidente: Isabel Etchard; Síndico Suplente: Marta Aglae Rodríguez; Síndico Titular: Héctor Oscar Molfino. —

Cuarto: Conferir poder especial a los señores Aníbal Garate y José Lerner a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En virtud de lo expuesto, los comparecientes dejan establecidos los estatutos de la sociedad "Estancias del Río Bermejo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", en la forma que sigue:... Leída... José J. Rodríguez Buceta. — Isabel Etchard.

— María V. Cordeyro Desbiat. — Marta A. R. E. de Molfino. — Abel Rodríguez Etchard. — H. O. Molfino. — J. B. Torterola. — A. J. Cogliati. — A. Wilson. — A. Garate. —Hay un sello.

Ante mí: L. Orenstein". — Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19172. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estancias del Río Bermejo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1112. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay una firma ilegible". — Es Copia Fiel de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma, por ante mí, doy fe. — J. Lerner. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos treinta y dos y queda en el registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente en ocho sellos de ley numerados del: cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y seis al cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y nueve; el cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos uno su correlativo, el cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos y el presente y último inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Leopoldo Orenstein (Escribano). — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.640.— e.22|2-Nº 71.653-v.22|2|65

THEBES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 5.392. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Moisés Jorge Savransky, eescribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Arpad Dery, casado, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve. de esta ciudad, don Enrique Francisco Dery, casado, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve, de esta ciudad, don Guillermo Luis Strajman, casado, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Carabobo número mil doscientos dieciocho, departamento A., de esta ciudad, los cónyuges en primeras nupcias don José Strimban, nacido el once de julio de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, y doña Dora María Fuks o Dora María Fuks de Strimban, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos mil seiscientos noventa y ocho, ambos domiciliados en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete, de esta ciudad, don Samuel Edelstein, casado, nacido el seis de setiembre de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil doscientos diecisiete, de esta ciudad, don Raúl Luis García, soltero, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos dos mil noventa y tres, domiciliado en la calle Indio número trescientos treinta, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, don Julio Miller, soltero, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos doce, con libreta de enrolamiento número ciento diecisiete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Canning número quinientos sesenta y cinco, de esta ciudad, don Juan Carlos Albizzati, casado, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veintidós, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos diez mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en la calle Otamendi número noventa, segundo piso, departamento seis, de esta ciudad, y don Antonio Lucio Juan Ferri, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento número dos millones novecientos cinco mil veintitrés domiciliado en la calle Condarco número cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, de esta ciudad, todos los comparecientes argentinos, personas hábiles, de mi co-

nocimiento, de lo que doy fe, y Exponen: Que por instrumento privado de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, dejaron provisoriamente constituida la sociedad anónima "Thebes", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve, del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que cumplidos los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria, aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas. Que cumplidas las demás tramitaciones, se obtuvo con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Thebes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida entre los mismos comparecientes cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos, Estatuto corriente de fojas tres a doce inclusive, con la modificación de fojas dieciocho a diecinueve vuelta y veintiuno y vuelta y la enmienda al Acta Constitutiva a fojas veintiuno y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil ochocientos treinta y cuatro, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número N-dieciocho mil trescientos ochenta y ocho|uno|sesenta y cuatro, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia, dicen así: "Acta de Constitución de "Thebes" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la calle Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 26, de esta Capital, las siguientes personas: Raúl Luis García, argentino, casado, domiciliado en Indio 330, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Antonio Lucio Juan Ferri, argentino, casado, domiciliado en Condarco 4284; Juan Carlos Albizzati, argentino, casado, domiciliado en Otamendi 90, Julio Miller, argentino, soltero, domiciliado en Cánning Nº 565; Samuel Edelstein, argentino casado domiciliado en Rivadavia 4217; José Strimban, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1477; Dora María Fuks, argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1477; Guillermo L. Strajman, argentino casado, domiciliado en Carabobo 1218; Enrique Francisco Dery, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 1569 y Arpad Dery, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 1569, todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Thebes" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", equivalente a dos mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, que importan Doscientos mil pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Raúl Luis García doscientas acciones por un Valor de Veinte mil pesos, Antonio Lucio Juan Ferri, doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos, Juan Carlos Albizzati, doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos, Julio Miller, doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos, Samuel Edelstein, doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos, José Strimban, doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos, Dora María Fuks, doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos, Enrique Francisco Dery doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos, Arpad Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos y Guillermo L. Strajman doscientas acciones por un valor de Veinte mil pesos. — El capital suscripto se integra en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente Directorio: Presidente: Arpad Dery, Directores titulares: Guillermo L. Strajman y Raúl Luis García, Director Suplente: Dora María Fuks, Síndico titular: José Strimban, Síndico Suplente: Enrique Francisco Dery. — Cuarto: Por unanimidad designan al Sr. José Strimban con amplias facultades para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran, aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y solicitar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la Sociedad, efectuar la correspondiente publicación, firmar los escritos y escrituras públicas que fueren necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituida de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319, del Código de Comercio. — Dejándose así constituida la Sociedad "Thebes" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se labra la presente acta que una vez leída es firmada y aprobada por todos los presentes. — Firmado: Arpad Dery. — Dora María Fuks. — Julio Miller. — Raúl Luis García. José Strimban. — Juan Carlos Albizzati. — Enrique Francisco Dery. — Guillermo Luis Strajman. — Antonio Lucio Juan Ferri. — Samuel Edelstein"... — "Estatutos. Capítulo I. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo 1. — Bajo la denominación de "THEBES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá establecer Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, materiales, artículos, implementos y materias primas. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de fibras, tejidos naturales, sintéticas y plásticas, maquinárias afines o no, productos metalúrgicos, químicos, cerámicos, vidrio y papel. — Agropecuarias: mediante la explotación y comercio de los productos de la ganadería, agricultura y forestales, subproductos y derivados. — Financieras: mediante el aporte de capital a explotaciones de cualquier naturaleza, concesión de préstamos con o sin garantía real, financiando en general toda clase de operaciones, con exclusión de las previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compraventa y construcción de inmuebles en general. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales especialmente los enumerados, en el artículo 15 de estos Estatutos. — Artículo 3. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — El término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo 4. — El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. Quedan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción numerados uno y dos. Las ocho series restantes serán emitidas en fecha, precio y condiciones de pago que resuelva el Directorio en acciones clase "A" o clase "B" o preferidas. — Las acciones clase "B" que se emitan tendrán un voto por acción. — Artículo 5: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos o clase "B", de un voto o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, precio y condiciones de pago de cada emisión, conservándose siempre la proporción del artículo 318, del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción de las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que durante 3 días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo 6: Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo de hasta el 15 o|o anual acumulativo de pago preferente en el reparto de las utilidades netas y además podrá acordárseles una participación en las utilidades netas de la Sociedad de hasta cinco décimas del dividendo que perciban o les corresponda, en el caso de no distribución, las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la Sociedad, por resolución de una Asamblea de Accionistas quien establecerá si el rescate se efectúa en las condiciones que autoriza el artículo 343, del Código de Comercio o mediante una reducción de Capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, previo aviso con 90 días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, que no podrá exceder del 20 o|o de su valor nominal, los dividendos acumulativos atrasados en el caso de que los hubiera y la parte alícuota del dividendo que les corresponda. La prima fijada para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 7º: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 8º: Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso en una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso, que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva, a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 9º: El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Los títulos llevarán dos firmas, la del Presidente o quien lo reemplace y la de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil. Las acciones serán numeradas en forma sucesiva y se emitirán llenándose todos los recaudos que establecen los artículos 327, 328, 331 y 332 del Código de Comercio. El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento mensual y procederá conforme al artículo 333 del Código de Comercio. Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo 5º de estos estatutos. — Artículo 10º: La suscripción y posesión de acciones implica para el tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de dos a nueve directores titulares y un director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros que compondrá el Directorio. El Presidente y los Directores durarán un año en sus cargos sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12º: En caso de ausencia o impedimento transitorio, de muerte o renuncia del Presidente, el Directorio designará de su seno un Director para ejercer el referido cargo, el que subrogará en todos los derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, muerte, de un Director entrará en funciones el Director Suplente designado por la Asamblea. Estos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten hasta la primera Asamblea General. — Artículo 13º: El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componga. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al Presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el acta del Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos de quórum. Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes a solicitud del Presidente o dos Directores, o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un Libro de Actas que firmarán todos los presentes. En caso de ausencia del Presidente titular deberá citarse al Síndico a las reuniones de Directorio a los efectos del artículo 340 del Código de Comercio. Las citaciones deberán hacerse en forma fehaciente. — Artículo 14º: Los Directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 15º: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por estos Estatutos. Al Directorio le corresponderán, pues, las siguientes facultades: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 17 y 18; b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar con poder amplio de administración general todos los actos civiles y comerciales de la sociedad; c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la Sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos; d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas, en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica pública y|o privada, y cumplir las condiciones o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas; e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas; f) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales y prendas agrarias y otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal, dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto y los fines sociales. Solicitar préstamos sea de personas jurídicas o visibles, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos en la forma con las cláusulas y en las condiciones que juzgue conveniente, con excepción de los empréstitos por emisión de debentures que deberán ser autorizados por la Asamblea General; h) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenar por compraventa, permuta o donación, bienes inmuebles, bienes muebles, bienes materiales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la Sociedad; i) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo inclusive el rol de querellante, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargo, sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones, hipotecarias como así también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías. j) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos a crédito en descubierto con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda operación comercial con Bancos. Firmar y aceptar órdenes de pago, girar letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago. k) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago, hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantía o sin ella, otorgar avales directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos. l) Determinar la colocación de los fondos disponibles. m) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la Administración y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la Sociedad, con garantía o sin ella. n) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios. ñ) Conferir poderes generales o especiales a uno o más,

de sus directores o a terceros y revocarlos. o) Comprar, vender títulos acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualquiera otros valores de créditos. Hacer aportes a Sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros. p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, otorgándoles poderes generales o especiales, para representar a la Sociedad siempre que así lo exprese la escritura respectiva, fijarles sueldos y honorarios, compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado dar al personal de la Sociedad. q) Delegar y transferir toda clase de títulos créditos, arrendamientos, rentas, vencidas o a vencer, y todo otro documento, por los precios y condiciones que juzgue convenientes. r) Adquirir, arrendar, solicitar registro, así como aceptar y usar derechos y privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio, y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras, y sobre derecho protegidos por la Ley número 11.723. s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y una Memoria anual sobre la situación de los negocios sociales. t) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos y de aumento o reducción del Capital Social, así como también todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o disolución, anticipada de la Sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente. u) Fijar los gastos generales de administración proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir. v) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la Sociedad que inviste del Directorio, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. Artículo 16º — Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o quien lo reemplace, salvo que el Directorio, para casos especiales, encomiende a uno o más de sus miembros, una gestión determinada. El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad. Artículo 17º — El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para desempeñar funciones permanentes, accidentales o transitorias relacionadas directamente con la administración de la Sociedad y objeto de la misma con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como Directores y fijarles por tales funciones una remuneración especial con débito a Gastos ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas de estas remuneraciones y compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos en el Directorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 25. — Inclusive podrá conferir a los mismos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar. Artículo 18º — Para obligar válidamente a la Sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos, públicos, privados u obligaciones, deberá llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente o quien lo reemplace y un miembro del Directorio. — b) La de dos Directores cualesquiera previa autorización del Directorio. c) En los casos en que el Directorio lo resuelva expresamente se otorgará un poder individual para firmar en representación de la Sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva, y con las facultades que en la misma se expresen. Capítulo IV. Fiscalización. Artículo 19º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente elegido por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340, del Código de Comercio. El Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. Para la elección del Síndico Titular y del suplente, todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. Capítulo V. Asamblea de Accionistas. Artículo 20º — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348, del Código de Comercio. La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspodientes. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. Los pedidos de asamblea extraordinaria que formulen los accionistas, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los 10 días de presentado. — Artículo 21. La asamblea se dictará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días corridos respectivamente, con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — Artículo 22º. Las asambleas ordinarias, extraordinarias y las determinadas por el artículo 354, del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple, según lo establecido por estos estatutos, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Para la elección del síndico las acciones tendrán la limitación que establece el artículo 19 de estos estatutos. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en las asambleas únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo 23. Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la realización de la asamblea. — Artículo 24. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios accionistas o no mediante poder o autorización dirigida al Presidente de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VI. Balances, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 25º. El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, y deberán someterse conjuntamente con la Memoria o Informe del síndico a la consideración de la asamblea ordinaria. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 363 del Código de Comercio. b) Las sumas que la asamblea apruebe como honorarios para el Directorio y el síndico. Las retribuciones que se fije a la totalidad de los directores, sumadas a las establecidas en el artículo 17 de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, o en casos de quebrantos sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) La suma necesaria para abonar el dividendo anual fijado a las acciones preferidas, el dividendo acumulativo atrasado y la participación adicional que hubiere en este orden de prioridad. d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias o se destinará total o parcialmente para la constitución de reservas generales o especiales o se transferirá a un nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea. La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo 26º. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios, dentro del año de declarados. — Capítulo VII. Disolución y Liquidación. — Artículo 27. La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio y se efectuará por el Directorio con la fiscalización del síndico. La asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 28. El excedente resultante de la liquidación, una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. b) El capital de las acciones preferidas si se hubiesen emitido. c) El capital de las acciones ordinarias, clase "A" y "B". d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si existiere. e) El remanente se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B", a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 29. Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Entre líneas "a los efectos del artículo 340 del Código de Comercio". Vale. — Firmado: Arpad Dery. — Dora María Fuks. — Julio Miller. — Raúl Luis García. — José Strimban. — Juan Carlos Albizzati. — Enrique Francisco Dery. — Guillermo Luis Strajman. — Antonio Lucio Juan Ferri. — Samuel Edelstein" ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 nov. 1964. Visto el Expediente N. 18.388|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Thebes", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Thebes", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 4 de julio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintiuno y vuelta (21 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constituiva en la forma que se indica a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado: Carlos Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 001834". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida, de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Thebes", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos, y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, el Notario Autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde una reposición por valor de mil doscientos pesos moneda nacional. Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman en la forma que acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Arpad Dery. — Fdo.: Enrique Francisco Dery. — Fdo.: Guillermo Luis Strajman. — Fdo.: José Strimban. — Fdo.: Dora María Fuks. — Fdo.: Samuel Edelstein. — Fdo.: Raúl Luis García. — Fdo.: Julio Miller. — Fdo.: Juan Carlos Albizzati. — Fdo.: Antonio Lucio Juan Ferri. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. Hay un sello. Concuerda con su matriz, que pasó ante el titular don Moisés Jorge Savransky, y queda al folio cinco mil trescientos noventa y dos, de este Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial números: cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y seis, cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete, cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho, cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve, correlativos al cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, y el presente cuatro millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Ricardo Darío Rossi (Escribano). — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 39.880.— e.22|2-Nº 71.674-v.22|2|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 1.677. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Patricio Murphy, argentino, casado con Delia Fagonde, domiciliado en la calle Las Heras ciento cincuenta y uno, Banfield, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: Ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, comerciante; don Felipe Woolf Krom, inglés, comerciante, casado con doña Aída Dain, con domicilio en la calle Solís ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Ciento ochenta y dos mil trescientos uno; don Ivano Ward Jones, argentino, comerciante, casado con doña Magdalena Baudouin, domiciliado en la calle Azcuénaga dos mil cuatrocientos setenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos veinticinco mil doscientos treinta y uno; don Juan Tomás Martínez, argentino, comerciante, casado con Hebe Dolly Brocca, con domicilio en la calle San José dos mil setenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: Tres millones doscientos siete mil quinientos doce; don Eric Charles Brown, argentino, comerciante, casado con Zulema Tomas, domiciliado en la calle Farías mil cuatrocientos sesenta y ocho, San Miguel, jurisdicción de esta Provincia, con Cédula de Identidad número: Un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis; don Carlos Alberto Manes, argentino, comerciante, casado con doña Lydia Luisa Sanmartino, domiciliado en la calle Pampa cinco mil doscientos noventa y seis, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Cuatrocientos seis mil setecientos cuarenta y nueve; don Luis Pedro Bilsky, argentino, comerciante, casado con doña Perla Waisman, con domicilio en la calle Campichuelo mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Tres millones quinientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco; don Juan Ramón Fernández, argentino, comerciante, casado con Lidia Victoria Matías, domiciliado en la calle Congreso mil ochocientos cuarenta, departamento "A", Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones trescientos diez y siete mil ochocientos ochenta y cuatro; doña Delia Antonia Lanfranco, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Sáenz ciento diez, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: Dos millones ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y tres y don Mario Alejandro Lancellotti, argentino, abogado, casado con doña Beatriz Carril, domiciliada en la calle Corrientes trescientos diez y seis de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Quinientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco. Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de noviembre del corriente año constituyeron provisoriamente la sociedad "Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A." con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintiuno de diciembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencias tengo a la vista en el expediente N-diez y nueve mil ciento treinta y nueve de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva — "Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre del año 1964, se reúnen los señores: Patricio Murphy, Felipe Woolf Krom, Ivano Ward Jones, Juan Tomás Martínez, Eric Charles Brown, Carlos Alberto Manes, Luis Pedro Bilsky y Juan Ramón Fernández, Delia Antonia Lanfranco y Mario Alejandro Lancellotti, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguien-

tes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS" S. A. (art. 1º).; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) la explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, de todo tipo o clase de barco de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de carga o de pasajeros, ya sea como armadores, agentes marítimos, de cargas generales o de pasajeros. proveedores, contratistas de carga, descarga o de estibaje, lancheros, depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente al tráfico marítimo fluvial o lacustre o a las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros sin limitación; b) Construir, adquirir o transferir, tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma, directa o indirectamente, explotar obras de puerto, diques, muelles, grúas, desguace de barcos, medios de transporte de toda clase, como cualquier otra construcción o instalaciones vinculadas directa o indirectamente al tráfico marítimo, fluvial o lacustre. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) representado por doscientos cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en veinticinco series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco Directores titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias, el portador, de cinco votos, según se detalla a continuación. — La integración se realiza en dinero efectivo, en la proporción legal, de acuerdo al orden que se consigna. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Patricio Murphy, 5.000, 500.000, 50.000; Felipe Woolf Krom, 5.000, 500.000, 50.000; Ivano Ward Jones, 5.000, 500.000 5,0.000; Juan Tomás Martínez, 5.000, 500.000, 50.000; Eric Charles Brown, 5.000, 500.000, 50.000; Carlos Alberto Manés, 5.000, 500.000, 50.000; Luis Pedro Bilsky, 5.000, 500.000, 50.000; Juan Ramón Fernández, 5.000, 500.000. 50.000; Delia Antonia Lanfranco, 5.000, 500.000, 50.000; Mario Alejandro Lancellotti, 5.000, 500.000, 50.000; Totales: 50.000, 5.000.000, 500.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Patricio Murphy; Vicepresidente: Felipe Woolf Krom; Director: Ivano Ward Jones; Síndico Titular: Delia A. Lanfranco; Síndico Suplente: Dr. Mario Alejandro Lancellotti. — Cuarto: Autorizar a los señores Patricio Murphy y Felipe Woolf Krom, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación P. Murphy. — F. Krom, de la vuelta. — I. Ward Jones. — J. T. Martínez. — Eric Brown. — C. A. Manés. — L. P. Bilsky. — J. R. Fernández. — Delia A. Lanfranco. — Mario A. Lancellotti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Patricio Murphy, Felipe Woolf Krom, Ivano Ward Jones, Juan Tomás Martínez, Eric Charles Brown, Carlos Alberto Manés, Luis Pedro Bilsky, Juan Ramón Fernández, Delia Antonia Lanfranco y Mario Alejandro Lancellotti, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. Estatutos. de "Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A., se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en veinticinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — P. Murphy. — F. Krom. — Ivano W. Jones. — J. T. Martínez. — Eric Brown. — C. A. Manés. — L. P. Bilsky. — J. R. Fernández. — Delia A. Lanfranco. — Mario A. Lancellotti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Patricio Murphy, Felipe Woolf Krom, Ivano Ward Jones, Juan Tomás Martínez, Eric Charles Brown, Carlos Alberto Manes, Luis Pedro Bilsky, Juan Ramón Fernández, Delia Antonia Lanfranco y Mario Alejandro Lancellotti, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. N- 19.139. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A.", constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número 1.167". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven dar por emitidas las series sexta a décima de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, elevando en consecuencia el capital emitido a la cantidad de diez millones de pesos de igual moneda, solicitando de mí el autorizante que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman de todo lo cual, doy fe. — P. Murphy. — W. Krom. — Ivano Jones. — Juan Martínez. — Eric Brown. — Luis P. Bilsky. — Carlos A. Manes. — J. Fernández. — Delia Antonia Lanfranco. — Mario A. Lancellotti. — Ante mí: A. R. Blanco. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos ochenta y dos, pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y siete del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A.", expido este testimonio en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del primero número trescientos ochenta y tres mil ciento treinta y siete, al sexto número trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos y del séptimo número trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro al presente número trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y seis que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Antonio R. Blanco.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.760.— e.22|2-Nº 71.684-v.22|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de enero de 1965, entre los señores Carlos Alberto Cueto, argentino, casado, comerciante; Miguel Fiori, argentino, casado, comerciante y "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones" cuyo contrato social fue instrumentado por escritura de fecha 8 de junio de 1962, pasada por la Escribana de esta ciudad doña Fenny H. Müller de Massol, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 396, folio 256, del Libro 236 de Contratos Públicos, representada en este acto por sus socios solidarios administradores don Juan Francisco Erculiani, argentino, casado, comerciante y don Gumersindo Fernández, argentino, casado, comerciante, se ha convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituida una Sociedad que girará en esta ciudad bajo la denominación de "ELVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en José María Moreno Nº 1262, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Tendrá una duración de Cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que la misma inició sus operaciones y a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Dicho plazo de duración se considerará prorrogado por un período igual si no hubiere manifestación en contrario de cualquiera de los socios, formulada fehacientemente, con una antelación de dos meses al cumplimiento del plazo estipulado. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a actividades comerciales, industriales, importación y exportación, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar dentro o fuera del país, todos los contratos reales, personales o innominados que las leyes permitan. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: a) Carlos Alberto Cueto, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional; b) Miguel Fiori, treinta cuotas, o sea treinta mil pesos nacionales; c) "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones", doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. La totalidad del capital se encuentra integrado, conforme se determina en el balance general que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Carlos Alberto Cueto, quien actuará en calidad de Gerente de la misma. En tal carácter intervendrá en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometerla a título gratuito, o en prestaciones, garantías o avales a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles (aún por mayor plazo que el legal), ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres y arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales; f) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los bancos, de particulares o de sociedades, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; g) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la sociedad; h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; i) Designar los empleados que juzgue conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, fijar sus remuneraciones, habilitaciones o gratificaciones; j) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago y cancelaciones; k) Formular protestos y protestas; practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias; celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que repute necesarios para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; l) Recibir y conferir mandatos especiales o generales; m) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los contratos y actos enumerados, que son meramentos enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren al Gerente todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad, obligando a la misma con su sola firma salvo en el supuesto de enajenación, cambio, ampliación o restricción del objeto social, como así también en los casos de constitución de hipotecas y|o prendas, en que se requerirá el acuerdo y firma de la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. — Séptima: La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales, y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. Dicho balance se considerará aprobado si cualquiera de los socios no lo observara dentro de los sesenta días posteriores a su realización. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, luego de cubiertos todos los gastos y de efectuadas todas las reservas de previsiones y amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, se destinará: a) El cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) La suma que se estipule entre los socios —resolviéndolo por mayoría de socios y de capital—, para retribución a los integrantes de la sociedad que cumplan tareas personales en la misma; c) El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas de la sociedad —si las hubiere— serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: Cada uno de los socios podrá efectuar retiros con cargo a sus respectivas cuentas particulares, previo consentimiento de los restantes, no pudiendo los socios hacerse distribuciones sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o retiro de cualesquiera de los socios, si los restantes resolvieran continuar el giro social, ni por remoción del Gerente designado en este contrato o posteriormente. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes por mayoría de socios y de capital, podrán resolver: a) Entregar a los derechos habientes el haber del socio fallecido o incapacitado, en base al inventario y balance que se practicará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, abonándolo en veinte cuotas mensuales, iguales, consecutivas e ininterrumpidas, que comenzarán a abonarse a los noventa días de producido el fallecimiento o la incapacidad y que devengarán el uno por ciento de interés mensual sobre los saldos deudores; b) Incorporar a la sociedad a los herederos del socio premuerto o incapacitado, a cuyo efecto éstos, de aceptar tal incorporación, deberán unificar su personería; c) Disolver la sociedad. — Décima Primera: Para la cesión total o parcial de cuotas se requiere el acuerdo que represente la mayoría de socios y de capital. — Décima Segunda: En cualquiera de los supuestos por los cuales la sociedad deba disolverse, actuarán los socios en carácter de liquidadores, adoptando sus decisiones por el voto favorable de los que representen mayoría de socios y de capital. — Décima Tercera: Todas las cuestiones legales que se susciten entre los socios o entre ellos y los herederos y|o representantes de los socios fallecidos o incapacitados, serán dirimidas exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes deberán designar a un tercero para el laudo, en caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento de dicho tercero en un plazo perentorio e improrrogable de tres días, lo será el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad o quien éste designe. — El fallo de los arbitradores, como el del referido funcionario serán inapelables, incurriendo en una multa de cien mil pesos nacionales en favor del otro u otros, el consocio o sus causa habientes que dejaren de cumplir o entorpecieren

el cumplimiento de los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima Cuarta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, la que se practicará del modo y forma determinadas precedentemente. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmándolo en el lugar y fecha ut-supra indicadas. — Enmendado: todos; intervendrá; garantías; doscientas; rescindir; donación; tiempo; carácter, cancelaciones; restantes; base éste; fallecidos; cuyo: Valen. — Miguel Fiori. — Carlos Alberto Cueto. — Juan Erculiani. — Gumersindo Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Miguel Fiori, Carlos Alberto Cueto, Juan Francisco Erculiani y Gumersindo Fernández, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — J. M. Montes. — Hay un sello. — José M. Montes. Escribano. Autorización Nº 91.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.22|2 Nº 71.677 v.22|2|65

DECORACIONES PLATINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato privado de fecha 12 de enero de 1965, el socio Enrique Francisco Zicarelli, vende, cede y transfiere las cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la Sociedad "DECORACIONES PLATINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los socios: Aníbal Valente, Camilo Vázquez, Nicolás Calabrese, Licesio Fernández, Francisco Rombola y Domingo Simón Pelutiero, por su valor nominal o sea, la suma total de $ 100.000 m|n.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.22|2 Nº 71.668 v.22|2|65

CASA KRIKOR NALDJIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1964, los señores Krikor Naldjian, armenio, casado, domiciliado en Warnes Nº 293; Pedro Naldjian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Warnes Nº 293 y Jorge Naldjian, argentino, soltero, domiciliado en Warnes Nº 293, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad "Casa Krikor Naldjian, S. R. L.", con domicilido social en la calle Warnes Nº 293 de esta Capital Federal, cuyo plazo de duración venció el día 14 de octubre de 1962, confirman y ratifican el acuerdo privado suscrpto el 14 de octubre de 1964, por el cual el señor Krikor Naldjian vende, cede y transfiere a favor de don Pedro Naldjian trescientas (300) cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecían como socio de "CASA KRIKOR NALDJIAN, S. R. L."; también vende, cede y transfiere a favor de don Jorge Naldjian otras trescientas (300) cuotas de capital de la sociedad de un mil pesos moneda nacional cada una y que eran de su propiedad por el título más arriba expresado. Ambas cesiones se realizan por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000), recibiendo el señor Krikor Naldjian la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) de manos de don Pedro Naldjian y la de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) de manos de don Jorge Naldjian. Por cada uno de estos importes en dinero efectivo otorgó a cada uno de los cesionarios nombrados recibo suficiente y carta de pago, desistiendo de todos los derechos que tenía sobre lo cedido, los que transfirió a los adquirentes en su totalidad. En la misma fecha el señor Krikor Naldjian dejó de ser socio de la referida sociedad, declarando no tener nada que reclamar a la misma ni a los señores Pedro Naldjian y Jorge Naldjian, quienes aceptaron en lo que a cada uno de ellos se refería, la cesión de las cuotas en la forma pactada, lo mismo que la consiguiente subrogación de derechos y obligaciones sociales. En este mismo acto los señores Pedro Naldjian y Jorge Naldjian resuelven renovar el contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mismos, a partir del día de la firma del presente, la sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "Casa Krikor Naldjian, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá su domicilio en la calle Warnes Nº 293, de esta Capital y podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta y distribución de calzado para niño sin que esta enunciación sea limitativa. Habiendo conformidad de socios se podrán extender las actividades comerciales a ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de tres (3) años a partir del día de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse el mismo por otro lapso igual, debiendo el socio que desea retirarse hacerlo por telegrama colacionado con una anticipación de seis (6) meses a la fecha de vencimiento del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en partes iguales correspondiendo a cada uno de ellos mil doscientas cincuenta cuotas o sea Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.250.000), todo ello de conformidad al balance que se acompaña. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los señores Pedro Naldjian y Jorge Naldjian, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de los mencionados socios, facultándoseles para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones crediticias, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial para cuantos trámites sean necesarios y todos cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales, siendo esta enumeración tan solo enunciativa. Los socios deberán dedicar su actividad a los fines de una mejor explotación social y les está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 5 de enero de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se tendrán por aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5% para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. Séptima: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo conviniesen. Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50% de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, ésta será efectuada por los señores Pedro Naldjian y Jorge Naldjian conjunta o separadamente y de acuerdo a las normas del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o de incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrá optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término de la cláusula tercera. Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. Novena: Se llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia rubricada de toda resolución que se considere necesaria a los fines sociales. Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte; en caso de desacuerdo éstos podrán designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. En todo lo no previsto en el presente se aplicarán las normas de la ley 11.645 y del Código de Comercio. Undécima: Para todos los efectos relacionados con este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Para formalizar todo lo expuesto, los intervinientes se ratifican de todo lo convenido y firman de conformidad en el lugar y la fecha más arriba expresados. — (Firmado) Pedro Naldjian. Jorge Naldjian. Krikor Naldjian.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.520.— e.22|2 Nº 71.649 v.22|2|65

TARZAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 2 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Gumersindo Fernández, argentino, casado, comerciante, Juan Francisco Erculiani, argentino, casado, comerciante, José Trillo, español, casado, comerciante y Antonio Esporas, español, casado, comerciante, únicos integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de TARZAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento privado de fecha 28 de octubre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3051, folio 24 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar las cláusulas Quinta, Octava, Novena, Décima, Undécima, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Quinta del primitivo contrato social, anexando al mismo la cláusula que llevará número Décima Séptima, las que quedarán en su forma definitiva, redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente por los socios en partes iguales, conforme surge del Balance General que certificado por Contador Público Nacional y firmado por los socios se considera parte integrante de este instrumento. — Octava: Utilidades, Reservas y Pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, luego de cubiertos todos los gastos y efectuadas las reservas de previsión y amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, se destinará: a) el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; — b) el diez por ciento para la formación de otro fondo especial que cubre los riesgos de indemnizaciones provenientes de Leyes Sociales, hasta completar la Responsabilidad de la empresa frente al personal; — c) El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o se capitalizará o dará el destino que los socios decidan en Asamblea por unanimidad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: Sesión Parcial o Total de Cuotas de Capital. En caso de que alguno de los socios quisiera separarse de la sociedad, deberá dar aviso a sus consocios de tal decisión, mediante notificación fehaciente con una anticipación no menor de seis meses. — Las cuotas que le correspondan al socio renunciante, deberán ser ofrecidas en primer lugar al conjunto de los socios restantes, los que reunidos decidirán si adquieren todas, algunas o ninguna de las cuotas ofrecidas. — De optarse por adquirir todas o algunas de esas cuotas, deberán serlo en partes iguales entre ellos, salvo que de común acuerdo se resuelva adquirirlas en distinta proporción. — En el caso de que estos no tuvieren interés en la adquisición de la totalidad de dichas cuotas, se aceptará la incorporación de un tercero siempre que éste sea admitido por unanimidad de los socios restantes. — El haber del cedente resultará del Balance e Inventario General que se practicará al efecto, en el cual se incluirán las utilidades líquidas y realizadas que le correspondan a la fecha de la transferencia, con más los saldos acreedores que el cedente tuviere en la Sociedad por cualquier concepto y las partes proporcionales de las cuotas de reserva, con deducción de los saldos deudores que el cedente tuviere en la sociedad a cuyo resultado se agregará el mayor valor que se le asignen por revaluación de activo y|o llave. — En el caso de que dichas cuotas fueren adquiridas por los restantes socios, el monto que resultare del referido balance y acrecidos y|o deducciones precedentemente indicados, será abonado al cedente en la siguiente forma: a) El cuarenta por ciento en dinero efectivo en el acto de suscribirse la correspondiente cesión de cuotas; — b) El resto en cincuenta cuotas iguales mensuales, consecutivas e ininterrumpidas, a cuyo efecto se suscribirán igual cantidad de pagarés, venciendo el primero de ellos a los treinta días de suscripta la cesión de cuotas, a los cuales se agregará sobre los saldos deudores, el interés bancario que rija en plaza en el momento de formalizarse la respectiva cesión. — Décima: El socio que incurriere en inconducta en perjuicio de la Sociedad, o que en cualquier otra forma afecte el crédito moral o material de la misma podrá ser separado de ella por decisión unánime de los socios restantes y su haber calculado conforme a lo estipulado en la cláusula novena, prescindiendose de la incrementación que se verifique por revaluaciones del activo y|o llave, le será abonado en la siguiente forma: a) El veinte por ciento en el momento de perfeccionarse la separación de la Sociedad, en dinero efectivo; — b) El resto en cincuenta pagarés mensuales, iguales, consecutivas e ininterrumpidos a los que se agregará sobre los saldos deudores, el interés bancario que rija en ese momento. — En el caso contemplado en esta cláusula, la sociedad tendrá derecho a ejercer las acciones legales correspondientes contra el socio separado, de conformidad con el artículo 413 del Código de Comercio y concordantes. — Undécima: Fallecimiento, Incapacidad, Interdicción o quiebra de socios. — La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los otros socios por mayoría de capital podrán optar por: a) Entregar a los sucesores del socio premuerto o incapacitado el haber del mismo, en base al inventario y balance que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena, abonándolo en la siguiente forma: I) El veinte por ciento en dinero efectivo a los noventa días de producido el fallecimiento o la declaración de incapacidad; II) El resto en cincuenta cuotas mensuales iguales, consecutivas e ininterrumpidas a las que se agregará sobre los saldos deudores el interés bancario que rija en ese momento en plaza; b) Incorporar a la sociedad a los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto, éstos deberán unificar su personería y aceptar tal ofrecimiento dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que se les hiciera conocer, por medio fehaciente tal decisión; c) Disolver la sociedad. — En caso de quiebra particular de uno de los socios éste será separado de la sociedad, abonándosele su parte en la misma, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Décima segunda: En cualquiera de los supuestos legales por los cuales la sociedad debe disolverse, o bien porque así lo decidan los socios, éstos actuarán en carácter de liquidadores adoptando las decisiones por el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital, o bien designar en asamblea de socios y por unanimidad, uno o más liquidadores, socios o terceros, los cuales cumplirán su cometido con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio y las que determinan la mayoría de los socios. — Décima tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Francisco Erculiani y Gumersindo Fernández, quienes actuarán en calidad de gerentes de la misma y en forma indistinta. En tal carácter intervendrán en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometerla a título gratuito, en prestaciones, garantías, o avales a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones,

cédulas, o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías, u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, donación, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo; d) vender los bienes inmuebles de la sociedad, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y demás consignados en el apartado anterior; e) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles (aún por plazo mayor que el legal) ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder, aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar alquileres o arrendamientos, prestar, o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios y sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; f) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables en los bancos oficiales, de particulares o de sociedades, de conformidad con las leyes orgánicas y reglamentos de los mismos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; g) Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos o nombre de la sociedad; h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro caracter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; i) Designar los empleados que juzguen necesarios para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar y resolver su despido, en su caso; j) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; k) Formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar todos los actos que se reputen necesarios o convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; l) Recibir y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; m) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos y|o contratos enumerados; n) Realizar en nombre de la sociedad toda clase de negocios de importación y exportación, así como sus operaciones conexas, de cambios de cheques y monedas, nacionales o extranjeras y negociación de divisas, emitiendo y aceptando todos los instrumentos y papeles atinentes a los mismos, como conocimientos de embarques, endoso de pólizas de seguro y solicitudes y permisos de importación, con o sin uso de divisas, que sean requeridos por entes oficiales o privados y en especial Empresas de Transporte, Aduanas, Dirección de Puertos, Comisión de Importación y Exportación, Banco Central de esta República, y Dirección General Impositiva. La presente enunciación es ejemplificativa, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y el normal cumplimiento de sus funciones. — Décima Quinta: Los socios se reunirán en Asamblea una vez al año por lo menos, sin perjuicio de las reuniones que decidan celebrar en cualquier momento por unanimidad y|o a pedido de socios que representen mayoría de capital, debiendo en este supuesto presentar su pedido con quince días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea propuesta. Las actas de dichas Asambleas serán transcriptas en un libro que se llevará al efecto. La Asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de sus cuotas, a excepción del caso en que se tratara de resolver sobre cualquier modificación del contrato social que imponga mayor responsabilidad a los socios, en cuyo supuesto se requerirá unanimidad, tanto para declarar constituida la Asamblea como para adoptar resoluciones. Si la Asamblea no pudiera celebrarse por no contarse con la presencia de socios que permitiera obtener el quórum fijado, deberá citarse a los socios por medio fehaciente, a una nueva reunión a celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas, repitiéndose este temperamento las veces necesarias hasta lograrlo. — Décima Séptima: La sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima cuando los socios por unanimidad así lo resuelvan. Quedan en todo su vigor las cláusulas del contrato social originario que no hayan sido modificadas por medio del presente, dejando constancia los socios firmantes de que esta modificación de contrato tiene efecto retroactivo desde el día 31 de diciembre de 1964. — Se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicadas. — Gumersindo Fernández. — Juan Erculiani. — Antonio Esporas. — José Trillo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Gumersindo Fernández, Juan Francisco Erculiani, Antonio Esporas y José Trillo a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 2 de febrero de 1965. — Hebe Cueto. Hay un sello: Hebe M. del R. Cueto, escribana — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 15.280.— e.22|2-Nº 71.678-v.22|2|65

INDUTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Angel González, argentino, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó número tres mil ciento treinta y tres de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Ricardo López, argentino, casado, domiciliado en la calle Cavour número tres mil quinientos sesenta y dos de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Roque Manuel Abalo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Zapiola número setecientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida, entre los premencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "INDUTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zapiola número setecientos cincuenta y nueve, con talleres en la calle Machaint número tres mil novecientos diecinueve de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las Sucursales, Agencias y|o representaciones que decidiera establecer en cualquier parte del territorio del país. — Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término por otros diez años más si los socios seis meses antes de su vencimiento, de común acuerdo así lo decidieran. — No obstante lo expresado, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — En caso de que uno solo de los socios quiera retirarse antes del plazo fijado por la duración de la sociedad o no esté conforme con la prórroga de la Sociedad se podrá liquidar el socio disidente comprando sus cuotas sociales en base a un Balance real y según las modalidades expresadas en la cláusula novena de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, transformación, reparación de máquinas industriales y sus repuestos, artículos del hogar, repuestos y accesorios de automotores y cuantas otras actividades propias de la industria mecánica por cuenta propia o de terceros; compra y venta; importación y exportación de bienes muebles que estén relacionados con los objetos principales de la Sociedad y podrá además realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de su industria sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.400.000) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (m$n 1.000) aportadas por los socios en partes iguales, correspondiendo a cada uno de ellos ochocientas cuotas capital que representen ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000) totalmente suscriptas e integradas. — Dicho capital está formado por terreno y edificios, máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, cuentas a cobrar y a pagar etcétera, según resulta del Balance Inventario, el que, firmado por todos los socios y por un Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye. — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los tres socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como Gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Empero, para contraer obligaciones financieras de fondos depositados en Bancos, para contraer préstamos prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, se requerirá la firma de dos cualesquiera de los tres socios. — En cambio el endoso de cheques y|o documentos para ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad podrá hacerse con la firma de uno cualquiera de los Socios. — De conformidad con el Artículo diez y seis de la Ley Nº 11.645, los socios tendrán las facultades más amplias, dentro de las limitaciones de las reglas del mandato, para obrar a nombre de la Sociedad pudiendo otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, compra, vender, o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptables o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social otorgando fianzas o garantías a favor de terceros, ni para operaciones ajenas a la Sociedad, ni para uso propio. — El uso de la firma social se manifiesta por medio de un sello donde se indica el nombre de la Sociedad "Indutec S. R. L.", y arriba de la expresión "Gerente" o "Gerentes" la firma del socio o socios Gerentes según si la firma es en conjunto o individual de acuerdo a lo expresado arriba. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de Balances y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomado por mayoría de votos; para la modificación de cualquier cláusula de Contrato Social será necesaria la unanimidad de los votos de todos los socios. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de las actividades sociales que se considerarán aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de cinco días de su terminación y presentación a los socios no fuera observado por aquéllos, los que deberán comunicarlos por telegrama colacionado. Las utilidades líquidas arrojadas por cada Ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 o|o) para constituir un fondo de reserva hasta que llegue el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social; b) la suma necesaria para cubrir los riesgos establecidos por la Ley Nº 11.729 de despido y sus complementarios, constituyendo al efecto la reserva respectiva de acuerdo a las modalidades dictadas por la Dirección General Impositiva; c) la suma necesaria para amortizar los rubros del Activo Fijo siguiendo las modalidades dictaminadas por la Dirección General Impositiva; d) la suma necesaria para cubrir los riesgos de los créditos dudosos; e) el saldo resultante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiesen, serán soportadas por los socios, en la misma proporción. — Octava: Los socios de acuerdo a la marcha de los negocios sociales y al costo de la vida, retirarán de la Caja Social un sueldo mensual, imputable a la cuenta Gastos Generales, cuyo monto se establecerá por mutuo consentimiento y que deberá figurar en el libro de Actas de la Sociedad. — Novena: Por retiro de un socio, fallecimiento o cualquiera otra causa, los demás socios adquirirán las cuotas del saliente o fallecido y el pago correspondiente se hará en seis cuotas semestrales con un diez por ciento (10 o|o) de interés anual sobre los saldos impagos. — En dicho caso la parte del capital y utilidades será calculada sin computar suma alguna por elemento, por marcas o valorización de ella o del rubro del Activo Fijo o Llave o gastos de Organización. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o causahabientes, podrán continuar en la sociedad, debiendo, en este caso, unificar la personería, no pudiendo ejercer ninguna actividad dentro de la misma. — Si los herederos o causahabientes no desean continuar en la sociedad, se procederá de acuerdo al inciso anterior, ya sea a efecto de la forma de pago como la determinación de la parte del capital del socio fallecido. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios ya sea por la interpretación, ejecución o aplicación de las cláusulas de este contrato antes de la Constitución definitiva, durante la vigencia del contrato con su liquidación, será resuelta por tribunales de amigables componedores, designados uno por cada parte disidente y quienes designarán el árbitro único tercero que determinará en caso de disidencia. — En caso de que una de las partes en desacuerdo, recusara el fallo del último árbitro único, la parte contraria puede recurrir al foro legal de la Capital Federal para el cumplimiento del fallo arbitral. — Décima Primera; En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel observancia se obligan con arreglo a derecho y lo firman en el lugar y fecha al comienzo consignados. — Ricardo López. — Angel González — R. M. Abalo. — S/raspado: "indistintamente". Vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.480.— e.22|2 Nº 71.680 v.22|2|65

BRUNI, COZZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 31 de mayo de 1964 los socios de "BRUNI, COZZA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto la disolución de dicha Sociedad.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. —e.22|2 Nº 71.689 v.22|2|65

"CADETE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José González, Jesús Manuel Sande y Manuel Sande, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de "CADETE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Humberto 1º 1457 de esta Capital, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4017 al folio 384 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social original, la que queda redactada en la siguiente forma: "Quinta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuarán en forma conjunta o separada y a quienes se nombra gerentes. De tal manera cualquiera de los gerentes actuando en forma individual o conjunta, tendrán la representación y uso de la firma social, quedando investidos, de esta manera con todas las facultades y atribuciones que corresponden a la consecución del objeto social, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, pudiendo especialmente, y en forma individual, realizar todos los actos y contratos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil — excepto los incisos 5º y 6º; otorgar poderes y revocarlos, suscribir como libradores endosantes o aceptantes, cheques, giros, letras o pagarés; firmar actuaciones judiciales; aceptar y constituir prendas o hipotecas, y cualquier otro derecho real o personal; comprar, vender o permutar bienes muebles, o semovientes; girar en cuenta corriente sobre depósitos o en descubierto; solicitar préstamos por operaciones bancarias, comerciales o civiles; quedando expresamente establecido que la precedente enumeración es enunciativa y no limitativa." Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original en cuanto no se opongan a las modificaciones introducidas por el presente. En prueba de conformidad se firma el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, el día 20 de octubre de 1964. — Firmado: J. González, J. Sande y M. Sande.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.22|2 Nº 71708 v. 22|2|65

FABRICA DE CALZADOS ALBERDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Celia Concepción Decarli, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante, domiciliada en José Enrique Rodó 3740, Capital y el señor José De Vito, italiano, casado, de 24 años de edad, comerciante domiciliado en Junín 1105, Villa Madero, hábiles para contratar, han resuelto la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social FABRICA DE CALZADOS ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio social, comercial y sede legal será en la calle Juan Bautista Alberdi 3470, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de calzado, podrá también realizar operaciones de importación y exportación, consignaciones y demás que tengan relación con el objeto social. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1965. — Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.— dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por ambos socios en la siguiente forma: la señora Celia Concepción Decarli 250 cuotas de $ 1.000 cada una o sea $ 250.000.— y el señor José De Vito 50 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea $ 50.000 — totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Sexto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración y conducción de los negocios sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta Sin embargo, para operaciones de mero trámite que no impliquen una afectación directa al patrimonio de la sociedad como ser la representacion de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Cajas de Jubilación, Tribunal de Faltas y demás oficinas públicas, endosos de documentos, cheques y demás papeles de comercio para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, firma de recibos, etc., bastará con la firma de uno solo de los socios gerentes. Además del objeto de la sociedad previsto en la cláusula tercera, la misma tendrá capacidad para realizar todos los actos y concontratos inherentes a los negocios sociales, operar con los bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, bienes muebles e inmuebles, demandar y contestar demandas, otorgar poderes especiales y generales y presentarse a licitaciones públicas y privadas, y todo otro acto afín a los negocios sociales siendo lo enunciado explicativo y no limitativo. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un balance general y previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: la Sra. Celia Concepción Decarli 84 % y el Sr. José De Vito 16 %, en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad del restante socio. — Noveno: Las decisiones sociales serán tomadas de común acuerdo y deberán ser asentadas en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta por voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. La correspondiente liquidación será practicada por ambos socios dentro de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Undécimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con 120 días de anticipación. Al efecto será practicado un inventario y balance general para establecer los haberes del socio saliente que deberán surgir estrictamente de los libros rubricados. Sus haberes le serán devueltos en 5 coutas trimestrales sin interés. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de un socio se disolverá la sociedad, salvo que el socio y los herederos del socio fallecido decidan continuar con la misma. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes antes de entrar a laudar designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Cuarto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: Decarli, vale. — E|L.: Decarli, Decarli, vale. — Firmado: Celia C. Decarli. — José De Vito

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.22|2 Nº 71.695 v.22|2|65

FILEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de enero de 1965, reunidos los señores José Di Leva, italiano, casado; Antonino Espósito, italiano, casado y Luis Patafio, argentino, casado, todos domiciliados en Montes de Oca 1020, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores José Di Leva, Antonino Espósito y Luis Patafio una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FILEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: Su objeto principal será dedicarse a la importación, exportación, distribución, consignación, compra y venta al por mayor y menor de pescados y mariscos frescos, congelados y envasados, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Gonçalves Díaz 1013, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional (m$nal. 600.000.—) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios por partes iguales o sea doscientas (200) cuotas cada uno. — Son integradas según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios quienes quedan nombrados gerentes pudiendo firmar cheques y demás documentos sociales en forma indistinta, teniendo amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar todos los actos que según su criterio y decisión lo consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Son atribuciones de la gerencia: a) operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones bancarias, sean oficiales o privadas; b) comprar vender y permutar bienes, muebles o inmuebles, al contado o a plazos, suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación como aceptante, girante o endosante; c) constituir y aceptar hipotecas; d) hacer descuentos o contraer empréstitos; e) intervenir en licitaciones públicas y privadas; f) constituir sociedades con terceros; g) ajustar contratos de locación; h) conferir poderes generales y especiales de toda índole; i) celebrar todos los demás datos de enajenación, adquisición o administración que consideren necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se cosiderará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los tres socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los tres socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retire. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — De continuar en la sociedad previa unificación de su representación, los herederos del socio fallecido o el representante legal en caso de incapacidad, no revestirán el carácter de gerente. — Décimo Segundo: La disolución social podrá ser realizada en cualquier momento con el voto unánime de los socios. — La liquidación pertinente será practicada por los socios en las condiciones y términos como lo fija el Código de Comercio. Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes a la vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Firmado: José Di Leva. — Antonino Espósito. — Luis Patafio.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.440.— e.22|2 Nº 71.693 v.22|2|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de julio de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social GESALI HNOS. y BENACH.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e.22|2 Nº 71.704 v.22|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad de "GRANUCCI, COMISARENCO y ASOCIADOS".

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 400 e.22|2 Nº 71.658 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.705-v.9|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUINTANA o QUINTANA SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.727-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPIRTO de FLORIDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.726-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza a ELZA CARMEN ARCELUZ de CARIONI, para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 480.— e.22|2-Nº 71.732-v.22|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN LLAVINA o LLAVINA RIUS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.22|2-Nº 71.721-v.9|3|65

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUSCO o JUAN FUSCO FLODIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.779-v.9|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.747-v.9|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13, Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POPPA de PRESAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.711-v.9|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO GERDING. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.741-v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUGLIELMINO de VAUDANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.700-v.9|3|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BUSELLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.675 v. 9|3|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERREIRO de PEREZ o MANUELA FERREIRO de PEREZ DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 22|2 Nº 71.702 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.718 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA VENTURA ERASO de ELIZALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.723 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REALE de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.666 v. 9|3|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber a IRENE ESTHER SORIA de COLUSSI que en autos que le prosigue Carlos Rómulo Colussi sobre divorcio se ha vencido el término de ofrecimiento de prueba, fijándose en 40 días el plazo para producirla. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200 e. 22|2 Nº 71.734 v. 24|2|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE MARSICOVETERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.757 v. 9|3|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 67.753 v. 9|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|64 al 15|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO APRAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.766 v. 9|3|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCOTTI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.679 v.9|3|65

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan TOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2º de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 — e.22|2 Nº 71.781 v.9|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERMIGLIO MANFREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.733 v.9|3|65

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 70.821 v.9|3|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 19|2|65.

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIOTTI de TABORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.667 v.9|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CIACCIO y CONSTANTINA YANTORNO de CIACCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.638 v.26|2|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a EDMUNDO ALBERTO COMMOLLI y|o al representante legal de "MARIEL DIR. COMMOLLI h., DECORACIONES, AMUEBLAMIENTOS, CONSTRUCCIONES, REFECCIONES" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ghiso Oscar J. c|Magnacco María Angélica y otra s|Desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.22|2 Nº 71.716 v.24|2|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CANUE y LIBRADA TEZEIRA o TEIXEIRA o TEIXIRA o TESSEIRA de CANUE. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.641 v.26|2|65

Nº 41

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 41, de la Capital Federal, Doctor León Auliel, cita por tres días a don JOSE OSCAR SUAREZ a comparecer al juicio que por Desalojo le ha promovido don José María Díaz Martínez y otra, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan Antonio R. García Murillo, secretario.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.720 v.24|2|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARCELINO REYES MORENO o JUAN MARIANO MARCELINO REYES MORENO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400 e.22|2 Nº 71.773 v.26|2|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 hace saber por cinco días en los autos RODRIGUEZ LAS HERAS de RAMOS JOAQUINA y RAMOS VICENTE, s|sucesiones que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán el sábado 27 de febrero en las mismas, las siguientes propiedades: 1º a las 16,30, cuatro lotes en manz. U, sección 2da. frente a calles 11 y 34 con sup. de 449,97 mc. lotes D-E y 341.98 mc. lotes F-J. Base $ 110.000. cada lote. 2º a las 17 y 15, lotes B-C, manz. D. sección 4ª frente a la calle 31. sup. 209,9876 mc. — Base $ 130.000. — c/lote. 3ro. a las 17 y 45, lote 12 manz. K sección 5ª con sup. de 299,98 mc. frente a calle 10. — Base $ 80.000. — 4º a las 18 y 15 chalet Legarra 1045 y Diagonal Cincuentenario, edificado en los lotes 1 y 2 manz. FF sección 1ª con sup. de 901.572. Base $ 2.750.000. — Los precios de compra podrán abonarse: el chalet, mitad al contado y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas anuales y los lotes tercera parte al contado y saldo en cuatro cuotas semestrales iguales. Estos plazos con 15 por ciento de interés anual, garantía hipotecaria en primer término. Las escrituras por ante el escribano que se designe en autos. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 6.800 e.22|2 Nº 71.700 v.26|2|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 del suscripto, comunica por 5 días en autos caratulados: "REGUERA JOSE y otra contra GENTA MARGARITA ISABEL, sobre cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattáneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º D, rematará el Sábado 27 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en el Partido de San Isidro. Pcia. de Buenos Aires, próxima a la Estación Martínez, calle Saavedra 2465, edificada en lote 14, manzana 22. Superficie total 220,83 mc. Según cláusula e) del contrato hipotecario el deudor, para el caso de ejecución, se obliga dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 498.378 m|n. contado. — A cuenta de precio 8 o/o. Comisión 3 o/o.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.000 e.22|2 Nº 71.717 v.26|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, comunica por cinco días en el juicio: "PELLERITI PANCRAZIO y PELLERITI VITO, c|SBERTOLI LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria". que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día sábado 27 de febrero, a las 18 horas s|la misma un inmueble ubicado en el Ptdo. de Morón, calle Vicente López Nº 1863, e|las de Agüero y Barbosa. Edif. en el lote Nº 11, manzana 129, que mide 10 mts. de frente por 42m70 Sup.: total 427 m.c. — Base pesos 279.666.62. — Al contado. El inmueble se entrega desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600.— e.22|2-Nº 71.826 v.26|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ EMMA HORTECIA s|insania", que el martillero Pedro Luis V. Casanova, rematará la propiedad calle Castro Barros Nº 1655, Capital Federal, el día 27 de febrero 1965, a las 16 horas, en la misma, inscripta con la letra T y F, que mide al este 8,66 mts. con la calle Castro Barros; al norte 14,14 mts., con el lote 4; al sud 14,07 con resto lote 5; al oeste con don Vicente Pereyra. Base $ 234.000.—; parte desocupada y en el estado que se encuentra, al contado. — Seña: 8 %, comisión:3 %, informes al martillero, SanJuan Nº 2193, T. E. 27-4579.
Buenos Aires, dieciséis de febrero de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.22|2 Nº 71.816 v.26|2|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días, en los autos "SAAVEDRA, MARIA MERCEDES, s/ testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el 1º de marzo, a las 17.30 hs., en el mismo, un lote de terreno en Mar del Plata, calle Viamonte, entre Bolívar y Moreno, que mide: 8 m. 66 de frente al N. O. por 21 m. 65. Sup. 187 m2. 48. Desocupado. Base $ 121.550, que podrá pagarse mitad al contado y saldo en dos cuotas anuales, iguales, con 15 por ciento de interés anual. La escritura deberá ser otorgada por el escribano Hernán R. Seeber. 8 por ciento seña y 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. — e.22|2 Nº 71.701 v.26|2|65

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días, en los autos "CIORCIARI JOSE contra LUNGARZO CARLOS ALBERTO y otro, s/cj. hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 5 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: Un departamento designado con el Nº 2, planta baja, con entrada propia por la calle Las Casas número 4055. Superficie propia: 117 m. 50 dm. en su planta; 22 m. 56 dm. en la planta alta y galerías; 11 m. 44 dm. en la planta baja y 4 m. 95 dm. en la planta alta. Superficie propia total: 156 metros 45 dm.; derechos comunes: Cincuenta y uno con treinta centésimas por ciento. Además, le corresponde 1 patio, 1 azotea, 2 balcones y escaleras comunes de uso exclusivo. Cláusula 6ª: Los deudores se obligan a entregar el departamento desocupado, dentro de los 10 días de haberse aprobado el remate. Base $ 544.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.800. — e.22|2 Nº 71.752 v.26|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BRAVO NORBERTO c/HECTOR DOMINGUEZ, s/ejec.", que el martillero Mercedes A. Isasmendi, rematará, en Suipacha 513, 4º piso, oficina 2, el día 26 de febrero del cte. año, a las 16 hs., lo siguiente: Un televisor marca "Factore", en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Virrey Loreto 3282. Sin base. Comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Bruno Quijano, secretario.
$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.665 v.24|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días ,en el juicio "SEBASTIAN PIÑEIRO y CIA.contra HORACIO FALBO, ejecutivo", que el martillero Santos Rotondo, rematará ,en Vedia 2049, el 27 de febrero de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una casilla rodante a remolque, con un eje con dos ruedas armadas 16 x 600. casilla color verde de aproximadamente 3,80 metros por 2,20 m., cuatro ventanas y una puerta, teniendo en su interior dos armarios, uno metálico y otro de madera, y un armarito de madera estante, que se exhiben en el local de la Avenida Castañares 1457. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Bruno Quijano, secretario.
$ 2.400. — e.22|2 Nº 71.719 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por 3 días, autos "FERNANDEZ JOSE c/ RAMON PONCIANO GONZALEZ, s/ ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará, el día 4 de marzo, a las 17 horas, en la calle José María Moreno y Canadá, Lanús, Prov. Bs. As., donde se exhibe: Un automotor mar. Willys, mod. 1943, tipo Jeep, mot. Nº J.137.845, patente Nº 500223 Capital Federal. Base $ 50.000 m|n. Seña 30 %. Com. 10 por ciento.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.753 v.24|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "D.A.P.A.S.A., c|RODRIGUEZ ALDO MANUEL, c|ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el día 3 de marzo próximo a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 311, una propiedad ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 1371, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote A, con 10.87 mts. de frente Oeste sobre Leandro M. Alem; 46.23 mts. en el costado Sud; 44.46 mts. en el del Norte, haciendo una superficie total de 488.86 mts. cuadrados. Base $ 4.492.687,50 m|n. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se entregará libre de ocupantes según la segunda cláusula del mutuo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.200.— e422|2 Nº 71.760 v.26|2|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio: "KELVIN S. A., c|SANTANGELO ALEJANDRO, s|Ej.", que el martillero Norberto Emilio Broggini rematará el día 24 de febrero de 1965 a las 10 horas en Rivadavia 1389, Capital. Una heladera eléctrica familiar "kelvinator", una estufa a kerosene a gota y una enceradora marca Siam. Los bienes se exhibe en Valdenegro 2658, Capital. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Se entregan previa aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.040.— e.22|2-Nº 71.750 v.23|2|65

Juzgado Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ARRIGHI ANGEL OSVALDO, c|EMPIRE S. R. L., s|ej. prend." que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará el 8 de marzo 1965, hora 17, en la calle Patagones 955, Cap., donde se exhiben. los siguientes bienes: equipo p|cámara frigorífica: equipo de frío c|compresor marca Termodex número 1030, mod. 1957, c|motor eléctrico 7,5 H. P., marca Ferrari Nº 669-Kw. 380|12 amp. y 1430 r.p.m. y equipo de frío mca. acec. 15129 de 2 HP. mod. 1957, en el estado en que se encuentran. — Base $ 236.400. al cont. com. 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040.— e.22|2-Nº 71.764 v.24|2|65

Juzgado en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos: "LAURITO ANGEL c| ALDUCIN HORACIO JOSE MARIA, c| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de febrero de 1965 a las 9.30 hs. en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, marca Mercedes Benz, motor número 31291503070|52 6 cilindros y 150 C.V., modelo año 1952, patente Prov. de Buenos Aires Nº 640-672, año 1956, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 115.325, que se exhibe en Santiago

del Estero 786, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.724 v.24|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos PALLOTTA ALBERTO ORLANDO ORACIOSOL c|DIAZ ANTONI s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 8 de marzo de 1965, a las 14.30 hs., en Nahuel Huapi 4602, Cap. Fed., ur acoplado marca Atlántico (asignada) modelo año 1960, Nº A-89760 (asignado) patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 577-149 y un camión marca "Fiat", modelo año 1945, motor Nº 366|45-103045, patente de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Nº G-319, ambos bienes usados, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el lugar del remate. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.). — Base: $ 236.250.— Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero de 1965.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.640.— e.22|2 Nº 71.735 v.24|2|65

"Nº 14"

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: DE LA CALLE SIMEON c| FESTINO PASCUAL, s|quiebra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará: Un inmueble, ubicado en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Cerrito 219, e|las de Ramón Falcón y Tres de Febrero, el día sábado 27 de febrero a las 16 hs. s|la misma. Edif. en el lote Nº 2 de la manzana 98, que mide: 9 mts. N. E.; por 43m30 de fondo. Sup.: total 390 m.c. — Base $ 273.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — El inmueble está ocupado por el ejecutado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600.— e.22|2-Nº 71.825 v.26|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|MENDIOLA RAUL s|ej. prend." que el martillero Roberto Ledesma rematará en San José 1754, donde se exhiben, el 6 de marzo a las 18 horas, una máquina engrampanadora de cepillos, tipo semiautomático, marca "Fabrimarke AZT" Nº 1338, con cargador, apretador y cabezal para llenado de fibra como accesorio, accionada por motor eléctrico marca "Dunord" Nº 22142, de 1 cv. y 1500 rpm., sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
José M. Romero, secretario.
$ 2.040.— e.22|2 Nº 71.777 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "CAJA DE ACCIDENTE c|SANCHEZ DEGHEZZA y otro s|accidente mortal", que el martillero Federico de la Cruz Pinto, rematará el 27 de febrero de 1965 en el mismo, a las 16 hs., el inmueble calle Avelino Díaz 1280, Capital, con las siguientes medidas: 7.80 mts. al N., 27.25 mts. al O., 26.22 mts. al E y 8 mts. de contrafrente al S. — Base $ 110.666.66 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Los ocupantes de la finca no revisten carácter de inquilinos.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965.
Enrique R. Cárrega, secretario.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.783 v.26|2|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BASQUETBOL DE BUENOS AIRES
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Convócase a los afiliados a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 10 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social, Viamonte 1366, piso 7º, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1965.
3º Ascenso a Primera División de los clubes Huracán y El Porvenir (Campeón y Sub-Campeón de segunda división 1964).
4º Ascenso a Segunda División de los clubes Témperley y All Boys (Campeón y Sub-Campeón de tercera división 1964).
5º Autorizar al Consejo Directivo a transferir a favor del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, la hipoteca que grava la propiedad adquirida.
6º Elección de Presidente y Miembros del Tribunal de Penas (6 titulares y 3 suplentes) para el año 1965.
7º Elección de Comisión Revisora de Cuentas para el año 1965 (3 titulares y 3 suplentes).
8º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Si transcurrida media hora después de la fijada no hubiera quórum legal establecido en el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes. (Art. 23 del Estatuto.) — Emilio E. Varela, Presidente. — Roberto Rovira, Secretario.
$ 350.— e.22|2 Nº 71.749 v.22|2|65.

"C"

CUYOIL
Aceitera de Cuyo
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Reg. Nº 3.964

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo de 1965, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización saldo revalúo contable ley 15.272.
4º Aumento de capital.
5º Determinación número directores y su elección así como síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 71.707 v.26|2|65.

CENTRO PROPIETARIOS DE BICICLETERIAS
Pichincha 780 - Capital Federal
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la Secretaría del Centro, Pichincha 780, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memorias del Ejercicio Nº 23 (desde el 1º de junio de 1961 al 31 de mayo de 1962).
3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria del Ejercicio Nº 24 (desde el 1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963).
4º Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria del Ejercicio Nº 25 (desde el 1º de junio de 1963 al 31 de mayo de 1964).
5º Renovación total de la Comisión Directiva: elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores Emilio Penela, José D'Urbano, A. Raúl Justo, Carlos Calza, Pedro Fernández, Bernardo Brumer, Benedito Fragomeni, Juan P. Franco, Antonio Alexandre, Horacio Pierulivo, Antonio Solano, Carlos Carli, Enrique Alí, Guillermo Del Turco, Juan Paganini y Juan Pagni, que terminaron sus mandatos y don Heliodoro Losada que falleció.
De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General del 29 de Octubre de 1961, corresponderá elegir por dos años: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, dos Vocales Titulares (que serán el 1º y el 3º) y un Revisor de Cuentas (que será el primero de los dos en la lista respectiva); y corresponderá elegir, por un año, un Prosecretario, un Protesorero, un Secretario de Actas, dos Vocales Titulares (2º y 4º) y un Revisor de Cuentas. También deberán elegirse, por un año, cuatro Vocales Suplentes.
6º Reforma del Artículo 1º de los Estatutos para modificar el nombre de la entidad ampliándolo así: Centro Propietarios de Bicicleterías de la República Argentina. Para ello el Art. 1º deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º — Entre los comerciantes minoristas del ramo de bicicleterías de la Capital Federal y todo el país, queda constituido un Centro denominado Centro Propietarios de Bicicleterías de la República Argentina, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires."
7º Reforma de los Artículos 5º y 9º de los estatutos para modificar el precio de las cuotas sociales, proponiendo la Comisión Directiva la siguiente redacción para dichos artículos: "Artículo 5º — Serán Socios Benefactores, los que mediante subsidios, donaciones o cuotas voluntarias, no menores de doscientos (200) pesos m|n. mensuales presten su apoyo económico al Centro."
"Artículo 9º — Los socios Activos y Adherentes deberán abonar seis (6) meses adelantados, por concepto de ingreso y una cuota mensual de cien (100) pesos m|n. los Activos y de ciento cincuenta (150) pesos m|n. los Adherentes."
8º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Emilio Penela, Presidente. — A. Raúl Justo, Secretario General.
$ 760.— e.22|2 Nº 71.742 v.22|2|65.

CLUB ALMAGRO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, febrero de 1965.
Señor Asociado:
De acuerdo a lo establecido en el Art. 105 del Estatuto General, la Honorable Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de realizarse en nuestra Sede Social, calle Gascón 552, el día 28 de febrero de 1965, a las 9 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Designación de socios Honorarios, Fundadores y Vitalicios.
4º Nueva Sede Social.
5º Aumento de la Cuota Social.
6º Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Juan A. Tomaro, Presidente. — Adolfo Oldani, Secretario General.
$ 150.— e.22|2 Nº 71.770 v.22|2|65.

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA. S. A., Comercial, Industrial

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1965, a las 19 horas, en México 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|2-Nº 71.839 v.26|2|65

"D"

DEPOMET
Sociedad Anónima de Depósitos y Barracas
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación de la clase de acciones correspondientes al aumento de capital efectuado con fecha 20 de mayo de 1960.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.22|2 Nº 71.586 v.26|2|65.

"H"

HUGHES TOOL COMPANY S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo a las 15.00 horas, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 9, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección y retribución de Directores y Síndicos.
3º Asuntos Varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.763 v.26|2|65.

"T"

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable.
2º Emisión de acciones para capitalizar dicha cuota.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 71.725 v.26|2|65.

"U"

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se comunica a los señores accionistas, que el 4 de marzo de 1965, a las once horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en su sede social, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones, conforme al Art. 4º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.605 v.26|2|65.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eduardo Santos vende a Alfredo Santos, parte mitad indivisa negocio de elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3486, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.800 e.22|2 Nº 71.675 v.26|2 65

René L. Martínez, oficinas Uruguay 263, 4º piso, of. 42, Capital Federal, avisa que vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones y transfiere local del Instituto de Belleza de ACOYTE 421/23, Capital Federal al señor Alberto Spagnolo. Reclamos de Ley, Uruguay 263, 4º p. Of. 42, Capital Federal.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.682 v.26|2 65

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Egidio Jorge José Dondi vende a Vicente Antonio Miguel Zazzini, negocio carnicería, COLODRERO 3555. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.659 v.26|2|65

Julián Baranda Velar, balanceador y martillero público, of. Suipacha Nº 705, p. 5º, Dto. Nº 19, Capital, T. E. 32-9654/4919, avisa que: Camean García y Cía., S.R.L., vende a Francisco Iannone, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 970, Capital, dom. vend; comp. calle Loria Nº 1576, Capital. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 2.000 e.22|2 Nº 71.698 v.26|2 65

"E"

A los efectos de Ley 11.867, al comercio se avisa: Manuel Florentino Sarmiento vende su negocio "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", ESTOMBA 2928 a Carolina Rosa Lucas de Goncel. —Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 71.671 v.26|2|65

"G"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: Arturo Mainetti y Angel González, venden con retroactividad al 1º de marzo de 1963, su negocio de restaurant y bar, sito en GALICIA 854 a Justo González, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.22|2 Nº 71.706 v.26|2|65

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Hermógenes Castelao vende a Carlos Alberto Castelao, negocio de carnicería calle MURGUIONDO 1621. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$1.200 e.22|2 Nº 71.661 v.26|2|65

"O"

El doctor Carlos Colman Lerner abogado con oficinas en Lavalle 1226, 2º piso izq. avisa que don Avelino Hermida Lamazares vende a don Manuel Said su negocio de carnicería sito en OLIDEN Nº 1300. Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.400 e.22|2 Nº 71.669 v.26|2|65

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Valentín Rossetti vende a Luis Alfredo Corradi y Pedro Segundo Strazzo, negocio de carnicería, FJE. OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4302. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|2 Nº 71.660 v.26|2|65

"R"

Se comunica por cinco días que Emilio Ricardo Russo, vende a la Cueva S. R. L. el negocio de restaurant sito en RIVADAVIA 4706, Capital Federal. Reclamaciones por el término de Ley — Paraná 264, piso 9. — Oficina 77, donde lo constituyen las partes.

$ 1.400 e.22|2 Nº 71.754 v.26|2|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, venden a Federico Alvarez y Arturo Ramón Fernández, hotel alojamiento, RIVADAVIA Nº 3438; domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.672 v.26|2 65

"S"

A. Morera y Cía., martilleros y balanceadores públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernanda Pinillos de Zaldívar, vende a María Nelly Fernández de García negocio Hotel Alojamiento sito SANTIAGO DEL ESTERO 325, pisos 1º, 2º y 3º, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.656 v.26|2|65

Alzola & Cía., Martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Adolfo L. Saggese, vende a Celedonio Alberto Dieguez, negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas ubicada en la calle SOLER Nº 3299, esq. GALLO de esta Capital. — Domicilio contratantes y reclamos ley en n/oficinas.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.775 v.26|2|65

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Vicente Frega, vende a Ambrosio Frega e Isabel Frega, negocio de carnicería, TARIJA 3895. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|2 Nº 71.662 v.26|2|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 3.000.000,— a v$n. 5.000.000,—, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— cada una y dividido en 25 series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|2-Nº 71.730-v.24|2|65

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 1.000.000,— en acciones ordinarias de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en pago de la parte en acciones liberadas (50 %) del dividendo correspondiente al 17º ejercicio, puesto a disposición a partir del 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|2-Nº 71.731-v.24|2|65

SOCIEDAD ANONIMA "M. S. BAGLEY & CIA. LTDA."

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1964 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, ha aumentado el Capital de la Sociedad en Ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, quedando elevado a la cantidad de Quinientos millones de pesos moneda nacional. El presente aumento corresponde a distribución parcial del Saldo de Revalúo Contable, ley 15.272 (aprobado).

$ 1.800.— e.22|2 Nº 71.736 v.24|2|65

FOTIMPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expdte. Nº 12.478

Se comunica que el Directorio emitió las series Nº 133 a la 190 inclusive de acciones ordinarias al portador de 1 voto y v|n. $ 100 c|u. por un total de m$n. 5.800.000 para canjear los certif. provis. en circ. corresp. al divid. del ejercicio 63|64.

$ 1.200.— e.22|2 Nº 71.737 v.24|2|65

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A. I. y C.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 2.000.000 por aprobación Asamblea General Extraordinaria del 16|12|1960.

$ 720.— e.22|2 Nº 71.743 v.24|2|65

JUAN SORHOBIGARAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos m|n.), cubriendo así el total del capital autorizado actual que asciende a la suma de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos m|n.). — Buenos Aires, febrero 16 de 1965.

$ 1.800.— e.22|2 Nº 71.755 v.24|2|65

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Insp. Just. Reg. Nº 3.194

El Directorio de David Hogg y Cía. S. A. C. e I. hace saber que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1964 y su reunión del Directorio del 21 de diciembre de 1964, han sido emitidas 60.000 acciones Ordinarias "B" de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 6.000.000 en distribución del saldo pendiente de utilidades al 31 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|2 Nº 71.756 v.23|2|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1962, el Directorio ha procedido a la emisión de 21.312 acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 21 312.000. Las mismas se suscriben en proporción de una acción por cada 1.45098 acción a suscribir. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|2 Nº 71.663 v.24|2|65

INTERCARGO
Sociedad Anónima Comercial

De conformidad con lo resuelto por el Directorio por Acta Nº 43 de fecha 29 de enero de 1965, se ha dispuesto emitir las acciones de las Series: 2º de la clase "A" y 3º, 4º y 5º de la clase "B" por un total de m$n. 4.000.000, por lo cual se cita a los señores Accionistas para hacer uso de la preferencia del Art. 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 71.642 v.24|2|65

AERORURAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución Social: Aerorural, S. R. L. que tuvo su domicilio en la calle Rivadavia Nº 1955, ha quedado disuelta por voluntad de sus socios y con anticipación a su vencimiento, nombrándose liquidador al Contador Francisco Ruffa, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974. 5º piso. Escr. B, ante quien deberán presentarse los reclamos de Ley.

$ 2.000.— e.22|2 Nº 71.644 v.26|2|65

CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA
Sociedad Anónima
Expte. 10.185

Se comunica que el Directorio, de conformidad con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 17|9|64 procedió a la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador. La serie número dos corresponde a acciones de la clase "A" y las series números cinco a ocho, a acciones de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 200.000, alcanzando en total la emisión a la suma de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|2 Nº 71.714 v.24|2|65.

CREDITO FLORES S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 4 series de acciones de la clase "A" de m$n. 750.000.— cada una siendo el valor nominal de cada acción m$n. 100.— con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.22|2-Nº 71.722 v.24|2|65

CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA
Sociedad Anónima
Expte. 10.185

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3|2|65, resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio en sesión del 5|2|65 procedió a emitir las series tres a diez de acciones ordinarias de la clase "A" y las series nueve a cuarenta de acciones ordinarias de la clase "B". En total la emisión de cuarenta series de un valor nominal de m$n. 200.000 cada una, representando la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|2 Nº 71.712 v.24|2|65.

ROLEN S. A. C. I. F. e I.
Nº 9.679
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 21 al 100 inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea, por un total de m$n. 8.000.000 — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8vo. de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Sarmiento 1889, 4to. piso "B" de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2 Nº 71.699 v.24|2|65.

DIXTER S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1964, se han emitido la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Series de Acciones Ordinarias al Portador de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y por un monto total nominal de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.696 v.24|2|65.

INDUSTRIAS ARGENTINAS BOREAL S. A. C. I. F.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir cincuenta series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 100 m|n. c|u. con derecho a un voto, llamándose a suscripción con preferencia por 15 días para los actuales accionistas a prorrata de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.320.— e.22|2 Nº 71.681 v.24 2|65.

FRUTICOLA DANTE
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que en Asamblea General de socios y accionistas celebrada el 20|1|65, se resolvió elevar el capital social a la suma de m$n. 1.800.000. — Los socios colectivos en reunión del 22|1|65 procedieron a la emisión de 16 series de acciones comanditarias por un valor nominal total de m$n. 1.600.000.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 71.713 v.24|2|65.

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera S. A. F. e I.

Rectificación error material

Aclárase que el Saldo del Revalúo Contable a distribuir de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General del 10 de octubre de 1964 y contra la presentación del Cupón Nº 20, es del 0,137163 o|o sobre el Capital Social Realizado de m$n. 185.000.000 y no del 1.3716362 o|o sobre el mismo Capital como por error se consignó en el edicto publicado a partir del 14 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|2 Nº 71.670 v.24|2|65.

ALTAMIRA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6030

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 17|10|64 aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 6.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|2-Nº 71.758 v.26|2|65

SALUSTIANO GRANDIO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 10.514

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 14|11|64 aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|2-Nº 71.759 v.26|2|65

GENERAL INSURANCE SERVICE
(Servicio de Seguros Generales)
S.A.I.C.F. y M. y de S.

"General Insurance Service" (Servicios de Seguros Generales), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 478, piso 3º, of. 306 de la Capital Federal, hace saber por tres días en cumplimiento de las normas estatutarias que el Directorio por acta del 23 de setiembre de 1964, resolvió emitir las series 3a., 4a. y 5a por $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. por $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. El precio será de $ 100 — cada acción y en la siguiente forma de pago: 1) al contado; 2) en cinco cuotas iguales; 3) en diez cuotas iguales. — Firmado: El Directorio.

$ 2.880.— e.22|2-Nº 71.778 v.24|2|65

ROTAFLEX ARGENTINA, S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 10.088

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 16 de octubre de 1964 y conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1964 se resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias de un voto cada una, números 15 al 30, por un valor total de m$nacional 8.000.000. — El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lavalle 1139, Capital, hasta el día 11 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2-Nº 71.137 v.24|2|65

ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. I. y C.

Hácese saber que el capital autorizado de la sociedad es de v$n. 75.000.000.— según lo resolvió la Asamblea General de fecha 28 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 840.— e.22|2-Nº 71.715 v.24|2|65

NAUTICA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que en uso de las facultades del Art. 22, inciso A, punto 2º de los Estatutos Sociales, el 21 de diciembre de 1964 el Directorio ha procedido a la emisión de 8.000 (ocho mil) acciones ordinarias clase "A" y 13.000 (trece mil) acciones ordinarias clase "B", por un total de pesos 2.100.000.— valor nominal. Las acciones se suscriben en la proporción establecida en el Art. 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|2-Nº 71.664 v.24|2|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION PEREGRIN de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.397 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos (Secretaría tres), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA GONZALEZ. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.111 v.3|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a MARIA ISABEL IGLESIAS de AULICINO, para comparecer en juicio "Aulicino, Dagoberto B. c|María Isabel Iglesias de Aulicino s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000.— e.19|2-Nº 71.500-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MEREGA de SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, Secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.643 v.22|2|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LEONCIO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.619-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID AZRIEL o DAVID ASRIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1 al 29|1|65.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.355 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON KUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.873 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZEINBERG — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.886 v.25|2|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BAND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.609-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a don ELISIO AGUIRRE, a tomar intervención bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "Sánchez Catalina c|Aguirre Elisio o Eliseo s|nulidad de matrimonio". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 720.— e.19|2-Nº 71.553-v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.408 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ANGELA ANTONIA o ANTONIA ANGELA o ANTONIETA ANGELA o ANGELA ANTONIETA ZARATTINI de GIORGI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.133 v.3|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENDORINAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.486-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA ANTONIA WELLENS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.493-v.8|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PAOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.18|2 Nº 71.425 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO DELEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.360 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO y JACOBA ERASO o ERAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.362 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.303-v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita por cinco días a ANA MARIA DEL CARMEN MALDONADO OSESE para que comparezca a tomar intervención en los autos "Maldonado, Silvia Liliana s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.17|2-Nº 71.210-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.962 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOMBARDIA viuda de VACAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.629 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.638 v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO PICCIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.514 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES FLORES de GALIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Augusto César Belluscho, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.498-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAZNICKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.339-v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME MIGUEL SANCHIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.060 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EIRAS y de RUFINA ZAPATA de EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.036 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MALATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.918 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DABANZO o ANA MARIA D'AVANZO de TARANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.624 v.23|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOSCANO y MARIA BELUNNIA de TOSCANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.545 v.22|2|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROQUE MORDASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.208-v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MA ZALTOV o MATILDE GUINI de ALBOHER. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.12|2 Nº 70.828 v.25|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA FOGLIA de PUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.624-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO COLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.184 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.958 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AMBRUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.071 v.26|2,65

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROITMAN de CHOKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luís A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.625 v.23|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VICENTE ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.551-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO RAMON ESTEYBAR y LEONTINA GONZALEZ de ESTEYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.369 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESTEBAN BARRAGAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires Febrero 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.188 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR FELIPE EMILIO LISANDRO JUAN ANTONIO SENILLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.042 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIO JOSE ARANEO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.894 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VICENTE o DONATO VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.577 v.23|2|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito calle Portela 3078, a comparecer en juicio "ARRIGONI, CARLOS E. y otra s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, doce de febrero de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.628 v.25|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el juicio "TRIPOLI CARLOS y otra s|Adopción", cita por quince días a doña Rafaela Zurdo, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.614 v.25|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARCELINO BALTANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.349-v.4|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA JUSTINIANA TORT o MARIA TORT de PEREZ o de PEREZ MARTINEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.135 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HORACIO MATERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.570 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPPOLA y MARIA LIVIA BREVI de COPPOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.445 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO KOLB y ENRIQUETA MARIA de ROODT de KOLB. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.500 e.22|2|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEVAGGI VDA. de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.467 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LOTITO de ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.171 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|12 al 19|12|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.090 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VICTORIO PATRIGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.086 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.683 v.24|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.274-v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CERVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.094 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.194 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO URDAFILLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.840-v.25|2|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TRANFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e|10|2 Nº 70.598 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAPETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.480 v.22|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.543 v.8|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANDO ALBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.574 v.8|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN HUMENIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.491 v.8|3|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VAN NYNATTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.463 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.225-v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN JULIO ARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.224-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EISINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.354 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.169 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en las ediciones del 15|12 al 19|12|64.

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TORRISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 —. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.265-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CHIODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.257-v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN EVARISTO RUFO VIDAURRE SAGARZAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.223-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEMONTE de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.034 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Raúl R. Frías., secretario.
2.400.— e.12|2-Nº 70.875-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e 11|2 Nº 70.696 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA ROSA RAFFO de HOSKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.609 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM YBRAHIM AKKARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.628 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEMBO o LEMBO y GUARILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.639 v.23|2|65.

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LA CASA de ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.426 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.423 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS INNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.308 v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.321 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALGADO o JACOBO SALGADO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.251 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO VICENTE PEREZ CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 71.250 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUSZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.852-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA VARELA de BORGARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.827-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

Nº 16

El Juzgado Civil número 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANTONIA CIRILIANO de D'ANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.091 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FABIAN CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.644 v.23|2|65.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINCHIK de BONK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.363 v.5|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEMESIO ARROYO. — Publíquese diez días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.461 v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUSTAVO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERT o GUSTAVO A. HOERTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario
$ 3.200 e.9|2 Nº 70.522 v.22|2|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.630 v.8|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA SURA o MASZA SURA PRAWDA o MARIA SARA de PRAWDA o MASZA SURA PRAWDA de PRAWDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 71.361 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY BIANCHI de FRIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.268 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS FRANCISCO RONDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.230 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ de PARADA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.003 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO JORGE STREICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.961 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JUANA o LEONOR ANA o LORE ANA STRUPP de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.905-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANGELETTA o ANGILETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.585 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON GUILLERMO de los RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.503 v.22|2'65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TAIBI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.498 v.22|2|65

"Nº 19"

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO CAVAGNA y MARIA MARCELINA CAVAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.458 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO INTROZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.129 v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLINO DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.621 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE HUMBERTO MARIO CAMPANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.487 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.481 v.22|2|65.

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ABALO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.407 v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA CHAPITAL BASAVILBASO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.221 v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.097 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Juan I. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.474 v.22|2|65.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
e.18|2 Nº 2.514 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.470 v.5|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL ANTONIO DONNARUMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.106 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.205 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA CUELI de ZULBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.009 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IRENEO BALTAZAR IACAZZI y LUIS JOSE AMERICO IACCAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.666 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. —e.10|2 Nº 70.599 v.23|2|65.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.631 v.8|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de STELLA, STELA o ESTELA LAITNER o LEITNER de PRESCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|2 Nº 71.548 v.8|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GERMANA VINTTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.989 v.26|2|65

Juzgado Iacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PETRICIC y JUANA MARCOCH de PETRICIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.892-v.25|2|65

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA COMBI de FERRARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.515 v.22|2|65.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SASTRE NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.584 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.554 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.501 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VILLELLA de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.518 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAROLINA BOLIS de CLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.338 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA HILDA THAYS RODRIGUEZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.214 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretara número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARUCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.171 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HARASYMIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.981 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS REALE y de doña PASCUALA DELL' ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 70.933 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMPOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.948 v.26|2|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROMASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.881-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITEI ZITER viuda de FAINGOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.571 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO y NAGEL TRECCARICHE, TRECCARICHI, TRECARGHI o TRECARICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 70.520 v.22|2|65.

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ADOLFO COSCIA y CELIA ARMIDA COSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.19|2 Nº 71.602 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CAVAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.570 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LE MOAL de CHAUVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.462 v.5|3|65

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI de BERNABEU y RICARDO BERNABEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.395 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AMALIA RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.118 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.095 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.088-v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAVADINI de LAMPERTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.310 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RAQUEL MAGDALENA CHUIT y ELORDY de DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.934-v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO ENRIQUE CESAR INOCENTE o ARGENTINO ENRIQUE CESAR o ARGENTINO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.540 v.22|2|65.

Nº 25

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN JOSE PEREZ o PEREZ DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.485 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONINO UGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.497 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.588 v.8|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN D'AMBROSIO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.536 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA GARCIA DE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.255 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LUIS MARIA DE ORELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario .
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.244 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSERENO MARINO PALOMBA o PALOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.237 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGIDO RAMIREZ BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.130 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e16|2 Nº 71.115 v.3|3|65.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DI LEO, MARIA SCORDATO de DI LEO y ALFREDO DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 71.206 v.3|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.987-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO EUGENIO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.812-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEBATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.541 v.22|2|65.

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON BARDAVID. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.529 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAGGIO de GALLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.447-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FORTUNATA CARME o ANTONIA FORTUNATA CARMEN o CARMEN BALDI de BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.982-v.26|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.980-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CELMIRA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.919-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABRERIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.883-v.25|2|65

Nº 27

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANNIZZARO de SAMMITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.620 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.583 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS COLOTTO. — Publíquese por 10 días .
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.217 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCIA ESTRADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.116 v.3|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MAFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.889-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.595-v.23|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGGIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.563 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VALENTI de TOMASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.391-v.5|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ACERENZA de CERVERIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.818-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— c.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.600-v.23 2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERGAMINI de CESARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. —Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.651-v.23|2|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil número 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO IAFFA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.564 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ANTONIA GIORDANELLI de ACUÑA. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.558 v.8|3|65

El Juez Nacional Civil Wenceslao Caballero, hijo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAMBARRUTTA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.488 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DE LA CRUZ CANARDO de PUMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.399-v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSINI EZCURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.311 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN GHEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. — Secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.273 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57,, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FAVIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.298 v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MINGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.024-v.26|2|65

Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VARDE y ROSA ORIOLO de VARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.025-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARAM de BUSADER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1064. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.008-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO BUSQUETS. — Publíquese por diez días.
. Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.658-v.23 2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.617-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Arístides J. M. Rolando. secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.618-v.23|2|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILIO STRINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.587 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELIAS CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.562 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.512 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CERVO de MULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.511 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ANTONIO MODRINICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.513 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEREDO DE CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.514 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.469-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO HUGO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.471-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATEU o MATHEU de BORDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.476-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS ZLOTOLOW o BORUCH ZLOTLAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.422-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA CEREBELLO DE SPALLAROSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.295 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO ALFREDO PRIMIANO BISCARDI y ELVIRA MANES de BISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.175 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SPILKA de KRACOFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.890-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OVIDIO PEREZ ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.811-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA GANTES de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.623-v.23|2|65

El Señor Juez Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DA ENCARNAÇAO y de don JOSE VIEGAS o JOSE VIEGAS COVA.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.566-v.22|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO FIORITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.629 v.25|2|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GOMEZ DE AGUILAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. —e.19|2 Nº 71.611 v.25|2|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza a ANTONIO COZZETTA por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valente, Nicolás Antonio su sucesión c|Cozzetta, Antonio s|desalojo, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600.— e.19|2 Nº 71.490 v.25|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES DELLACHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 70.505-v.22|2|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GANDARIÑA o GANDARIÑO de FERNANDEZ o FERNANDEZ ANLLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.319-v.23|2|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA URSULA ORSI de LUCHETTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.269-v.23|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SINFOROSA GREGORIA MARIZAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.248-v.23|2|65

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO JULIO BANDRES. — Publícase por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.527-v.22|2|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RONCORONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.503 v.25|2|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR HORACIO MARCOS VELASCO. Publíquense por cinco días
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.16|2 Nº 71.092 v.22|2|65

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRICOLA y FILOMENA REIMONDO de BRICOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.515 v.25|2|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO FERRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.582 v.25|2|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de: CATALINA JESUS AGUERO DE PEREZ. o CATALINA AGUERO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.16|2 Nº 71.193 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR DEL CORRO C. I. 5.903.605 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.16|2-Nº 2.378 v.22|2|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|2-Nº 2.451 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CONTURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.18|2-Nº 2.452 v.24|2|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO EDUARDO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por uso de documento falso (Art. 296 C. P.) causa Nº 34.765, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.453 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDRO SCHAEFER (causa Nº 34.206), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.454 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARIO SERRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 292 C. P., causa número 34.792, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|2-Nº 2.379 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN RICO a comparecer en la causa que se le sigue por robo. Nº 34.783, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|2-Nº 2.380 v.22|2|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CAVALLARO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.039, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.455 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELEUTERIO DIAZ, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.032, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.456 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114. Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARCELINO ABEL LEZCANO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.038, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.457 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIEL CABRERA, procesado por Quiebra Fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.034, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.458 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a c|Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114 Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a presidente firma GOLTOR S. A. C. I. F. I., procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 23.995, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.459 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ur, se cita, llama y emplaza por treinta días a IRENE MARIA PASQUALINI de PEREZ procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en causa número 24.003, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.460 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a LIDIA MAXIMO de GARCIA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.461 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE LUIS GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.462 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABELARDO DANIEL PONTE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.785, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.463 v.24|2|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINI o SCHIENKE o SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|2-Nº 2.381 v.22|2|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a CORNELIO JULIO VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 292, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.464 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.465 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ERNESTO CATALDO SIENA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 28 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.382 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL TOMAS GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 23 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.383 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELSA SUSANA

TESEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.853), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 28 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.384 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GONCALVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secertaría 121.
Hoy, 8 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.385 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO MARTIN CALIBAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.955), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 11 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.386 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN AMIL DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 31.898), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 31 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.387 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ORESTE EDUARDO BOIOCCHI o EDUARDO BALBAU o BLABAN, apodado CHILO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.946), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 18 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.388 v 22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA MATILDE DINEGYU de SCHNELL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 11 de enero de 1965. — Julia A Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.389 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANIBAL ARGOMEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 12 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|2 Nº 2.390 v.22|2|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.466-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ILDEFONSO MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por falsificador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.467-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENARO AVALLONE a comparecer en la causa Nº 12.446, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|2-Nº 2.468-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GERONIMO JOSE COSTA a comparecer en la Causa Nº 13.281, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.469-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL FAZZOLARI a comparecer en la Causa Nº 13.162, que se le sigue por infrac. art. 172 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2Nº 2.470-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la Causa Nº 8.894, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.471-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR J. BOZZETTI a comparecer en la Causa Nº 13.308, que se le sigue por estafa ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.472-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 (Causa Nº 13.162), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario .
e.18|2-Nº 2.473-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO CABEIRO ALONSO, a comparecer en la Causa Nº 8.906, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|2-Nº 2.391-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA TERESA CARDOZO, a comparecer en la Causa Nº 14.174, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2 Nº 2.392 v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA BEATRIZ DEL ORO, a comparecer en la Causa Nº 14.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2-Nº 2.393-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ESTHER LETCHEFF, a comparecer en la Causa Nº 14.157, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2-Nº 2.394-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO O. LA TORRE, a comparecer en la Causa Nº 14.070, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2-Nº 2.395-v.22|2|65

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA VDA. DE TERENGUI a comparecer en la causa Nº 1.078, que se le sigue por inf. al art. 138 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.18|2-Nº 2.474 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VILLARREAL a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.475 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LEIVA a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por asociación ilícita, tentativa de robo y robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.476 v.24|2|65

Nº 10

El Juez Nacional Dr. Víctor Irurzún, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, interinamente a cargo del Dr. Esteban Vergara, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los procesados JORGE MARTINEZ CASTRO, RAMON NOVO, OMAR RAVEROT Y AUGUSTO BONI LAURI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.987, que se les instruye por estafa reiterada, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2-Nº 2.477 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SIMONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 2.478 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DE LOJO y HECTOR ORESTES COHELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas (causa Nº 25.799), bajo apercibimiento de declarlarlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.479 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Intrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1964.— Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.480 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DENEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965.— Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.481 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL E. OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebede. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Esteban Vergara secretario.
e.18|2 Nº 2.482 v.24|2|65

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, interinamente a cargo Juzgado 11, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOVSKY, a comparecer en la causa Nº 10.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 2.483 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LEGUIZAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 2.484 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 10.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.18|2 Nº 2.485 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCALUZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (11.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.396-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.397-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.398-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ANDRES PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.399-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.400-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SANCHEZ (Sumario 11.040), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (art. 79 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días .

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|2-Nº 2.401-v.22|2|65

Nº 12

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.852, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|2 Nº 2.486 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE FORCINITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|2 Nº 2.487 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ROSA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2 Nº 2.488 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GABRIEL NICOSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2 Nº 2.489 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER SANTILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964 — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2 Nº 2.490 v.24|2|65

Art 141 del Código de Procdimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO o FEDERICO MAINZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario .

e.16|2-Nº 2.402-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|2-Nº 2.403-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|2-Nº 2.404-v.22|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMIN PACHECO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa Causa 2.414", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|2-Nº 2.405-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA MABEL FRECHTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria Causa Nº 2.491", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|2-Nº 2.406-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS OUANONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infrac. art. 134 del C. Penal Causa 2.463", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|2-Nº 2.407-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ELIAS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Norberto Bergalli, secretario.

e.16|2-Nº 2.408-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente JOSE MIRALLES LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Norberto Bergalli, secretario.

e.16|2-Nº 2.409-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 2.543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.16|2-Nº 2.410-v.22|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BLINDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 2.335, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.16|2 Nº 2.411 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 2.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.16|2 Nº 2.412 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS CHERMINANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.411, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.16|2 Nº 2.413 v.22|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL ROMERO, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 4.493, que por el delito de hurto se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.491-v.24|2|65

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4230, que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.492-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto F. Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS ALBERTO SLOCKER, en la Causa Nº 4.403, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.493-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DORA CARINI o DORIS MARGARITA CARINI y NORMA YOLANDA QUAGLIA, para que se presenten a estar a derecho en la Causa número 4.491, que por el delito de hurto, se les sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.494-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO BERTINI, en la Causa número 4.311, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 28 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.495-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OLGA ISABEL BREA de BIZZOZERO, en la Causa Nº 4.373, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.496-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO DOPAZO, en la Causa número 4.387, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 25 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.497-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MARIA VARGAS, en la causa Nº 4.401, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.498 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA MAGARIÑOS de SIVORI, en la causa Nº 4.405, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.499 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO JORGE VAZQUEZ en la causa Nº 4.402, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 22 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.500 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MESA, en la causa Nº 4.385, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 28 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.501 v.24|2|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DANIEL CASTEX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 4.432, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.502 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEONIDAS LIVIA GARCIA de FAVRE, en la causa Nº 4.375, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.503 v.24|2|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16 del Dr. Jorge Roberto Moras Mom y accidentalmente a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 148 a cargo accidental del Autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación primera del presente a JUAN FERMIN CUELLO, JORGE NELSON CUELLO, JOSE ANTONIO ROEJAS, JUAN BAUTISTA MIAGLIO y JOSE ANTONIO ALBORNOZ (a) PEPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.504 que se les sigue por el delito de homicidio, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 148.

Buenos Aires, 22 de enero de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.16|2 Nº 2.414 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, del Dr. Jorge Moras Mom, Secretaría Nº 147, del Dr Gustavo Díaz Cantón, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y lesiones artículo 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 147.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965 — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.16|2 Nº 2.415 v.22|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 29 de 1965 — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|2 Nº 2.504 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.416 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANILO COSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.417 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.418 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.419 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS GADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.420 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.421 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CRESE o JUAN CRESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.422 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ESTRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.423 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO PARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.424 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.425 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA ROSA TULLER DE COTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.426 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ALOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (causa 4.472), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.427 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Enero 15 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.428 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GABRIEL GROUS PIERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.429 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL DALASCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.16|2-Nº 2.430 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. PARGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 4.408, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2-Nº 2.431 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.387, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964 — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2-Nº 2.432 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER LOPEZ DE TENUTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; Causa Nº 4.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2-Nº 2.433 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DINO BELLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2-Nº 2.434 v.22|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACOSTA, causa número 4.229, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.18|2-Nº 2.505 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA LADRON DE GUEVARA DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|2-Nº 2.506 v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ALCIDES ARTURO ANTONIO BRUNATTI, ANIBAL HORACIO ROLANDELLI y a CRISTOBAL AMERICO CABRERA, para que comparezcan dentro de los treinta días a estar a derecho en la causa Nº 4.159, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.16|2-Nº 2.435-v.22|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GERARDO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 25 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.18|2-Nº 2.507 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSVALDO VALIENTE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.18|2-Nº 2.508 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ISMAEL TELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.16|2-Nº 2.436-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR BALARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.16|2-Nº 2.437-v.22|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.427, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.18|2-Nº 2.509 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.516, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.18|2-Nº 2.510 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA para que comparezca a estar a derecho en la causa 4516 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.511 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4427 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pupblíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.512 v.24|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a RODOLFO DIONISIO PERASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4486 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 2.513 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX SEN FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.253, q e se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e 16|2-N. 2.438-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL BLAS LIGUORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta Nº 4.256, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.439-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ GUILLERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.354, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.440-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAYETANO GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.222, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.441-v.22|2|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PABLO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|2 Nº 2.442 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ALFREDO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|2 Nº 2.443 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBEN BOZZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art 92 del C. Penal) causa Nº 3.921, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|2 Nº 2.444 v 22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BUCAT o MARIO CARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|2 Nº 2.445 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROQUE SALGUERO de la VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|2 Nº 2.446 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|2 Nº 2.447 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIZZO (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|2 Nº 2.448 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|2 Nº 2.449 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BAILEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 183 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|2 Nº 2.450 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO ROBERTO LOGGIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 188|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de conformidad con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2 Nº 2.515 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTA MALLAMACI de GENOSE, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría: 4 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.516-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.517-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.518-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELIAS ALEJANDRO ABBOUD, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.519-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "MATTA Y CIA. y a DAVID ZALCWAS, para que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 1º de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536. 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.520-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL JOSE FORCHIERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.521-v.24|2|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO DE LA SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.522 v.24|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES SANTIAGO MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.523 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MUISES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.524 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ALE MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 127 del Cód. Penal (causa Nº 751|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.525 v.24|2|65

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATILDE RAMONA LOPEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8976|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.18|2 Nº 2.526 v.24|2|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a

JULIA BESADA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.000 que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, en función del Art. 174 inc. 5º del mismo Código bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.18|2 Nº 2.527 v.24|2|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4033, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Diego María de Achával, secretario. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.528 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL GOMEZ (Libreta Enrol. Mat. Nº 6.340.938) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.529 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALBERTO TERUELI (a) "CHINO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.530 v.24|2|65

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO GARCIA MAGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.18|2 Nº 2.531 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROMECANICA VANGUER, SRL, quiebra, fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de abril de 1963, síndico Mary Graciela Guillaume, domicilio en Esmeralda 561, piso 12, Oficina 161, a quien los deudores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado intimándolos a cuantos tengan bienes y documnetos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000 e.17|2 Nº 71.340 v.23|2|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "BOJOSIAN JACOBO" con fecha provisoria de cesación de pagos 16 de agosto de 1962. Síndico Jorge C. Peñalba, Corrientes 1309, 7º piso, of. 20, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Señálase el 21 de abril de 1965 a las 14 hs., para reunión de la junta, en la sala del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.200.- e.18|2 Nº 71.401 v.24|2|65

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CONITAR S. A. C. I. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Juan H. Bustamante, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 710, 7º, los justificativos de sus créditos. El 28 de Abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — El Secretario.
$ 2.600.- e.18|2 Nº 71.427 v.24|2|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CABIRO, S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 16 de marzo de 1965 para presentar al síndico señor Agustín Eugenio Montoto, domiciliado en Alsina 1441-Oficina 108|109, los justificativos de sus créditos. — El día 7 de abril de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta ,con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.17|2 Nº 71.233 v.23|2|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de WESTRAC S. A. I. C. y F." que se ha postergado la audiencia fijada para la junta de acreedores para el día 8 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, la que se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960.— e.19|2 Nº 71.589 v.23|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de CARBOMOTOR S. A. C. I. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señor Jaime Grinberg. — Cerrito 466, piso 8, dpto. B — los justificativos de créditos. — El 5 de mayo de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600 e.17|2 Nº 71.325 v.23|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de VIM S. A. (en formación) y sus componentes: Juan Bruno, Miguel Angel Bazán, Raúl Felix Ventos, Eduardo Oscar Ventos Perrault, María Angela Aguilera de Poncet, María Nélida del Carmen Lanzillota de Bazán. Anita Irma Dregin de Bruno, Margarita Juana Perrault de Ventos, Nery Novy de Dregin y Juana María Pica Fecha provisoria de cesación de pago: 16 de noviembre 1960. Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blás 4088, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 30 de abril de 1965 a las 13,30 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.200 e.16|2 Nº 71.080 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "OLIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de junio de 1963, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico Dn. Julio Camin, con domicilio en Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, los justificativos de los créditos. El 6 de abril de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.400.- e.18|2 Nº 71.378 v.24|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de DROGUERIA FLORESTA, S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de marzo de 1964; síndico: Marcelino J. Labin; domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 1119, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 22 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600 e.17|2 Nº 71.270 v.23|2|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a ANGEL BAGGIO para comparecer al juicio "Ibarra y Cía. S. R. L. c Baggio, Angel s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.600 v.25|2|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón comunica por cinco días en los autos "CARDACI ROSALIA y otros c|CARDACI VICTOR s|división de condominio" que el martillero público Alberto M. Cambiasso con oficinas en la Avenida Rivadavia 7862, de esta Capital, subastará el domingo 28 de Febrero a las 18 horas, sobre el mismo, el terreno situado en esta Capital, calle Asunción 5030 entre las de Bermúdez y Cervantes. Es el lote 3 de la manzana 7 que mide 8m663 de frente por 41m153 en el costado NE., 41m172 en el del SO. y 8m663 en su contrafrente, entrando en la venta las mejoras existentes. Se entrega desocupado. Base $ 128.666,66 con el 50 o|o al contado y el 50 o|o a un año de plazo con el interés del 15 o|o anual pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Mayores informes solicítelos en la Secrtaría actuaria o en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 6.800.- e.19|2 Nº 71.556 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en juicio CARBELOTTO OSCAR y otros c|ACERBO S. A. C. E. I. F. I. s|ejecución hipotecaria que el martilledo Sr. José Modesto Olagaray rematará el jueves 25 de febrero a las 16 hs en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 22, piso 11º externo de la finca de Avda. del Libertador Gral. San Martín 4772|74|76|78, con acceso por el Nº 4776, e|las de Maure y Jorge Newbery, compuesto de amplio living c|hogar y placards, comedor revestido c|boisserie, escritorio, toilette, 4 dorm. c|placards, 2 baños, balcón terraza y depend., sup. propia 317m85 — Porcentual 7.91. — A fs. 11 por la cláusula 5ª del Contrato Hipotecario se establece que la demandada durante la vigencia de la hipoteca no podrá dar en locación el departamento gravado. — Base: $ 1.873.573 m|n contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.000.— e. 18|2 Nº 71.404 v. 24|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 del doctor Ricardo L. Burnichon, comunica por cinco (5) días en el juicio caratulado AENLLE, RICO JOSE MARIA c|ISASMENDI, MIGUEL ANGEL s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 9 de marzo de 1965 a las 16 horas lo siguiente: 1 propiedad dominio que figura inscripto bajo los Nros 2053 del año 1954 del Pdo. de Gral. San Martín y 1092 del año 1960 del Pdo. de 3 de Febrero el primero de los mismos está edificado sobre el lote 20 de la manzana B sito en la calle Los Aromos esquina Las Begonias de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de 3 de Febrero (antes Gral. San Martín) Pvcia de Bs. Aires y el segundo edificado sobre el lote 19 de la manzana B sito en la calle Los Aromos Nº 253, Ciudad Jardín Lomas del Palomar del mismo Pdo. y Provincia que el anterior. — Lote 20: en la manzana B que mide 7,67 de frente al Sud; 4 mts. en la ochava al S.O.: 16,17 al otro frente al Oeste; 10,50 mts. en el costado al Norte 19 mts. de fondo al Este o sean 195,50 m2 lindando con su frente al Sud con la calle Los Aromos por su otro frente al Oeste con la calle Las Begonias al Norte parte del lote 18 y al Este lote 19. — Lote 19: manzana B: que mide 10 mts. de frente al Sud por 19 mts. de fondo o sean 190 m2., lindando al frente Sud con la calle Los Aromos al Norte parte del lote 18; al Este costado del lote 15 y al Oeste el lote 20. — Base m$n.: 373.040. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.600.— e. 18|2 Nº 71.420 v. 22|2|65.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "PASTINE MARIA CONSUELO y otros c|ZIGRINO EGIDIO s|Suc. y|u otra s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 25 de Febrero próximo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Gorriti 3413, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente, 12m87 y 9m86 costados, 8m66 contrafrente. Cláusula 9 del contrato de mutuo: se entregará desocupada. Base $ 216.748 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400.- e.19|2 Nº 71.625 v.25|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio TRONCOSO CELIO ROQUE y otros c|LOYOLA OCHOA ANTONIO s|ejecución hipotecaria que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pvcia Bs. Aires, calle Tala s|Nº e|Carabobo y Antesana (lote 28, manz. 32) sup. 150 mc., base pesos 150.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.434 v. 24|2|65.

Nº. 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio VAZQUEZ LORENZO MANUEL c|NUÑEZ NUÑEZ RAMON s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Remedios de Escalada 932 (lote 28, manzana 63) sup. 350 ms cs., base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|2 Nº 71.436 v. 24|2|65.

Nº 13

JUDICIAL: Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio VIDETTO ROBERTO contra GONZALEZ MARIA VIRGINIA: Ejecución hipotecaria, el martillero Enrique S. Moralli, procederá a rematar el terreno situado calle Dean Funes, lindero al Nº 1845, de la misma calle, lote 27 de la manzana 31, 10 metros de frente por 35.60 de fondo, en Castelar, Cuartel quinto del Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, el día 22 de Febrero a las 16 horas, en el local Serrano número 534, de esta Capital, venta al contado. Base $ 100.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Datos Serrano 696, T. E. 54-3966.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.400.— e.16|2-Nº 71.117-v.22|2|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio INVERSORA CISPLATINA S. A. c|BASSO LUIS ADOLFO y otros s|cobro hipotecario que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de febrero, próximo a las 15,30 hs., 7 unidades en propiedad horizontal en el edificio Avda. Rivadavia 4132|36|38, Capital Federal; unidad 2, sup. func. 117,64 mc. porc. 3,78 o|o, base $ 1.417.932. — Unidad 4, sup. func. 36,07 mc. porc. 0,50 o|o, base pesos 187.557,15. Unidad 5, sup. func. 49,54 mc., porc. 0,74, base $ 277.584,59. — Unidad 17, sup. func. 75,40 mc., porc. 1,81, base $ 678.956,92. — Unidad 18, sup. func. 74,32 mc., porc. 1,78 o|o, base pesos 667.703,50. — Unidad 25, sup. func. 76,51 mc., porc. 1,85 o|o, base pesos

693.961,50 y Unidad 26, sup. func. 74,32 mc. porc. 1,73 o|o, base pesos 667.703,50 — Ventas al contado, debiendo los compradores constituir domicilio en Capital Federal y escriturar como condición de venta ante Esc. José Luis Quinos, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628. — Las unidades se entregarán desocupadas, en el estado en que se encuentran y en condiciones de habilitación. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero quince (15) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 6.400.— e. 18|2 Nº 71.437 v. 24|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio DOSIL, FLORENTINA MATILDE y otra c|GOMEZ BANDONI, CARLOS NELSON s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 26 de Febrero, a las 15,30, el departamento Unidad Nº 10 (letra "A") del 1er. piso, del Edificio calle Independencia 969|71|75, con entrada por el 971, que tiene una sup. cub. propia de 50,02 m.c. y sup. semi-cubierta de 1,39 o sea una sup. total propia de 51,41 m.c. y un porcentual del 6,00 o|o. Base $ 302.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400.- e.19|2 Nº 71.561 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "FERRIN, VICENTE y otros c| SALADO, ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 24 de febrero a las 16 horas, el inmueble con esqueleto de hormigón armado sito en Av. Rivadavia 6082, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo en terreno formado por lotes 3 y 4 manz. B, miden: lote 3 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O. y 61m16 costado E. — Lote 4, 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O y 61m16 costado E. Desocupados. Base $ 1.238.000. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 3.800.— e.18|2-Nº 71.616.v.24|2|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "BODNIA SHLOMA c|LLOBET FRANCISCO MARIA NORBERTO s.Cobro Ejecutivo" que el rematador Benjamín Villafañe, subastará y en el estado de ocupación en que se encuentra, un departamento sito en la calle Rodolfo Rivarola 161 (ex Pasaje La Rural), 3º piso, dep. 7, con una superficie propia de 139 m2. Porcentaje 7,17 o|o N. C. Cir. 14 — Secc. 5 — manzana 36 B — Parcela 4— Living comedor, 3 dormitorios, cuarto de vestir y baño, cocina, habitación y baño de servicio. Base pesos 600.000 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, el día 26 de Febrero a las 11 horas, en sus oficinas Florida 440, piso 3º, dep. 6. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.- e.19|2 Nº 71.520 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "DISTASIO CAYETANA RAFAELA CLARA c|OJEDA de ARELLANOS DEOSGRACIA ISABEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará en la calle Talcahuano 481, piso quinto, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1965, a las 14 horas, el inmueble de la calle Santiago del Estero sin número, edificado en el lote señalado con el Nº 2 de la manzana "E", ubicado en Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 273,70 m2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 101.054.— m|n. Seña: 8 % a cuenta de precio. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.17|2 Nº 71 367 v.23|2|65

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Lauría rematará el día 7 de marzo de 1965 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 frente al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13,00 al Oeste. — Se entrega desocupada; base $ 1.302.812. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 25 de Mayo 67.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200.— e.18|2-Nº 71.580 v.5|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días que en el juicio "FELCE de BENAROS EMMA y otras c.GRILLO RICARDO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan Galeano, rematará el 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 7, piso 2º, externo, en el estado de ocupación en que se encuentra, de la finca ubicada en Dean Funes 342, Capital. Superficie cubierta propia 82,40 m2. Porcentual 5.83 o|o. Base $ 430.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200 e. 12|2 Nº 71.068 v. 25|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Pergamino 825|27, Pdo. Lanús, Pvcia. Bs. Aires; sup. 149,60 ms. cs., base $ 500.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.433 v. 24|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ de PEREZ FLORA y otra c|CASTRO DORA ELBA, cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pvcia. Bs. Aires, calle Laguarda 486, sup. 224,99 ms. cs., base $ 150.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.435 v. 24|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: VALES, MANUEL L., c|CARAFI, RAUL, s|ordinario, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Paracas 171, donde se exhibe, el día 23 de febrero a las 15 horas un automóvil Fiat topolino motor Nº077214 color beige dos puertas. — Sin base y al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.320 e.18|2 Nº 71.442 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "PORTOFINO S. A. I. C. contra BRADICHANSKY LUIS" s|ejecutivo, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 24 de Febrero, a las 17 hs., en el local Bmé. Mitre 1552, una máquina devanadora de 6 husos con motor eléctrico marca Huber Nº 855.206, que se exhibe en Republiquetas 3609, Cap., de 8,30 a 17 hs. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. (El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.800.- e.19|2 Nº 71.535 v.23|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CONTESSI REINALDO c| MARTINEZ ROSENDO s|Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, of. 11 y 12, el 25 de Febrero de 1965, hora 11, los siguientes objetos: Un equipo compresor de aire, modelo R-8)T-AB, marca "Sbrancia" Nº 21572, para uso mecánico, con motor eléctrico acoplado de 5 CV., marca "Sbrancia" Nº 5589, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Cerrito 1240, Ramos Mejía. Base $ 32.500, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., el bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.080.- e.19|2 Nº 71.552 v.23|2|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "FICINA S. A., c|ALZUA HUGO JUAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe el el 25 de Febrero a las 16 hs: Automóvil Renault Dauphine modelo 1961, motor 2.001.326, Serie Nº 18131-07371. Base $ 73.500 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.19|2 Nº 71.575 v.23|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ARIOVICH SAMUEL y HORACIO TRIPODI, s|quiebra, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Uspallata 3837, Capital, el día 25 de febrero de 1965, a las 15 horas, lotes de madera, mesas banco de carpintero, estanterías etc., que se exhiben en el lugar de la subasta. Sin base, al contado. comisión: 10 %. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560.— e.18|2 Nº 71.419 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "PRATO JORGE. c|ETIGIANO RODOLFO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone ,rematará el 27 de febrero de 1965 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un acoplado marca San Martín Nº 50024, modelo 1960, peso 2.000 kg. Patente Prov. Bs. Aires, año 1962 número 577-280 para uso de transporte propio, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregados en autos, con la base de $ 77.000, que se exhibe en Ramón L. Falcón 1659. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160 e.19|2 Nº 71.547 v.23|2|65

Nº 9

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 5 días en autos "BANCO COMERCIAL, c|KUSMINKI, LIDIA de y otros, s|ejecutivo", que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el día 23 del corriente mes a las 18 hs., en la calle Patagones Nº 955 donde se exhibe los días 19 y 22 hs., un aparato de Rayos X —desarmado— marca General Electric, con rectificador mecánico con dos tubos —uno no funciona—. La venta es al contado en dinero efectivo en el mismo acto. — Seña 30 o/o y comisión 10 o/o. — Aprobada la subasta por el juzgado se entregará lo subastado. — Por más informe al martillero en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, VIº piso Ofi. 604, T. E. 35-9261, de 10 a 12 hs. y de 17 a 19.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.760 e.19|2 Nº 71.540 v.23|2|65.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio DE ZUANE CARROCERIAS S. A. C. I. contra PRODUCTOS LACTEOS ASDINA S. R. L., sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará en Cangallo 318, piso 3º, oficina 22, el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, un automotor para uso comercial, modelo 1963, marca D K. W., Auto Unión, motor Nº 8.863 F 01080 D, chasis Nº 1.704, Serie F, 1.704. — El bien se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 2525|42, de Martínez, provincia de Buenos Aires. — Base: $ 439.538.— al contado, seña 30 %, comisión 10 %, el automotor se entrega una vez aprobado el remate y en las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Gastón Llantada, secretario.

$ 2.640.— e.18|2 Nº 71.432 v.22|2|65

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: ONCE, S.A.C.I.I. y F., c|UNGARO, SPIRO A., s/ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento Nº 2846, Capital, el día 15 de marzo de 1965, a las 14 horas, un automóvil marca Fiat, modelo 1500, año 1964, motor tipo 116.000. Nº 179.443, de 80 HP., SAE, chasis (carrocería autoportante), Nº 0318986, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas banda blanca, armadas, medida 560x13, color azul, crique, llave de ruedas y herramientas de dotación normal como accesorios, Unidad nueva, patente de la Pvcia. de Buenos Aires Nº 1113145. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base $ 198.750,00 (Ciento noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n.), Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e.19|2 Nº 71.618 v.23|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: MOLITERNO C. e I. SOC. EN COM. POR ACC. c|DIAZ DOMINGO y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de febrero de 1965, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un micro ómnibus marca "Leyland", modelo año 1948, motor diesel Nº 2600712, para transporte de pasajeros unidad usada, patente Prov. Bs. Aires, Nº 739614, en las condiciones que resulten del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 291.800.— que se exhibe en 12 de octubre 129, Avellaneda. — Venta al contado. Comisión: 10 %. Seña: 30 %

Buenos Aires, 13 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario

$ 2.160.— e.19|2 Nº 71.676 v.25|2|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, sec. Nº 39, comunica por tres días en el juicio "COLOMBO ENEAS JUAN ALBERTO c| SCARPONE AUGUSTO s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 24 de febrero a las 14 horas en la calle Arribeños 2841, un automotor marca "Rastrojero", motor Nº 2150, mod. año 1953, chasis Nº 3005, serie Nº 9672, Pat. de la Pcia. de Bs. As., Nº 418074. — Base m$n. 71.487.— Com. 10%. Seña 30 %. — El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.416 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial número 4, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO REGIONAL LAS FLORES S. A. I. C. s|ejecución prendaria $ 640.000.— m|n.", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S. R. L., rematarán en el lugar en que se encuentra, calle Los Patos 3270, de la Capital Federal, el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, 1 grupo electrógeno compuesto de: 1 motor diesel marca Modag Nº 13.689 de 320 CV. tipo R4Z 133 L; 1 alternador de marca Acec Charleroi Nº 88650 de 220 KW tipo AVA 868; 1 exitatriz de marca de Charleroi Nº 33474 de 12 KW y un tablero de control. En el estado en que se encuentra. Base $ 550.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo, en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario perderá el comprador la seña entregada.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.

$ 5.400.— e.12|2-Nº 71.082-v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, comunica por dos días juicio "VAZQUEZ CASARIEGO JESUS y otros c|Industrias LO-GA DE LIEBISCH y GALCERAN s|despido" el martillero Amadeo Buetto, oficinas Uruguay 16, 4º 43, rematará en Moreno 1441 el día 22 febrero 1965, a las 15 horas, un mueble combinado con radio tocadiscos con cambiador automático y televisor marca "Sadic" funcionando. — Seña: 30 % — Comisión: 10 %.

Edda Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 1.120.— e.19|2 Nº 71.738 v.22|2|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El martillero René Hilario Aiciriex, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor, en el local de la Avenida Colón 1143 de la ciudad de Tandil, el 27 de febrero cte., a las 10 horas, 120 campanas de freno para acoplados "Pratti" que estarán a la vista de los interesados. — Comisión 10 o|o a cargo de los compradores. Venta decretada en los autos seguidos por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. c| FUNDICION TANDIL, SOCIEDAD COLECTIVA, cobro ejecutivo. Juzgado Federal de Azul, Sec. Nº 1. Publicación 2 días.

Azul, febrero 9 de 1965. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 1.200 e.19|2 Nº 71.581 v.22|2|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno número dos mil doscientos treinta y uno el día veintiocho de febrero próximo a las catorce y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre pasado.

2º Designación de dos asociadas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13|2|65.

$ 300.— e.19|2 N 71.531 v.23|2|65.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 26 del corriente a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del último ejercicio.

2º Balance general e inventario al 31 de diciembre de 1964.

3º Cálculo preventivo de recursos y presupuesto de gastos para 1965.

4º Elección de presidente para el período 1º de marzo de 1965 al último día de febrero de 1968.

5º Elección de presidente y miembros del Tribunal de Penas.

6º Condiciones de los clubs que en la última temporada han conquistado el ascenso de categoría en los respectivos campeonatos.

7º Afiliaciones y desafiliaciones.

Raúl H. Colombo, presidente. — Miguel Pisano, Aldo J. Porri, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 600.— e.18|2-Nº 71.383.v.22|2|65

ALGAR SUDAMERICANA S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 1965, a las ocho horas en la sede de la sociedad, calle Independencia 2485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1964.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que para concurrir los Sres. accionistas deberán cumplir con el depósito de sus acciones en la sociedad, o entregar certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la asamblea convocada. — El Directorio.

$ 3.240.— e.18|2-Nº 71.573.v.24|2|65

A.S.A. AUTOMOTORES, S. A.
Comercial y Financiera
Nº 12.716

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede sito en la calle Tucumán 1539, 3º piso, of. 3, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.

3º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.453.v.23|2|65

ACEMAR INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|1965, 8 horas, en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1964, elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.800.— e.17|2-Nº 71.128 v.23|2|65

A Q U E
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial
Nº 11.958
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 27 febrero 1965, 16 horas en Medrano 274, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 julio 1964.

2º Elección tres directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmen acta. — Directorio. — Recuérdase disposición depósito acciones.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.277 v.23|2|65

ALVION I.C.S.A.

Convócase Accionistas Alvión I. C. S. A. Asamblea Ordinaria día 25 febrero hora 10,30, local calle José E. Rodó 7260 para tratar lo siguiente:

1º Documentos art. 347, inc. 1 y 2 Cód. Comercio

2º Elección Directores y Síndicos

3º Elección dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.600.— e. 16|2 Nº 71.262 v. 22|2|65.

APEX
S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Avda. de Los Incas Nº 4283, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, cosideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1964, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.16|2 Nº 70.272 v.22|2|65

ADEL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en Corrientes 456, 6º piso, oficina 65, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 11 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.- e.16|2 Nº 71.150 v.22|2|65

"B"

BYCLA, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.

2º Elección segundo director (Art. 17 estatutos) tres directores suplentes por un año, síndicos y un accionista para firmar el acta.

3º Utilización del fondo de reserva facultativa.

Nota: Para concurrir a asamblea se recuerda Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.445.v.23|2|65

B. L. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
Exp. Nº 7.115
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.16|2 Nº 71.085 v.22|2|65

"C"

CLUB ATLETICO ATLANTA
Sociedad Civil
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 3 de marzo de 1965, a las 21 horas, en el local social, calle Humboldt número 540, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la asamblea (Art. 63 del estatuto).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 44 inc. 3 del estatuto) correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964.

3º Designación de socios vitalicios (Art. 8 inc. 1 y 2 del estatuto).

4º Expulsión de los socios cadetes 774, 1214 y activos 8506, 8507 y 9305.

La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto — Después de pasada media hora de la citación la asamblea sesionará con el número de asociados presentes. — León Kolbowski, presidente. — Antonio E. Infante, secretario.

$ 630.— e.19|2-Nº 71.739 v.23|2|65

CEREALISTA MUGUETA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio cerrado el 31|10|64.

3º Elección de Directorio y síndico. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.

$ 3.400.— e.18|2-Nº 71.398.v.24|2|65

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de febrero de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 525, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1964.

2º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente.

3º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.424.v.23|2|65

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día sábado 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en el local social Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Elección de un Director titular y de Síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|2 Nº 71.327 v.23|2|65

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultural Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de febrero de 1965 a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;

2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de marzo de 1965 en $ 90, para todas las categorías y $ 20, de recargo para los socios mayores, que ingresen a contar de dicha fecha. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Cosme Méndez, Vicepresidente en Ejercicio. — Manuel Silva, Secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.190. — e.17|2 Nº 71.336 v.26|2|65

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA 26|2|65.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 de febrero de 1965, a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro 1438, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (Art. 347 del Código de Comercio), correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

4º Aumento del capital y emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|2-Nº 71.292.v.22|2|65

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 Febrero 1965, 18 horas, en Bmé. Mitre 519, Cap. Fed., para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|9|64.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|2 Nº 70.991 v.22|2|65

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 19 horas en Pueyrredón 943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|1964;

2º Remuneración Directores —Art. 17 inc. c) Estatutos— y distribución de utilidades:

3º Elección de los Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.16|2 Nº 71.151 v.22|2|65

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Urquiza Nº 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del saldo de revalúo contable.

4º Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.800.— e.16|2-Nº 71.305.v.22|2|65

CREDITO CASTELAR
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio de "Crédito Castelar" Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas en Fragueiro 743, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|2 Nº 71.272 v. 22|2|65.

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
Ref: Exp. Insp. Gral. de Just. Nº 3.114
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de febrero de 1965, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar Capital Autorizado.

2º Consideración Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º Destino Saldo Revalúo Contable. Capitalización.

4º Reforma del Estatuto. Aumento de Capital.

5º Elección Directores y Síndicos por el término de un año

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 29 de los Estatutos)

$ 6.800.— e.16|2 Nº 71.077 v.22|2|65.

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Paraguay 1583 - Buenos Aires - Arg.
Cables: Colrecord
N-5.190

Convócase a los senores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1964, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Capitalización del saldo de revalúo y emisión de acciones.

5º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|2 Nº 71.170 v.22|2|65.

"E"

EMPRESA PEDRO PERUILH
Soc. en Com. por Acc.

El Directorio de "Empresa Peruilh Sociedad en Comandita por Acciones" comunica por tres días a socios y accionistas que el día 11 de marzo de 1965 se celebrará Asamblea Extraordinaria en el local de Avenida Mitre 685, Avellaneda, hora 18, para tratar la remoción del socio gerente Sr. Pedro Lázaro Peruilh. — Fdo.: María Ferreira de Peruilh, Concepción Otero de Peruilh, Beatriz Peruilh de De Vincenzi, Ana María Martinicorena de Fariña y José María Peruilh. — Avellaneda, febrero de 1965.

$ 2.040.— e.19|2 Nº 71.636 v.23|2|65.

FARANNA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia
Nº 13.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 10.30 horas, en Corro 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.604 v.25|2|65.

FARANNA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia
Nº 13.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Corro 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Informe sobre las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|2 Nº 71.603 v.25|2|65.

ESMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede social de Av. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por (1) un año.

4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran cualquiera sea su número, (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 7.600.— e.18|2-Nº 71.449.v.24|2|65

EDANU
S. A. C. I. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de febrero de 1965, en Larrea 1061, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.17|2 Nº 71.405 v.23|2|65

ENZYPHARM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 16.754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes fijándose su número.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|2-Nº 71.415.v.23|2|65

"EL PAMPA", S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino del resultado del primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|2-Nº 71.417.v.23|2|65

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Chacabuco 145, 2º, 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|2 Nº 71.479 v.23|2|65

ELECTRO HOGAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6023, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-10|64 y Remuneración Directorio.

2º Elegir Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|2 Nº 71.197 v.22|2|65.

"F"

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9.708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 14 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Fijar números y elegir directores.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|2 Nº 71.302 v.23|2|65

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
(N.4.369)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1965, a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela Nro. 538, 1er piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondieintes al 18º Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 10 de los Estatutos, y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 15.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965.

$ 6.000.— e.16|2 Nº 71.125 v.22|2|65.

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDES DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para escriturar votaciones y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

3º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos, y

4º Designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|2 Nº 71.475 v.23|2|65

FORESTADORA DEL NORTE S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163 el día 27 de febrero de 1965, a las 10 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y destino de las utilidades.

2º Fijación de Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|2 Nº 71.167 v.22|2|65.

"G"

GREISING, MARIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 3º, oficina Nro. 11|15, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. y aprobación de las medidas tomadas por el Directorio.

2º Modificación de la denominación social.

3º Emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos serie segunda, en canje de las acciones preferidas emitidas como segunda serie del capital social.

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|2-Nº 71.373.v.24|2|65

GINESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los senores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en 1ra. llamada debe realizarse el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|2 Nº 71.159 v.22|2|65.

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26|2|1965, a las 11 hs., en la sede social, San Martín 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31|10|1964.

2º Disposición sobre el resultado económico del ejercicio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.000.— e.19|2 Nº 71.534 v.25|2|55.

HASENCLEVER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5.842
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 26 de febrero de 1965 a las 11 horas en Azopardo 728, 1er. piso, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designacion dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.161 v.22|2|65

HERMETIC - PLAST
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 433, Piso 6to., el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 31 de diciembre de 1964.

2º Elección Síndico ad-hoc para el ejercico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de capital.

5º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|2 Nº 71.341 v.23|2|65

"I"

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 3 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de emisión de acciones preferidas y del Plan de oferta de las mismas a empleados de la Compañía.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Charles A. Lockwood, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 5.000.— e.19|2 Nº 71.494 v.25|2|65.

INDUSTRIAS S. P., S.A.I.C.
Avda. Pte. Roque S. Peña 890, Capital 14.447|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 1179, subsuelo, para tratar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y designación de autoridades por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2-Nº 71.466.v.23|2|65

INDUSTRIAS S. P., S.A.I.C.
Avda. Pte. Roque S. Peña 890, Capital — 14.447|61.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 1179, sub-suelo, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.600.— e.17|2-Nº 71.465.v.23|2|65

IMLAUER Y CIA. S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal a fin de:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1964;
2º Elección de Directores y Síndicos en el número que determine la Asamblea;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.440-v.23|2|65

IMPORTADORA PARANA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs. en la calle Paraná 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 71.478 v. 23|2|65

I. P. R. I. S.
Instituto Privado del Sistema Nervioso Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 26|2|1965 a las 18 y 30 horas, en Arenales 2189, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1964.
2º Elección Directores, Síndicos, titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 16|2 Nº 71.263 v. 22|2|65.

"K"

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 12.30 horas, en Viamonte 1133, cuarto piso, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio
2º Fijación del Número de Directores. — Designación de un nuevo Directorio, por el término de dos años, en reemplazo del que en la fecha termina su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.800.— e.17|2 Nº 71.226 v.23|2|65

KREMEN T.V. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1965, a las 9 hs., en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas, e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|2-Nº 71.439-v.23|2|65

"L"

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 11, en Corrientes 465, 1er. piso, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|64;
2º Designación de síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|2-Nº 71.451.v.24|2|65

LA PRODUCTORA ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Directorio 2234.46, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dai 26 de febrero de 1965 a las 20 horas, en Av. Directorio 2234, para tratar los siguientes puntos:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por un año. Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12 del estatuto social. — Buenos Aires. 5 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|2-Nº 71.104 v.22|2|65

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de las utilidades líquidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|2-Nº 71.306.v.22|2|65

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Montevideo 513, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.271 v.23|2|65

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965 a las 11 hs., en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a v$n. 1.000.000.000.— y emisión de nuevas series de acciones por v$n. 350.000.000.— con destino especial para la cancelación de pasivo.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico titular y de un síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social.
Buenos Aires, enero 28 de 1965. — El Directorio.
$ 6.800.— e.16|2-Nº 71.081 v.22|2|65

"M"

MARTIN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local social, Estado de Israel 4140, Capital Federal, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocación de acreedores de la sociedad que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Nº 10 del Dr. Pablo F. Galli Villafañe, secretaría Nº 20 del Dr. Gastón F. Llantada, en los términos del artículo 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.413.v.24|2|65

MUNDIAL AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.519
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10.00 horas, en José Antonio Cabrera Nº 3673, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio vencido el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2 Nº 71.228 v.23|2|65

MUEBLES BARZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 hs., en Rivadavia 2201, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1964.
2º Designación de Síndicos con su remuneración.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.234 v.23|2|65

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14 653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.247 v.23|2|65

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.253
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.17|2 Nº 71.318 v.23|2|65

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1965 a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 909, Piso 4º, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la conducta del Directorio por incumplimiento de los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio y Art. 6º del Estatuto.
2º Ratificación o remoción del mandato de los miembros del Directorio y nombramiento de los nuevos directores si correspondiera.
3º Medidas a tomar a fin de subsanar las omisiones estatutarias y legales.
4º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones en la Escribanía Contreras con un (1) día de anticipación a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — Otra: Copia del informe que la sindicatura elevó a la Inspección General de Justicia podrá ser retirado por los accionistas en el local indicado para realizar las Asambleas los dos hábiles dentro de horario 10 a 12 horas. — José Francisco Souto. Síndico Titular.
$ 6.400.— e.17|2 Nº 71.322 v.23|2|65

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera
(Registro Nº 8.325)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|2|65 a las 10 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 567, 3º piso, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|64 y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones a directores y síndicos.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el cumplimiento de art. 23 de los estatutos sociales.
$ 3.800.— e.16|2-Nº 71.290.v.22|2|65

MIRAGRANDE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas en la calle Salta 596, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares y Suplente, Síndico Titular y Suplente, por el período comprendido entre 1º noviembre 1964 y 31 de octubre 1965.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|2 Nº 71.267 v. 22|2|65

"N"

NILEN, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Av. Corrientes 2171, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio de ejercicio 31|10|63 y 31|10|64.
2º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.411.v.23|2|65

NAUPLIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1965 a las 16 horas, en Rodríguez Peña 2024, 4º piso, departamento 9, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del socio gerente.
2º Designación de nuevo socio gerente.
$ 1.800.— e.16|2-Nº 71.098 v.22|2|65

"Ñ"

ÑANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-6075

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|2-Nº 71.454-v.23|2|65

"O"

O'NEILL
S. A., Industrial y Comercial
N-3640

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 febrero 1965 a las 1 .30 horas a celebrarse en el local social Córdoba 2036|38, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos fijados artículo 347 Código Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 octubre 1964.
2º Disposición sobre resultado del ejercicio.
3º Remuneración y elección directores y síndicos.
4º Elegir dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|2-Nº 71.143 v.22|2|65

OLD VIC
S.A.C.I.F. (e. f.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1965, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tradar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al prmer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.
3º Fijación del número de directores y elección de titulares y suplentes.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|2 Nº 71.300 v.22|2|65

"P"

PIGÜE, S.A.C.I.I.F. y A.
Expediente Nº 16.574

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de marzo de 1965, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Reestructuración del Directorio, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 71.421.v.24|2|65

PABLO HADRA & CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|2|65, horas 9,30, en 25 de Mayo 489, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31|10|1964 y distribución utilidades; remuneraciones directorio y síndico; elección síndicos y accionistas firmar acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.309 v.23|2|65

PULSAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, piso 4º, Dto. 8º, para tratar:
1º Modificación art. 5º estatutos; aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. —e.17|2 Nº 71.334 v.23|2|65

PULSAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, piso 4º, Dto. 8º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1964.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Sº 71.332 v.23|2|65

PRIR, S. A.

Convócase Asamblea Extraordinaria, febrero 26 de 1965, 11 horas, Tacuarí 119, 6º Z, tratar: Aumento Capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 70.902 v.22|2|65

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Diag. R. Sáenz Peña 555, 4º piso, Capital, el 26|2|965 a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º) del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 10|1964.
2º Fijación del número y elección de nuevos directores y síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.
4º Modificación del artículo 4º y cualquier otro que la asamblea crea conveniente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|2 Nº 71.320 v.22|2|65

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero, 1965, a las 17.30 hs., en Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
3º Elección y número de directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|2 Nº 71.331 v.22|2|65

RANGER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Agrícola-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 18.826

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965 a las 12 horas, en el local calle Juan F. Aranguren Nº 345, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|2 Nº 71.138 v.22|2|65

"S"

SERVIBANC S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Servicios y Mandatos
(18.163)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las once horas, en Diagonal Roque S. Peña 615, piso 13, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.549 v.25|2|65.

SCARAMELLA HERMANOS, S. A.
Com. e Ind., Vitiv. y Olivarera

Convócase Asamblea Extraordinaria 3|3|965 a 19 horas en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicio, art. 17.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|2-Nº 71.728 v.25|2|65

S. A. INMOB. Y GANADERA "LA CRISTINA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) C. de Comercio al 30|9|1964.
2º Designación de Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.596 v.25|2|65.

SEMPERE & COHEN, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación excedentes pagados durante el ejercicio en concepto de gratificaciones al personal.
4º Transferencia a reserva de libre disposición dividendo impago ejercicio 1962|63.
5º Fijar número de directores y síndicos · elegirlos, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|2-Nº 71.492.v.24|2|65

SEVERINO JANIN E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordiraria para el día 28 de febrero de 1965 a las 18 horas, en Santiago del Estero Nº 166, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Remuneración al síndico y elección del nuevo titular.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|2 Nº 71.626 v.24|2|65

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1965, a las 13 horas en Montesquieu 495, para tratar:
1º Ratificación mandatos y gestión del Directorio y Síndico.
2º Documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio cerrado el 31|10|63 y distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.446-v.23|2|65

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "EL TREBOL"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 336, piso 5º, Capital para tratar.
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|64., Destino de utilidades
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 71.474 v. 23|2|65

SIRO
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directoiro convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 13 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964, distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.
2º Elección del síndico titular y suplente cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1964.
3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.
$ 4.800 e.16|2 Nº 71.140 v.22|2|65

"SKIPPY PLASTIC"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.052

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 26 de febrero 1965, 17,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 31|10|64, distribución utilidades;
2º Aumento capital autorizado;
3º Modificación fecha cierre ejercicio social;
4º Fijación número Directores y su elección por un año;
5º Elección Síndicos titular y suplente;
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 3.200.— e. 16|2 Nº 71.260 v. 22|2|65.

SELPA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de Av. Roque S. Peña 811, piso 4º, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|2 Nº 71.181 v.22|2|65

Sociedad Anónima
VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
N-5.069

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885|87, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Designar síndico y síndico suplente.
3º Disposición del fondo de revalúo.
4º Designar director.
5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|2 Nº 71.103 v.22|2|65

"T"

TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asambela General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 8 horas en Alsina 1760, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|2-Nº 71.686 v.24|2|65

TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas en la calle Alsina 1760, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resolución del Directorio solicitando convocatoria judicial de acreedores.
2º Elección de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.687 v.24|2|65

TRIENA, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1965 a las 10 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|2-Nº 71.657 v.25|2|65

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|964.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3 600 e.16|2 Nº 71.056 v.22|2|65

"V"

VOLPINO LABORATORIOS, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.430.v.24|2|65

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 632, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e. 17|2 Nº 71.472 v. 23|2|65

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 26 de febrero de 1965, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|2 Nº 71.317 v.22|2|65

"W"

WESTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 16 horas en Cerrito 136, 2º A., para considerar:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 re diciembre de 1964;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 16|2 Nº 71.245 v. 22|2|65.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que Nélida María Freles vende su negocio de heladería 'Oriente'' sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE Nº 2851, Capital Federal, a Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli - Jasper, Cangallo 1685, 3º A, Capital Federal.

$ 1.600.— e.19|2-Nº 71.613-v.25|2|65

Adolfo Seitún, comunica que el 31 de diciembre de 1964, ha vendido su negocio Venta Material Fotográfico Bordados, vainillas, festones, sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 5775, de esta Capital, a Eduardo Antonio Seitún — Reclamos de ley, en el mismo.

$ 1.400.— e.19|2-Nº 71.545-v.25|2|65

Los señores Rafael Pasaro y Alberto Moscona, transfieren a la señora Gicela Weckerle de Bonatto y al señor Bernardo Argentino Tuma, el negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ARAOZ 587, Capital. Reclamos de Ley domicilio de partes, Inmobiliaria Nostas, Lisboa 743, Dpto. 3º y Julián Alvarez 1389, Dpto. B. Capital.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.409 v.24|2|65.

Vicente Mugno: Martillero Público avisa: que rematará por cesación de actividades todas las existencias del negocio de Despensa sito en AV. CASTAÑARES 1302, por cuenta y orden de su propietario Mario Zacaría Ale, domicilio, reclamo ley en su oficina Av. Independencia 1387, bajo "D", T.E. 38-6497.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.365 v.24|2|65.

Eduardo Alberto Riccombeni vende a Máximo José Ledo su negocio café bar y despacho de bebidas alcohólicas de la AVDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2899, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos Ley, mismo negocio y domicilio del comprador, Pedernera 251, Capital Federal.

$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.207-v.23|2|65

Rodríguez & Otero y Cía., martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, avisan que: Danielo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vid. de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernández, Antinio Ismael Frias, Celestino Aníbal Valinotti, José Justo Rodríguez, Oscar Omar Caffano, Hebert Meyer Quinteros e Hipólito Casiano Britos, transfieren en venta, a José Dobarganes, José Ramón Rodríguez, José Ildifonso Ibáñez y Francisco Covino, su negocio de pizzería y bar, denominado "Los Cedros", sito en la AV. CORRIENTES Nº 6098, sobre andén, del F.C.N. Gral. San Martín, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.16|2-Nº 71.155-v.22|2|65

Esmeralda C. Sarso transfiere a Vaquero y Cía. negocio de depósito de huevos sito en ACEVEDO 1779. — Rec. Ley y dom. partes, en negocio.

$ 800.— e.16|2-Nº 71.134-v.22|2|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Juan Pedro Arias, vende al señor Luis Rodríguez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito AVENIDA RIVADAVIA Nº 10395, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, en n|oficinas

$ 2.200.— e.16|2-Nº 71.146-v.22|2|65

Luis Anselmo Cavalieri, Escribano interviniente, Registro Nº 5, Olavarría, Pcia. de Bs. Aires, Matrícula 239, calle S. Martín 3180, Olavarría, hace saber que la Sociedad "Berkel Sud Americana S.R.L.", fábrica y venta balanzas y cortadoras de fiambre, con administración y local de ventas en AVENIDA PUEYRREDON 514, Capital Federal y fábrica en calle Ruperto Mazza 173|75, Tigre, Provincia de Buenos Aires, se transforma en "Berkel Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con el mismo domicilio, tomando a su cargo la nueva sociedad, el activo y pasivo de la anterior. — Presentaciones y reclamos en el domicilio indicado, Avenida Pueyrredón 514, Capital Federal.

$ 3.200.— e.16|2-Nº 71.145-v.22|2|65

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa: Benjamín Kraizer, domiciliado Av. de Los Incas 5163 vende a Néstor Horacio Rocca "en comisión" domiciliado en Zelada 4619 el "Garaje de Alquiler" sito AV. LOS INCAS 5163 77|87 libre gravamen. Reclamos ley n oficinas.

$ 1.600.- e.16|2 Nº 70.746 v.22|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|2|65.

Ernesto Vales, Escribano, comunica que Salvador Angel Vitale vende la mitad indivisa a Nélida Carmen Agüero sobre un negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3295|99. — Reclamo de ley y domicilio de las partes constituido, en mis oficinas, Reconquista 165, escr. 626.

$ 1.800.— e.16|2-Nº 71.162-v.22|2|65

"B"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Ricardo Remigio Russo (Réditos 495.619-009) y José María Medina (Réditos 497.809-009) venden a Victorio Martín (Réditos 742.860-003), Rodolfo Jesús Pilipiak (Réditos 835.880-012), Tomás Corea (Réditos 529.960-003) y César Horacio Torres (Réditos 340.448-012) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas, denominado "El Potro", sito calle BOEDO Nº 492, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 71.482 v.24|2|65.

"C"

Miguel T. Bertomeu, escribano público, avisa que: Berta María Dvorsky de Kivilevich, vende a Nélida Paulina Teplitsky de Rosini, la farmacia "San Sebastián", sita en la calle CAMARONES Nº 2202 esquina GAVILAN de esta ciudad. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía Bertomeu, Santa Fe Nº 1193, 3er. piso B., Capital.

$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.567 v.25|2|65

Juan Setta y Nélida Petrino, avisan al comercio la venta de su panadería mecánica, sita en la calle CARLOS CALVO 4367, Capital Federal, con retroactividad 22 de Abril de 1963 al señor Estanislao Calle. — Reclamo de ley, en mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.19|2 Nº 71.594 v.25|2|65

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio el señor Carlos Alonso vende a la señora Delia Alonso de Fernández la tercera parte indivisa del negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.227-v.23|2|65

"E"

El Escribano Don Ernesto García Díaz, comunica que Café Paulista S.R.L. con domicilio en EREZCANO Nº 3865, transfiere su Fondo de Comercio incluyendo la totalidad del activo y pasivo a Paulista S. A. Comrecial, Industrial y Financiera con el mismo domicilio, la que resulta continuadora de la explotación de todos los negocios sociales en el ramo de cafés, chocolates y Alimenticios. — Oficinas para reclamos de ley en Florida Nº 622, 4º piso, Capital. —

$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.523-v.25|2|65

Julio Becker vende a León Katz su mitad parte indivisa negocio Mueblería sito ECHEVERRIA Nº 1640, Capital. Activo y Pasivo cargo comprador. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 71.139 v.22|2|65

"F"

ESrnesto E. Calandra, escribano público, anuncia al Comercio la venta del negocio de reparación y venta de artículos par el hogar sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5559, Capital Federal, de don **José Goujat. Comprador:** Julio Dulio Comalini. Oposicones en calle Uruguay 16, piso 6, of. 60. Capital Federal.

$ 1.600.— e.18|2 Nº 71.450 v.24|2|65.

"G"

Pérez Delgado & Cía., mart. púb., c' of. Avda. del Trabajo 2044 avisan que: Juan Fernández vende a Ofelia Bernardello su negocio de carnicería y verdulería sito en GREGORIO DE LAFERRERE 5101, Capital. — Reclamos ley: nuestras oficinas

A. Alvarez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Maipú 3509, Olivos, comunican que Manuel Morandeira y Eugenio Morandeira, venden libre de pasivo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99 de Capital Federal, a los señores José González Mijón y José María Morandeira. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 71.455 v.24|2|65.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Luis Rodríguez, vende al señor Juan Pedro Arias, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1479, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.200.- e.16|2 Nº 71.147 v.22|2|65

"H"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658. Capital, T. E. 34-9058, avisan que rectifican nombres compradores negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito HUMAHUACA 3702 esquina MARIO BRAVO 584, Capital, anunciados aviso Nº 22.642 del 17 al 22 abril 1964. — Los compradores son: Virgilio Fernández y Esclavitud Palmira Tajes. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.348-v.23|2|65

"I"

Se hace saber que el señor Francisco Eugenio Illia vendió todas sus cuotas de la Sociedad Eiffel Hotel, INDEPENDENCIA 1463, que se realizó en fecha 24|5|1963, con la aprobación de todos los socios, y que son sus compradores Francisco Martí, Alberto Gessel y José Monent, libre de toda deuda y gravamen, lo que consta en el documento firmado por ambas partes.

Reclamo de ley, domicilio a partes Alvarado 733, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.

$ 2.200.— e.19|2 Nº 71.585 v.25|2|65

"J"

S. M. Múñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º "G", T. E. 41-3160, avisa: Arturo Vidal vende a Basilio Faturos y Nicolás Faturos, su negocio de "fiambrería-quesería", sito calle JULIAN ALVAREZ Nº 2522; domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.261-v.23|2|65

Por cinco días avisa Segundo Segurado, martillero que: Antonio Valentín Gabriel Vanni, transfiere a Esteban Siciliano negocio venta frutas y legumbres, sito JOSE LEON SUAREZ Nº 113, Capital Federal, reclamos y oposiciones término de Ley, mis oficinas, Montiel 83, Capital Federal.

$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.297-v.23|2|65

"L"

Río y Cía., Balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Jaime Glotzer vende a Alberto Guzmán, negocio Venta de Artículos de Marroquinería, LOPE DE VEGA 2842, Cap. Dom. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.000.— e.18|2 Nº 71.377 v.24|2|65

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que el señor José Daniel del Fresno, vende al señor Carmelo Padín, el negocio de Lechería, sito en la calle LAFINUR Nº 3231|33 de esta Ciudad. Libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley mis oficinas.

$ 1.800.- e.16|2 Nº 71.182 v.22|2|65

"M"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia Nº 1255, 4º P., Of. 413 avisa que Aurora Carmen Pilar Mansilla vende a Marina Sergia García, su negocio de peluquería damas e Instituto de Belleza, sito en la calle NEUQUEN Nº 966, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.19|2-Nº 71.527-v.25|2|65

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos Ofc. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisa: Marta Martínez Vda. de Stamato, vende a Pedrto Emiliano Viñales, Puesto de Carne, en MERCADO ARTUREROS 2361, Cap., Domc. partes y reclam. Ley n|Ofc.

$ 1 200.— e.18|2 Nº 71.392 v.24|2|65.

Barkev Magarian, mart. público oficina Garay 2946, T.E. 91-8014, hace saber que Italo De La Bianca vende libre de gravamen a los Sres. Omar Ignacio Pignataro y Teófilo Arce negocio de Despensa y Fiambrería sito en MORON 3949, Cap. Dom. partes y Rec. ley en mi oficina.

$ 1.400.— e.18|2 Nº 71.438 v.24|2|65.

Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de la ley 11.867, que por disolución total de la razón social "Micha Hermanos y Compañía", con sede comercial en Monroe 5189, dedicada al ramo de sedería y artículos de punto en general, transfiere a don León Oscar Micha y a doña Elisa Chaufan de Micha, el fondo de comercio sito en MONROE 5180. — Los compradores continuarán en el referido domicilio dedicándose al mismo ramo, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Reclamos de ley: Monroe 5189.

$ 3.000.— e.18|2 Nº 71.441 v.24|2|65.

Martín C. Federico, Martillero Público, con oficinas en la calle Cánning 1313, avisa que la señora Mariana Schnell Vda. de Rielo, vende su negocio de Fiambrería y Quesería "San Cayetano" sito en esta Capital, calle MONROE 1794, puesto Nº 2 (externo), del Mercado Norteño, a la Sra. Ema Santos Heinrich. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.18|2 Nº 71.452 v.24|2|65.

Luis F. Manzone, escribano, hace saber que Josef Bienkowski vende a Raúl Héctor González su negocio de lavadero familiar "Daylop", sito en MELIAN 1902|06, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Reclamaciones Ley, en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 4º piso, of. VIII, domicilio partes.

$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.287-v.23|2|65

F. López Rodríguez, martillero público, avisa: Constantino Jesús Fernández, vende su mitad parte indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MARIANO ACHA 4679|81, Capital Federal, a su condómino Marcelino Fernández, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 69, piso 1º, Capital Federal.

$ 2.000. — e.16|2-Nº 71.119-v.22|2|65

Rodríguez Otero y Cía., mart. públ. Avisan que Luis Romero Aguirre, vende a Serafín Anido, su parte indivisa con todos sus derechos, activo y pasivo que corresponda a la misma en el negocio de bar lácteo y restaurante, denominado "La Vascongada", sito en la calle MORENO Nº 1533 .Reclamos de ley nuestras oficinas, Alsina 1495, 3º, Capital.

$ 1.800. — e.16|2--Nº 71.154-v.22|2|65

Rodríguez & Otero y Cía., mart. públ. Avisan que Serafín Anido, vende a José R. González, su parte indivisa con todos sus derechos, activo y pasivo que correspondan a la misma en el negocio de bar lácteo y restaurante, denominado "La Vascongada", sito en la calle MORENO Nº 1533. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital.

$ 1.800. — e.16|2-Nº 71.153-v.22|2|65

"P"

Isidro Bordaberry, balanceador y martillero público, Sarmiento 1183, of. 8, Capital, hace saber que don Juan Carlos Carmelo Carratu, vende a don Jorge José Blanco y Manuel Morono Blanco, negocio de venta de bombones y masas, ubicado en PARAGUAY 719. Domicilio y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600. — e.16|2-Nº 71.096-v.22|2|65

Por cinco días. Jacobo Cosoy, martillero público y corredor de estudio San Martín, avisa al comercio en general que Manuel Fernández vende y transfiere a Emilio Galvanauskas su negocio lechería y fiambrería de calle PEDRO LOZANO 5522. — Reclamos ley nuestras oficinas, Intendente Bonifacini 60, San Martín, Provincia Buenos Aires.

$ 1.800. — e.16|2-Nº 71.127-v.22|2|65

"Q"

José Mazzaro, mart. públ., oficinas Baigorria 5007, Cap., avisa: Domingo Cava vende a Osvaldo Mario Zapia y Elvio Evangelisto Petiná, negocio venta carnes QUINTINO BOCAYUBA Nº 937|943|945, puestos internos 29 y 32, domicilio partes, recl. ley, mis ofics.

$ 1.400.— e.19|2-Nº 71.525-v.25|2|65

"R"

Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que ha adquirido de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comarg", dedicada a comisiones ,consignaciones y mandatos, para comercializar azúcar y alcohol, con domicilio legal en la calle RECONQUISTA Nº 336, Capital Federal, todo su activo y pasivo. — Reclamos de Ley 11.867, Reconquista Nº 336, Capital Federal.

$ 2.400. — e.16|2-Nº 71.112-v.22|2|65

Carlos A. González y Cía., mart. públ., Avda. de Mayo 963, 2º P. izq., avisan: Rosa Méndez de Martínez y Diego Martínez venden a José Torres su negocio de hotel, sito en RIGLOS 515, Capital. Domicilio de las partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.304-v.23|2|65

Se hace saber por cinco días que Napo, S. R. L., restaurante, RODRIGUEZ PEÑA 1141, denominado La Reja, han vendido el mismo a Gnarini y Cía., S .R. L. Reclamos de ley en Avda .Roque Sáenz Peña 615, piso 4, ofic. 417, Dr. Emilio R. Petrina. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.

$ 1.400. — e.16|2-Nº 71.079-v.22|2|65

"S"

El Dr. Pedro Ríos Araya, abogado, con oficina en Bolívar 218, piso 5º, of. 27 y 31, avisa que la operación de compra-venta del fondo de comercio sito en la calle SUAREZ Nº 2095|99, Capital Federal, dedicado a bar - restaurant - alojamiento - bebidas alcohólicas - anexo quiosco, realizada con fecha 11 de marzo de 1964 ha quedado rescindida con fecha 3 de febrero de 1965, siendo la parte vendedora: Angel Freire, René Oscar Rivero y Félix Antonio Di Prizio, y la compradora: Heribero Macabeo Masdeu, siendo este último responsable por todas las operaciones realizadas entre el 20 de abril de 1964 al 3 de febrero de 1965. — Reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965.

$ 3.600.— e.19|2-Nº 71.519-v.25|2|65

Miguel Angel Yaya, Escribano Nacional, hace saber que Teléctrica S. R. L., transfiere el activo y pasivo de su negocio dedicado a la fabricación, compra, venta y comercialización de televisores y artículos electrónicos, sito en SARMIENTO Nº 3545 a Teléctrica Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Sarmiento Nº 3545, y|o en mis oficinas, calle Florida 622, 4º piso.

$ 2.600.— e.19|2 Nº 71.526 v.25|2|65

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", T. E. 31-0902, avisa: Josefa Barbieri de Medico vende a Clotilde Sierra, hotel pensión, sito en SAAVEDRA Nº 88, 1er piso, Cap. — Dom. de partes, rec. de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.222-v.23|2|65

Schwartz Ceño, martillero público, Córdoba 4361 ,avisa: Amílcar Omar Habarnau vende a Enrique Italo De Monte, frutería sito en SALGUERO 538, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.16|2-Nº 71.121-v.22|2|65

"T"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que el señor Eugenio Ramírez vende al señor Ezio de las Mercedes Escalante su negocio de despensa ubicado en la calle TINOGASTA 5171 de Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800.— e.19|2-Nº 71.610-v.25|2|65

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Rodolfo Babuder, Carolina Medved y Zacarías Justino Aramayo venden libre deuda y gravamen a Liberto Alvarez el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3039, Capital, domicilio éste, ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.200.— e.17|2-Nº 71.347-v.23|2|65

"U"

Juan Castro, martillero público, oficinas, Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Serafín González, vende su negocio de despacho de pan y facturas sito calle UGARTECHE 2894 Cap. a Delmiro Quelle. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.330-v.23|2|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Acconcia Hnos., martilleros públicos, rematarán el día 24 de febrero de 1965, el taller gráfico, sito TRIUNVIRATO 2886, por o|c. de su dueño Horacio José Vescovo. Domicilio en el mismo. Reclamaciones en México 2175, Capital.

$ 1.200.— e.19|2-Nº 71.524-v.25|2|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y de diez y seis series de acciones ordinarias clase "B" de un voto. — Cada serie es de $ 500.000 moneda nacional.

$ 1.080.— e. 19|2 Nº 71.608 v. 23|2|65.

MINPA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series Nº 3 al Nº 10 de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una por un total de m$n. 800.000.—, y se llama a la suscripción correspondiente dentro de los términos del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 19|2 Nº 71.598 v. 23|2|65.

LUCILU
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Registro Nº 3035

A los efectos correspondientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que esta sociedad oportunamente emitió acciones por valor nominal de $ 2.216.000.— moneda nacional, que fueron pagadas de la forma siguiente:

Con dividendos en acciones liberadas $ 2.215.980.— moneda nacional.

En efectivo $ 20 moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 19|2 Nº 71.606 v. 23|2|65.

INTERFILM S. A.

Comunícase que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador por un total de $ 1.600.000.—, pagaderas al contado, completando el capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 19|2 Nº 71.571 v. 23|2|65.

COMPAÑIA INTRODUCTORA De BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, que por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1964, se aumentó el capital autorizado de la Sociedad en m$n. 100.000.000.— quedando elevado el mismo a m$n. 500.000.000. — Asimismo la citada Asamblea decidió la emisión de m$n. 20.500.000 de Acciones Clase "A" de 5 votos y de m$n. 51.632.800.— de Clase "B" de 1 voto, ambas ordinarias de v$n. 100.— c|u. que se destinarán a capitalización de revalúos. — Dichas resoluciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1965, bajo el Nº 168 al folio 93 del libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 2.640.— e. 19|2 Nº 71.541 v. 23|2|65.

S. I. T.
Sociedad Industrial Textil S. A.
Nº 4.346

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los Señores Accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|964 se ha emitido la Serie Nº 100 de acciones ordinarias en la proporción estatutaria en pago dividendo por capitalización saldo Revalúo Contable y con derecho a dividendo a partir del 1º|7|964.

Las acciones serán entregadas contra presentación del cupón Nº 22 en las oficinas sociales Belgrano 948 a partir del 25|2|965 de 8 a 18.

$ 1.800.— e. 19|2 Nº 71.623 v. 23|2|65.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 5 de marzo de 1965 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, contra entrega del cupón Nº 20, las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la cuarta cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley número 15.272, en la proporción del 40 o|o y que llevarán adheridos los cupones número 21 y siguientes. — Horario de 12 a 16 horas.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964.

Buenos Aires, febrero de 1965.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 19|2 Nº 71.538 v. 25|2|65.

Sociedad Cooperativa Limitada
"La NUEVA ERA"

Se hace saber a los señores socios que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1964, se ha resuelto rescatar todas las emisiones de acciones anteriores y sustituirlas por la entrega de nuevos títulos de m$n. 1.000.— cada uno. Asimismo se hace saber que a partir de los 180 días de la presente publicación las acciones o cuotas de capital de los señores socios que no se hayan presentado a realizar el cambio quedarán caducas. — El Consejo de Administración.

$ 1.800.— e. 19|2 Nº 71.537 v. 23|2|65.

CATYL
Compañía Argentina de Tierras y Loteos Sociedad Anónima Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos sociales de "Catyl Compañía Argentina de Tierras y Loteos Sociedad Anónima Inmobiliaria" se comunica por tres días a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de seis mil acciones al portador por valor de mil pesos m|n. cada acción, por un total de Seis millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 19|2 Nº 71.489 v. 23|2|65.

EDIFICADORA DEL PLATA
S. A. I. C. I.
Expte. 12.610

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que ha sido resuelta el aumento del Capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000.— m|n., y emitidas las series 41ª a la 50ª, por v|de $ 3.000.000.— m|n. en acciones clase "A" de 5 votos, v|nominal cien pesos m|n., cada una.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 19|2 Nº 71.496 v. 23|2|65.

RAVANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre de 1964 aumentó el capital autorizado de la sociedad de veinte millones a cuarenta millones de pesos representado dicho aumento por doscientas series de acciones ordinarias al portador de un voto. — En cumplimiento de ello, el Directorio resolvió emitir las doscientas series número doscientos uno al cuatrocientos inclusive, por un valor de veinte millones de pesos. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Portela 3066, Capital.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|2 Nº 71.487 v. 23|2|65.

SUPERSIL S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "A", series 121 a 150.

$ 600.— e. 19|2 Nº 71.516 v. 23|2|65.

AGROMOTRIZ
S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas e interesados, que el Directorio resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 4.000.000: clase "A", series números 21 a la 28 y 31 y 32 (diez series); y clase "B", series números 29 y 30 y 33 a la 40 (diez series). Del total de esta emisión quedan afectadas las series números 21 a la 30, por $ 2.000.000, que se reservan para un destino especial, con sujeción al artículo 5º del Estatuto Social. En cuanto al importe restante de $ 2.000.000, se conceden las siguientes facilidades a efectos de su integración: 10 o|o en el acto de la suscripción; 40 o|o antes del 31 de julio de 1965; y el otro 50 o|o antes del 31 de diciembre de 1965.

El derecho preferencial podrá ejercitarse dentro del término previsto en el Estatuto Social, en la sede social de la calle Tucumán 340, piso primero, oficina 5. — El Directorio.

$ 3.360.— e.22|2 Nº 71.402 v.22|2|65.

S. A. C. A.
SOCIEDAD ARGENTINA DE CARPINTERIA Y AFINES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio en su reunión del 21 Noviembre 1964 se emiten 20 series de 1.000 acciones a la par (51º a 70º), a realizarse totalmente en efectivo — Total de la emisión: $ 2.000.000. — Derecho de preferencia por el término prescripto en los estatutos sociales, en la sede social. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|2 Nº 71.414 v.22|2|65.

B E R T O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 12|2|65 resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por un valor de m$n. 6.000.000 y cinco series de acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|2 Nº 71.473 v.22|2|65.

RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que conforme con lo resuelto por la Asamblea del 14 de octubre de 1964 el Directorio ha emitido cien saries de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un total de Cien millones de pesos moneda nacional valor nominal, teniendo los accionistas derecho preferencial en proporción a sus tenencias. El pago será al contado y por dicho valor nominal. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|2 Nº 71.477 v.24|2|65.

FINANDIC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió la emisión de $ 1.000.000 en acciones ordinarias en las condiciones establecidas en la escritura del 19 de enero de 1965, celebrada ante el Escribano de esta ciudad don Alejandro Garaicoechea. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|2 Nº 71.431 v.22|2|65.

OPUS T. I. C., S.A.
Técnica, Inmobiliaria y Constructora

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió la emisión de la cuarta y quinta series de acciones, en las condiciones establecidas en la escritura del 8 de octubre de 1964, celebrada ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Garaicoechea. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|2 Nº 71.429 v.22|2|65.